



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 16 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso «La E-Administración Local» CEM0716H.10164, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

7

Resolución de 22 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de inglés por internet del Plan de Formación para 2007.

10

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 1 de marzo de 2007, por la que se convoca el «V Premio de Investigación del CES-A».

13

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la elaboración de materiales curriculares relacionados con el plurilingüismo y se efectúa la convocatoria para el año 2007.

20

2. Autoridades y personal
2.2. Oposiciones y concursos
CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 7 de febrero de 2007, del Viceconsejero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, código 685710 (BOJA núm. 45, de 5.3.2007).

33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para la cobertura provisional de posibles vacantes y sustituciones en centros bilingües para el Curso 2007-2008.

33

Número formado por dos fascículos

Lunes, 2 de abril de 2007

Año XXIX

Número 65 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Acuerdo de 13 de marzo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se reconocen nueve asociaciones como comunidades andaluzas.

54

Resolución de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Artesanía, correspondiente al ejercicio 2007

56

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto 62/2007, de 6 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de La Taha (Granada), de una parcela sita en el Pago Albercas, término de Pitres, con destino a Instituto de Educación Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación.

54

Resolución de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes, por las causas que se citan, presentadas al amparo de la Orden reguladora de Ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Modernización y Fomento de la Artesanía (Empresas), correspondiente al ejercicio 2007.

56

Decreto 63/2007, de 6 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Asociación Vecinal «Arco del Consuelo-Casco Antiguo», de un solar sito en la calle Hospitalico, 12, de Jaén, actualmente calle Hospital de la Magdalena, con destino a dotar de zona verde para el esparcimiento, ocio y tiempo libre, el Centro de Día para Mayores y unidad de estancias diurnas «Virgen de la Capilla», y se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

55

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción de Eventos Comerciales, correspondiente al ejercicio 2007.

57

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción de Ferias Comerciales Oficiales correspondiente al ejercicio 2007.

57

Orden de 22 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Turismo Andaluz, S.A. (consolidado).

55

Orden de 22 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Cartuja 93, S.A.

55

Orden de 22 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.

55

Orden de 22 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (consolidado).

55

Orden de 22 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de la Energía.

55

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de suscripción de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia Eventos Comerciales (Convocatoria año 2007).

56

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la Baja de la entidad Ecal, S.A. Applus Agroalimentario, por absorción de Applus Norcontrol, S.L.U., la renuncia a la autorizaciones para actuar como entidad privada de control para la Agricultura Ecológica y como entidad de Certificación para el alcance Carne de Cerdo Certificada y la baja y cancelación en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

57

Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la Baja de la Entidad Asociación CAAE, como entidad de certificación, así como la cancelación de las inscripciones en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se procede a la autorización de la entidad Servicio de Certificación CAAE, S.A., para actuar como entidad privada de control de la Agricultura Ecológica y para actuar como entidad de certificación del Pliego de Condiciones «Atún rojo de almadraba».

58

Corrección de errores de la Resolución de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs), correspondientes a la provincia de Sevilla para la campaña 2006/2007 (BOJA núm. 35, de 16.2.2007).

58

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 8 de marzo de 2007, por la que se establece la tramitación electrónica del procedimiento de facturación, relativo a la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años que regula el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre.

60

Orden de 12 de marzo de 2007, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 410/2007, interpuesto por Federación Andaluza de Técnicos Especialistas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

61

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del Jurado del XX Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio Joaquín Guichot y Premio Antonio Domínguez Ortiz.

62

Orden de 5 de marzo de 2007, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro de Enseñanza Sulair», de Cañete la Real (Málaga).

63

Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado de los Premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo correspondientes al año 2006.

64

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. (Andalucía) en colaboración con la Universidad de Cádiz y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de Apto en el citado curso según Orden que se cita.

65

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 74/2007, de 6 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, la Iglesia y antiguo convento de la Santísima Trinidad en La Rambla (Córdoba).

66

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía susceptibles de realizar aprovechamientos apícolas.

72

Corrección de errores a la Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 48, de 8.3.2007).

75

Corrección de errores a la Resolución de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 48, de 8.3.2007).

75

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se delegan competencias en los Decanos/as, Directores/as de Centro y Directores/as de Departamento para la autorización de permisos al personal docente de la Universidad.

75

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Edicto de 5 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A17/07. (PD. 1082/2007).

76

Edicto de 9 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A16/07. (PD. 1083/2007).

76

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 800/2006. (PD. 1089/2007).

76

Edicto de 11 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1209/2005. (PD. 1087/2007).

76

Edicto de 8 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1275/2003. (PD. 1080/2007).

77

Edicto de 17 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 435/2003. (PD. 1081/2007).

78

Edicto de 19 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1398/2006. (PD. 1086/2007).

78

Edicto de 12 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Uno), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1220/2005. (PD. 1085/2007).

79

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 3 de marzo de 2007, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Marbella (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento ordinario núm. 234/2001. (PD. 1088/2007).

80

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de marzo de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante del procedimiento de ejecución núm. 338/2006. (PD. 1084/2007).

80

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 16 de marzo de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de suministro. (PD. 1090/2007).

82

Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento de licitación abierto y tramitación urgente para la contratación del servicio de limpieza de la sede que se indica. (PD. 1102/2007).

82

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (002/CAC/B/07-SAETA 546/2007/DPJA/23). (PD. 1091/2007).

83

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

84

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de servicios que se cita (Expte. AL.-SV. 02/07-31E). (PD. 1111/2007).

86

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de Obras de Restauración de Zonas Incendiadas en el t.m. de Iznatoraf, P.N. de Cazorla, Segura y Las Villas, provincia de Jaén (NET457368)». (PD. 1079/2007).

87

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2006/000206 (RCB622), Redacción de proyecto de nuevo varadero. Puerto de Barbate (Cádiz).

87

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2006/000179 (T-BA-06-01) actualización del estudio de mercado, redacción del Plan Funcional e Informe Ambiental y redacción del Plan Urbanístico de Desarrollo del Centro de Transporte de Mercancías de Bailén (Jaén).

88

Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de tubos determinaciones analíticas y extracción sangre. (PD. 1092/2007).

88

Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se citan.

88

Anuncio de 23 de marzo de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de las obras de rehabilitación y mejoras en el Polígono El Pontón, de Cortegana (Huelva), en el marco de la iniciativa comunitaria Interreg III España Portugal, Proyecto TEE, cofinanciado por el FEDER. (PD. 1100/2007).

89

Anuncio de Corrección de Errores, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., del Concurso correspondiente a la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de Obras del Depósito de El Marinero, abastecimiento a Zona Gaditana» (NET 550054). (PD. 1078/2007).

89

Anuncio de 6 de marzo de 2007, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del presupuesto para contratar los trabajos de lectura de contadores e inspección de suministros. (PP. 864/2007).

89

Anuncio de 20 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del concurso de contrato de obras de reparación de 207 VPP (HU-0915) calle Valparaíso (Huelva). (PD. 1077/2007).

90

Anuncio de 22 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la licitación de concurso de contrato de obras de reparación 33 VPP (HU-0932) Niebla (Huelva). (PD. 1093/2007).

90

Anuncio de 19 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contratación obra de infravivienda sita en C/ Isla, 4, acogida al Programa de Transformación de Infravivienda en el Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Santa Fe (Granada). (PD. 1076/2007).

91

Anuncio de 21 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de la obra de acondicionamiento de la carretera A-7053. Tramo: Puerto de los Pescadores-Entrerrios. (PD. 1107/2007).

91

Anuncio de 22 de marzo de 2007, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de obras de ensanche y mejora del puente sobre el río Almanzora en la A-334, Purchena. (PD. 1071/2007).

92

Anuncio de 22 de marzo de 2007, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de la obra de la A-334. Autovía del Almanzora, tramo Variante de Albox a intersección El Cucador. (PD. 1070/2007).

92

Anuncio de 21 de marzo de 2007, de IAVANTE Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional, para convocatoria de concurso para la Contratación del Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica en el desarrollo operativo de la estrategia de innovación «Banco de Prácticas Innovadoras» e «Informarse.es Salud» del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Expte. 007/07). (PD. 1075/2007).

93

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 19 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución adoptada en respuesta a escrito ejercitando derecho de petición.

94

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 6 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

94

Edicto de 12 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-293/04-EP, seguido contra Jaén se Mueve, S.L.

94

Edicto de 12 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-051/06-ANI, seguido contra don Emilio Peralta Flores.

95

Anuncio de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.

95

Anuncio de 8 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

95

Anuncio de 9 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

96

Anuncio de 9 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

96

Anuncio de 12 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publica la Resolución de 12 de marzo de 2007, por la que se anuncia subsanación de errores relativa a la Orden de 22 de marzo de 2005, en relación con la Resolución que se cita.

97

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 14 de marzo de 2007, de la Intervención General, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a la S.A.T. Alconchel.

98

Anuncio de 14 de marzo de 2007, de la Intervención General, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a la Asociación para la Salvaguarda de los Manuscritos del Fondo Kati.

98

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

99

Anuncio de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

99

Anuncio de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

100

Anuncio de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

100

Anuncio de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

100

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 8 de marzo de 2007, por la que se aprueba provisionalmente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalación para el «Gasoducto Costa Noroeste (Fase 1)», que afecta a los términos municipales de El Puerto de Santa María y Rota.

103

Anuncio de 9 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a doña Carmen Molina García.

103

Anuncio de 9 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a los herederos de don Juan Antonio Ruiz Lobillo.

103

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 13 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de ayuda por la contratación de personas para cuidado de un familiar, de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

104

Anuncio de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de regulación de empleo.

104

Anuncio de 12 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publican resoluciones a los interesados que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional (Becas).

104

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución de expediente sancionador número GR/088/2006.

105

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la finalización del expediente en materia de salud.

105

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de ingresos indebidos.

105

Anuncio de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de 16 de junio de 2006, dirigido a doña Rosa M.ª Cabrera García sobre expediente de reintegro núm. 0292/06.

106

Anuncio de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de 16 de junio de 2006, dirigido a doña Aida Román Guirado sobre expediente de reintegro núm. 0290/06.

106

Anuncio de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de 22 de junio de 2006, dirigida a doña Hiltrus T. Hengst Wegmann sobre expediente de reintegro núm. 788/02.

106

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de desamparo a doña M.ª Dolores Céspedes del Campo.

106

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Eva María Cruz Maya.

106

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se ratifica la declaración de desamparo a doña Judit Humbria Segovia.

107

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a don Andrés García Salado y doña Isabel Campos Suárez.

107

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña María Dolores López Villarejo.

107

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/789/AG.MA/VP.

107

Anuncio de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación del Acuerdo de Interrupción del plazo del deslinde parcial, del monte público «Dehesa de Roche», Expte. D/02/04, Código CA-70016-CCAY (actualmente código CA-50016-AY).

108

Anuncio de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2007/152/G.C./INC, HU/2007/161/AG.MA./INC, HU/2007/169/G.C./INC.

108

Anuncio de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio de amojonamiento, Expte. MO/00039/2006, del monte público «Haza del Río», con código MA-10032-JA.

109

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 7 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública del grupo SE-0903, fincas 52313 a 52328, en el Polígono Sur.

109

Anuncio de 7 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública del Grupo SE-0903, fincas 52698 a 52758.

110

Anuncio de 7 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública en Sevilla y Granada.

110

Anuncio de 14 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Antonia Villalobos Rodríguez pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/223, sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública AL-0972, finca 45964, sita en Almería.

111

Anuncio de 16 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública en Almería (AL-0905), Cuentas 133 a 237.

111

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso «La E-Administración Local» CEM0716H.10164, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el curso: «La E-Administración Local» CEM0716H.10164, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: este curso tendrá lugar durante los días 28 y 29 de mayo de 2007, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y entidades públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hayan realizado cursos completos de especialización de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local del CEMCI.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 27 de abril de 2007.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009-Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página

web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de inscripción (27 de abril), la cantidad de 250 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso, no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado apto, entonces obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (16 horas) o
- Certificado de aprovechamiento (16 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo), y sea calificado apto por el director académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para la obtención del Máster en Dirección y Gestión Pública Local, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidas para su obtención.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«CURSO: LA E-ADMINISTRACIÓN LOCAL»
(Módulo Opcional de la Maestría en Dirección y Gestión
Pública Local)

I. Objetivos.

- Adquirir un conocimiento básico del papel de las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en las Administraciones Públicas.
- Analizar el marco normativo vigente sobre e-Administración y su incidencia en la gestión pública.
- Conocer medidas para favorecer la implantación y desarrollo de la e-Administración en las Entidades Locales.

- Analizar los instrumentos, técnicas y herramientas para mejorar la calidad y accesibilidad de la información de los servicios públicos.

II. Destinatarios.

El curso está dirigido a los cargos electos, directivos y en general al personal al servicio de las Entidades Locales pertenecientes a los grupos de titulación superior o media.

III. Avance de Programa.

Se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.cemci.org>.

ANEXO II
CURSO: "LA E-ADMINISTRACIÓN LOCAL"
(Módulo Opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)
 Granada, 28 y 29 de mayo de 2007

Apellidos y nombre: _____ NIF : _____

Domicilio para notificaciones: _____ Población: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____ Móvil: _____ Fax: _____

E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con Habilitación Nacional? _____

CURSO: LA E-ADMINISTRACIÓN LOCAL (28 y 29 de mayo de 2007)

Derechos de inscripción: 250 euros

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI

Giro Postal nº: _____ Fecha: _____

Cheque nominativo nº: _____ Fecha: _____

Transferencia Bancaria (en la forma prevista en la Base 5ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2007

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de inglés por internet del Plan de Formación para 2007.

Aprobado el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para el año 2007, mediante la presente Resolución se convocan cursos de inglés impartidos bajo la modalidad de teleformación o formación por internet. Estos cursos se enmarcan dentro del Programa de Formación General, y persiguen el doble objetivo de mejorar la cualificación del personal que presta servicio en la Administración General de la Junta de Andalucía en su aspecto profesional y al mismo tiempo contribuir a su desarrollo personal, de acuerdo a su vez con los objetivos que persigue alcanzar la Formación Continua y que se recogen en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Por ello y de acuerdo con los fines perseguidos, se establecen las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Cursos convocados.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los siguientes cursos:

Denominación: Inglés por internet.

- Núm. de ediciones: Nueve. Se celebrará una edición en cada una de las capitales de Andalucía, más otra destinada al personal de los Servicios Centrales cuyas oficinas se localicen en Sevilla.

- Núm. de horas: 150.

- Núm. de plazas: 25 por edición.

Segunda. Órganos responsables de la gestión.

El Instituto Andaluz de Administración Pública y las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública serán los órganos competentes para todo el proceso de organización de las actividades y selección de participantes, en sus respectivos ámbitos de personal. No obstante lo anterior, las Delegaciones Provinciales serán competentes respecto al personal de Servicios Centrales cuyo puesto de trabajo radique en una provincia distinta de Sevilla.

Asimismo, serán los órganos responsables de su desarrollo y de la resolución de todas las cuestiones que pudieran plantearse a lo largo de las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza docente que compete al profesorado de cada actividad.

Tercera. Solicitud, cumplimentación y plazo de presentación.

1. Podrá participar en esta convocatoria el personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía que se encuentre en servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Quedarán excluidas las personas que hubieran realizado ya tres ediciones con anterioridad, en cualquier nivel, así como quienes hayan cursado ya el nivel Avanzado, por ser el último ofertado.

2. Las personas solicitantes deberán estar adscritas a puestos de trabajo con sede en los SS.CC. o en la provincia donde se celebre el curso, y cumplir con las condiciones de participación fijadas en la base sexta de la presente convocatoria.

3. La solicitud podrá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), disponible en la página web del Instituto, en el subapartado «Convocatorias» del apartado «Plan de formación», en el área de «Formación», en la dirección: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

Asimismo la solicitud podrá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente resolución, disponible igualmente en la citada dirección de Internet.

Para participar en esta convocatoria no será necesaria la autorización del superior jerárquico a que hace referencia el apartado 5 de la solicitud.

4. La solicitud cumplimentada mediante SAFO podrá entregarse a través de la propia aplicación si el solicitante dispone de certificado de firma digital. En los demás casos, la solicitud o el documento impreso obtenido de la aplicación SAFO se remitirá por fax, dependiendo de la adscripción del centro de trabajo:

- Las personas que desempeñen puestos de trabajo adscritos a servicios centrales de una Consejería u Organismo Autónomo localizados en Sevilla, dirigirán su solicitud al Instituto Andaluz de Administración Pública, a uno de los números siguientes:

955 042 409 - corporativo 342 409.

955 042 417 - corporativo 342 417.

- Las personas que desempeñen puestos de trabajo adscritos a Delegaciones Provinciales o centros dependientes de las mismas, o a servicios centrales localizados en una provincia distinta de Sevilla, dirigirán su solicitud a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la provincia correspondiente, a los siguientes números:

PROVINCIA	NÚM. FAX	CORPORATIVO
ALMERÍA	950 006 433	706 433
CÁDIZ	956 012 341	412 341
CÓRDOBA	957 001 445	501 445
GRANADA	958 024 345	124 345
HUELVA	959 018 807	218 807
JAEN	953 003 615	203 615
MÁLAGA	951 037 379	937 379
SEVILLA	954 786 595	-

6. El plazo de presentación de solicitudes para todas las ediciones convocadas será de veinte días naturales contados desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Selección de participantes.

Si el número de solicitudes fuera superior al de plazas ofertadas, se realizará la selección de acuerdo con los criterios siguientes, aplicados sucesivamente:

1.1. En primer lugar tendrá preferencia el personal que hubiera participado en cualquiera de las ediciones de cursos de inglés por Internet convocadas por Resolución de 10 de marzo de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 58, de 27 de marzo), y hubieran obtenido certificado de aprovechamiento en el nivel cursado.

En este caso obtendrán plaza de manera automática para cursar el nivel inmediatamente superior, a excepción de quienes hubieran cursado el nivel Avanzado o hubiesen completado tres ediciones, de acuerdo con lo establecido en la Base Tercera, apartado 1.

1.2. En segundo lugar las personas que, o bien no hubieran sido seleccionadas nunca o que habiéndolo sido, hubieran obtenido certificación en cualquier modalidad y no incluidas en el punto anterior.

1.3. En tercer lugar dentro del grupo anterior tendrán preferencia sobre el resto las categorías de personal funcionario de carrera y laboral fijo.

1.4. Por último como criterio de desempate la mayor antigüedad en la Administración Pública.

Quinta. Información a las personas seleccionadas.

La comunicación se realizará preferentemente por correo electrónico, por lo que cada participante deberá disponer de una dirección de correo activa, facilitándose preferentemente la de correo corporativo.

Asimismo, se publicarán en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública las listas de las personas seleccionadas.

Sexta. Organización y metodología.

Todos los cursos se ajustarán a las siguientes condiciones organizativas y metodológicas. No obstante y como consecuencia de circunstancias sobrevenidas, el órgano competente en cada caso, podrá realizar los cambios que aconsejen el desarrollo óptimo de la actividad.

1. Condiciones de participación.

Disponer del equipamiento informático necesario para seguimiento del curso de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Acceso a la red Internet, preferiblemente de banda ancha,
- Cuenta de correo electrónica corporativa y activa,
- Configuración mínima de hardware y software:

Hardware:

- Procesador pentium III.
- 64 Mb de memoria RAM.
- Tarjeta de sonido, auriculares o altavoces.

Software:

- Windows 98, NT, 2000ME, XP.
- Navegador de internet.
- Máquina virtual Java última versión.
- Real Player 8.
- Shockwave Director.
- Flash Player 7.

El Instituto Andaluz de Administración Pública no se responsabiliza de los problemas que pudieran surgir en el seguimiento del curso derivados de la falta o carencias en el equipamiento informático y de software requerido.

2. Niveles. En cada edición se impartirán hasta seis niveles del curso de inglés. Con anterioridad al inicio de las acciones formativas, las personas seleccionadas realizarán una prueba que permitirá su clasificación en el nivel que más se adapte a sus conocimientos. Los niveles que podrán cursarse son:

- Pre-elemental.
- Elemental.
- Intermedio bajo.
- Intermedio medio.
- Intermedio alto.
- Avanzado.

3. Duración y calendario. El curso tiene una duración equivalente a 150 horas lectivas, desarrollándose a lo largo de ocho meses aproximadamente. Se estima su comienzo a partir de la primera quincena del mes de mayo de 2007, salvo que concurren circunstancias que obliguen a un cambio de programación, que en su caso se comunicará a cada persona seleccionada.

4. Sesiones presenciales. Se celebrarán cuatro sesiones presenciales (una de presentación, dos intermedias de apoyo y otra final de evaluación) para cada una de las ediciones convocadas.

Tendrán carácter obligatorio las sesiones inicial y final. En la sesión inicial de presentación, se explicará el funcionamiento de la plataforma informática bajo la cual se realizará el curso, así como las características de la metodología, la agenda del curso, los medios y recursos disponibles para el seguimiento del mismo y el apoyo de tipo técnico puesto a su

disposición. En la sesión final se celebrarán las pruebas de seguimiento y aprovechamiento.

Se realizarán dos sesiones presenciales intermedias de apoyo, de un máximo de tres horas de duración cada una de ellas, que tendrán carácter voluntario para las personas participantes. En ellas la persona encargada de la tutoría repasará materias impartidas hasta ese momento, resolverá dudas y ayudará a las personas participantes en cuantas cuestiones puedan requerir para el aprovechamiento del curso.

Las fechas de las cuatro sesiones presenciales, tanto las dos obligatorias como las voluntarias se comunicarán con suficiente antelación.

5. Tutorías. Los cursos tendrán asignados una persona encargada de la tutoría que les ayudará en el proceso de aprendizaje así como para consolidar lo aprendido con los medios y herramientas de que dispone la plataforma de enseñanza virtual. Dicha tutoría se realizará por medio del correo electrónico y del teléfono, así como de las sesiones presenciales citadas en el punto anterior.

Las tutorías telefónicas serán obligatorias. Los costes de las llamadas, con una duración de entre quince y veinte minutos cada una de ellas, serán asumidos por cada participante.

Las personas encargadas de cada tutoría elaborarán informes individuales de seguimiento y corregirán las actividades y tareas realizadas por el alumnado en un plazo máximo de 48 horas, excepto, en su caso, durante el mes de agosto, que se considerará inhábil a estos efectos, sin perjuicio de que cada participante pueda acceder al curso y realizar las actividades correspondientes.

6. Material didáctico. El material didáctico del curso, en cada uno de sus niveles, estará disponible a través de Internet y se estructura en unidades de desarrollo modular, para permitir que el alumnado alcance objetivos parciales. Cada unidad contiene distintas actividades de lectura, vocabulario, gramática, comprensión auditiva, pronunciación e inglés escrito.

7. Seguimiento, pruebas de evaluación y certificados de participación. Para poder optar a la certificación correspondiente, las personas participantes deberán seguir el curso con asiduidad, siendo condición necesaria que se hubieren completado, al menos, las dos primeras unidades didácticas en los dos primeros meses.

Asimismo deberán haber completado un mínimo del 80% de las actividades y ejercicios, y el 70% de las tutorías telefónicas del curso a la fecha de realización de las pruebas, las cuales una vez superadas darán derecho a la expedición de certificados de asistencia o de aprovechamiento, y en ellos constará el nivel cursado por las personas participantes.

- Para la obtención de certificado de asistencia, la prueba versará sobre ejercicios realizados a lo largo del curso, siendo necesario para superarla alcanzar el 50% de respuestas correctas.

- Para la obtención del certificado de aprovechamiento, deberán superar además una prueba de evaluación complementaria adicional con ejercicios no realizados durante el curso, siendo necesario para superarla realizar el 50% de respuestas correctas.

Ambas pruebas se realizarán con el ordenador en la sesión final del curso.

Séptima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año:

- 1.- INGLÉS POR INTERNET Clave:
- 2.- Clave:
- 3.- Clave:
- 4.- Clave:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE	
DOMICILIO		TELÉFONO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE							
<input type="checkbox"/> Funcionario	<input type="checkbox"/> Laboral	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN	
<input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Temporal					
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN			CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS: MESES: DÍAS:							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS			
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO			LOCALIDAD		PROVINCIA	
<input type="checkbox"/> Definitivo	AÑOS: MESES: DÍAS:						
<input type="checkbox"/> Provisional							

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1) N° total de ediciones en las que ya ha participado: <input type="text"/>		
2)		
3)		
4)		
5)		
6)		

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s.	
En a de de	
(en su caso) Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	Fdo.:

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

001053/3

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 1 de marzo de 2007, por la que se convoca el «V Premio de Investigación del CES-A».

P R E Á M B U L O

Mediante Orden de 16 de enero de 2003 se creó el Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía al objeto de promover y divulgar la investigación en materias socioeconómicas y laborales de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

El Consejo Económico y Social de Andalucía, tanto en su condición de órgano de participación de la sociedad civil andaluza como de consulta del Gobierno Autonómico, tiene gran interés en conocer aquellas iniciativas de carácter científico que puedan contribuir al análisis de los temas propios de sus funciones. Con ello, además de propiciar el acercamiento de los investigadores a esta Institución, se pretende colaborar en la divulgación y difusión de sus trabajos.

La convocatoria del año 2007, correspondiente al «V Premio de Investigación del CES-A», mantiene los objetivos marcados en años precedentes, pretendiendo servir de acicate para la elaboración de trabajos relacionados con materias sociales, económicas y laborales que puedan tener una especial relevancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las posibilidades de participación pretenden ser lo más amplias posibles, pudiendo optar al Premio aquellos trabajos de investigación originales que sean el resultado de estudios, informes o ensayos realizados a iniciativa particular o las tesis doctorales leídas en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2006.

En su virtud y a propuesta de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía.

D I S P O N G O**Artículo 1. Convocatoria.**

1. Se convoca el «V Premio de Investigación del CES-A».
2. El premio regulado en la presente convocatoria se gestionará con arreglo, tanto a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, como al resto de aquellos otros contemplados en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El régimen del procedimiento de concesión del premio será el ordinario de concurrencia competitiva, de acuerdo con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2. Objeto.

El «V Premio de Investigación del CES-A» tiene por objeto distinguir aquellas tesis doctorales o trabajos de investigación cuyo contenido verse sobre materias de carácter social, económico o laboral y que además tenga una especial significación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Participantes.

1. Autores de tesis doctorales leídas en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2006 en cualquiera de las Universidades de la Unión Europea.
2. Autores de trabajos de investigación que realicen sus actividades en cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea:

- a) Personas físicas.
- b) Personas jurídicas.

c) Grupos de investigadores, compuestos por personas físicas o jurídicas, bajo la coordinación de uno de sus integrantes, que actuará como responsable del trabajo a los efectos oportunos.

Artículo 4. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1. La solicitud de participación, junto con el resto de la documentación, habrá de entregarse preferentemente en la sede del Consejo Económico y Social de Andalucía, calle Gamazo, 30, 41001, Sevilla; sin perjuicio de que pueda presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de la solicitud de participación se iniciará el día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Orden, finalizando el 10 de mayo de 2007 (inclusive).

3. Las solicitudes con documentación incompleta no se admitirán a trámite.

Artículo 5. Documentación a presentar.

1. Solicitud de participación en la presente convocatoria del Premio, según modelo Anexo I, al sólo efecto de su registro administrativo.

2. Copia del trabajo de investigación o tesis doctoral en soporte papel en el que figure únicamente el título del mismo y el seudónimo bajo el que se presenta.

3. Resumen del trabajo con una extensión máxima de 15 folios (DIN A-4, mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño de fuente 12), debidamente identificado con el título del trabajo y seudónimo.

4. Soporte digital conteniendo el trabajo de investigación o tesis doctoral, así como el resumen enumerado en el punto anterior, en el que exteriormente figure exclusivamente el título del trabajo y el seudónimo bajo el que se presenta.

5. Un sobre cerrado, figurando en su exterior exclusivamente el título del trabajo y el seudónimo de su autor o autores, con el siguiente contenido:

a) Impreso de participación en la convocatoria según modelo Anexo II.

b) Tratándose de tesis doctorales, deberán ir acompañadas de un certificado expedido por el órgano competente de la respectiva Universidad en el que conste la fecha de lectura de la misma, así como la calificación obtenida.

c) En el caso de personas físicas, copia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento oficial acreditativo de la identidad del autor.

d) En el caso de personas jurídicas, copia del CIF, escritura de constitución con sus estatutos y en su caso modificaciones, debidamente inscritas en el Registro correspondiente, así como DNI y escritura de poder del representante legal, en el supuesto de que el mismo no figure acreditado en la propia escritura de constitución.

e) Cuando se trate de un grupo de investigadores (varios autores), la documentación referida en los dos puntos anteriores deberá ser aportada para cada uno de los integrantes del mismo, ya sean personas físicas o jurídicas.

Artículo 6. Requisitos de los trabajos (tesis doctoral o trabajo de investigación).

1. Ser original y no haber sido premiado con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden.

2. No haber sido presentado a convocatorias anteriores del Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía.

3. No encontrarse publicado antes de que se dé a conocer el fallo del Jurado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A estos efectos, se considerará que un trabajo está

publicado cuando se encuentre reproducido de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual, con el objeto de su divulgación y difusión de forma general, ya sea mediante el pago de contraprestación económica o de forma gratuita. A efectos de determinar la fecha de publicación, se entenderá como tal la de solicitud del número de Depósito Legal obligatorio por parte del productor de la publicación.

4. Estar redactado en castellano.

5. No llevar ningún distintivo, tanto en el papel como en el documento digital, que permita la identificación de los autores o, en su caso, de la Universidad, Departamento o Cátedra bajo cuya responsabilidad o dirección se haya elaborado la tesis doctoral.

6. Tener una extensión mínima de 100 folios, a una cara, tamaño de papel DIN A-4, mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño de fuente 12.

Artículo 7. Premio.

El «V Premio de Investigación del CES-A» consistirá en:

- Primer premio: Diploma acreditativo y nueve mil euros (9.000 €).
- Accésit: Diploma acreditativo y tres mil euros (3.000 €).

Artículo 8. Jurado.

1. El Jurado será nombrado por la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía y estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidencia: Titular de la Presidencia del CES-A o Titular de una de las Vicepresidencias CES-A.
- Vocalías: Seis Consejeros o Consejeras miembros del CES-A, dos por cada uno de los distintos Grupos integrantes del mismo.
- Secretaría: Titular de la Secretaría General del CES-A o personal funcionario adscrito al CES-A, que actuará con voz y sin voto.

2. La Comisión Permanente del CES-A podrá designar suplentes a los miembros del Jurado.

3. La composición del Jurado, incluidos en su caso los suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía.

4. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado será el establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Criterios de selección.

1. Toda la documentación quedará bajo la custodia de la Secretaría del Jurado.

2. El Jurado seleccionará los trabajos que a su juicio sean merecedores del premio, teniendo en cuenta:

- a) Su contenido científico, originalidad y calidad.
- b) La posible aportación que pueda realizar al conocimiento, diagnosis y tratamiento de una determinada situación de problemática social y económica.
- c) Su especial significación en el marco social y económico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 10. Fallo.

1. La apertura de los sobres a los que hace referencia el artículo 5, punto 5, se realizará en la sesión de concesión de los premios, una vez elegidos los trabajos ganadores.

2. El Jurado podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.

3. El fallo del Jurado será inapelable.

4. El plazo para la producción del fallo del Jurado finalizará el día 20 de octubre de 2007.

5. Seleccionados por el Jurado los trabajos premiados, elevará propuesta de concesión a la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Artículo 11. Beneficiarios.

1. Emitido el fallo del Jurado y elevada la propuesta de concesión, los titulares de los trabajos premiados, personas físicas o jurídicas, adquirirán la condición de beneficiarios a efectos del cumplimiento de los preceptos recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que les sean de aplicación.

2. Dada la naturaleza del premio, los beneficiarios del mismo quedan expresamente exceptuados de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de las del artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 12. Resolución de concesión.

1. Elevada la propuesta de concesión, la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía emitirá resolución administrativa de concesión del «V Premio de Investigación del CES-A», la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Conforme a lo expresado en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, la resolución de concesión deberá contener, para cada trabajo premiado, al menos los siguientes extremos:

- a) Indicación del beneficiario o beneficiarios, autor o autores de los trabajos premiados.
- b) Cuantía de la dotación económica del premio concedido.
- c) Aplicación presupuestaria del gasto.
- d) Título de la tesis doctoral o trabajo de investigación premiado.
- e) De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando para un mismo premio exista más de un beneficiario, por tratarse de un grupo de investigadores, se indicará el importe del mismo concedido a cada uno de ellos, según el porcentaje a aplicar expresado en el «impreso de participación» (Anexo II).

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución finalizará el 10 de noviembre de 2007. Transcurrido el citado plazo sin haberse notificado la resolución a los interesados podrán entender la no concesión del premio por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 13. Normas financieras.

1. El expediente de gasto deberá ser sometido a fiscalización previa, tramitándose la correspondiente propuesta una vez concluido el plazo de entrega de los trabajos y antes de producirse el fallo del Jurado.

2. De acuerdo a lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las correspondientes órdenes de pago no requerirán justificación, al concederse en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor.

3. El abono del importe de los premios se efectuará una vez emitida y publicada la resolución individual de concesión, teniendo la consideración de pago «en firme».

4. El presente premio se identificará en la contabilidad oficial de la Junta de Andalucía con el tipo/subtipo contable «subvención reglada».

5. La información relativa a los beneficiarios de los premios se hará constar en la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El abono de los importes de los premios se imputará al correspondiente crédito presupuestario del Capítulo IV del Presupuesto de gastos.

7. La concesión del premio, en la parte que corresponde a su dotación económica, estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 14. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el CES-A, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida.

2. Comunicar al CES-A la obtención de otros posibles premios concedidos al mismo trabajo premiado.

3. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 15.1 de esta Orden.

Artículo 15. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá el reintegro de la totalidad de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, en los siguientes casos:

a) Obtener la concesión del premio falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Demostrarse que el trabajo premiado no es original o se encontraba premiado al momento de la publicación de la presente Orden de convocatoria.

c) Demostrarse que el trabajo premiado ha sido publicado con anterioridad a la fecha de publicación en el BOJA de la resolución de concesión.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financieros previstos en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Incurrir en alguna de las causas de reintegro sólo implica necesariamente la pérdida de la dotación económica del premio, quedando a criterio de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía la revocación de su concesión en cuanto a la distinción y reconocimiento que la obtención del mismo conlleva.

Artículo 16. Aceptación de las bases e incidencias.

1. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases reguladoras.

2. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las presentes bases reguladoras serán resueltos por la Presidencia del CES-A.

Artículo 17. Derechos de explotación.

1. Transcurrido el plazo de 15 días naturales desde la publicación de la concesión del premio sin que los interesados hayan manifestado oposición, se entenderá la cesión en exclusividad de los derechos de explotación de los trabajos premiados, pudiendo el CES-A decidir su publicación. Dichos derechos caducarán a los seis meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de la concesión del premio.

2. La titularidad de los derechos de explotación mencionados en el apartado anterior en ningún caso se ejercerá con fines lucrativos.

3. El Consejo Económico y Social de Andalucía podrá, previa autorización de sus autores, publicar aquellos otros trabajos que aun no resultando premiados considere de interés su difusión.

4. Previa solicitud de los interesados, los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores. Dicho derecho caducará a los cuatro meses contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión. Todos los trabajos no devueltos quedarán en depósito en el Centro de Documentación del CES-A.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL V PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

Sello registro de entrada

Sello registro CES-A

En virtud de lo recogido en las bases de la convocatoria del V Premio de Investigación del CES-A (Orden de ____ de _____ de 2007, BOJA ____ de ____ de _____) y dado que la participación en la misma no debe contener ningún elemento que permita identificar al autor o autores de los trabajos,

SE SOLICITA

Que el trabajo titulado _____, _____ bajo el seudónimo de _____ sea admitido a concurrencia en el V Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía, con la fecha de registro arriba indicada. Se adjunta la siguiente documentación:

001218

- un ejemplar del trabajo en formato papel.
- resumen del trabajo.
- soporte digital conteniendo el trabajo y resumen.
- sobre cerrado conteniendo impreso de participación, DNI u acreditación de identidad y en su caso, certificación de la Universidad.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

C/. Gamazo, 30. 41001 Sevilla



ANEXO II

IMPRESO DE PARTICIPACIÓN

V PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

A) PARA TESIS DOCTORALES

A.1 Datos de la Tesis Doctoral

Título:	
Universidad:	
Departamento:	
Título Programa Doctorado:	
Director/a tesis:	
Calificación:	Fecha:
Seudónimo:	

A.2 Datos del autor

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:	
NIF/Pasaporte:	
Domicilio:	
Municipio:	Provincia:
País:	Código Postal:
Teléfonos fijos:	Móvil:
Correo electrónico:	

A.3 Datos profesionales

Profesión:
Organismo/Empresa:
Puesto de Trabajo:

B) PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**B.1 Datos del Trabajo**

Título:
Seudónimo:

B.2 Datos del autor o en su caso, responsable del grupo investigador

Nombre y apellidos (personas físicas) o razón social (personas jurídicas):

Nombre y apellidos (personas físicas) o razón social (personas jurídicas):	
NIF/CIF:	Teléfonos:
Domicilio:	
Municipio:	Provincia:
País:	Código Postal:
Correo electrónico:	

B.3 Exclusivamente para el caso de que se trate de un grupo investigador, sin personalidad jurídica propia, especificar los datos de todos sus miembros, incluido su responsable arriba indicado

Nombre y apellidos, o razón social	CIF/NIF	Porcentaje premio a aplicar (1)

(1) Especificar el porcentaje del premio a aplicar a cada uno de los miembros del grupo investigador (Artículo 11.3 Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la elaboración de materiales curriculares relacionados con el plurilingüismo y se efectúa la convocatoria para el año 2007.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, consciente de la necesidad de la renovación y actualización de las técnicas pedagógicas aplicadas a la enseñanza de las lenguas, aprobó, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2005, el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía. Entre las medidas vinculadas al desarrollo de dicho Plan y entre las acciones contempladas en uno de sus programas, el de Centros Bilingües, figura la concesión de subvenciones para elaborar nuevos proyectos relacionados con los materiales curriculares

Con dicha finalidad, por Orden de 2 de junio de 2006, se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la elaboración de materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo en los centros educativos, con la participación del profesorado de los niveles universitarios y no universitarios del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se realizó la primera convocatoria correspondiente al año 2006.

Para el establecimiento de las bases reguladoras recogidas en la presente Orden se han tenido en cuenta básicamente lo previsto en los artículos 108 y 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; lo establecido en materia de subvenciones en la Ley 11/2006, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007; las disposiciones de contenido básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las disposiciones aplicables del Reglamento aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Con el ánimo de volver a recoger las inquietudes del profesorado y de potenciar la realización de proyectos en el campo de la educación plurilingüe y los procesos de enseñanza/aprendizaje de las lenguas, de las etapas educativas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, procede, por tanto, realizar una nueva convocatoria para el año 2007.

Por todo ello, esta Consejería de Educación

D I S P O N E

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la elaboración de materiales curriculares sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje de las lenguas, y efectuar su convocatoria para el ejercicio 2007.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.01.00.489.01.54C. La concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio 2007 para esta finalidad.

Artículo 2. Participantes.

Podrá participar en la presente convocatoria, de forma individual o en equipo, el profesorado de los niveles no univer-

sitarios pertenecientes a los centros públicos dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Naturaleza de los proyectos.

1. Los proyectos presentados a la presente convocatoria deberán reunir las siguientes características:

- a) Oportunidad, interés, presentación y carácter innovador.
- b) Calidad científica y didáctica de los contenidos.
- c) Adecuación de los materiales curriculares al Currículo integrado de las lenguas y al Marco común europeo de referencia para las lenguas, teniendo en cuenta el currículo vigente.
- d) Justificación teórica del contenido y de los aspectos metodológicos y didácticos.
- e) Inclusión de criterios e instrumentos de evaluación contrastados y adaptados al material elaborado.
- f) Efectos que la aplicación práctica del material curricular presentado tendrá en el aula con respecto a la mejora en la adquisición de los contenidos y objetivos del área o materia de la que se trate, así como la posibilidad de extrapolarlo a otros centros.
- g) En el caso de los materiales curriculares referidos a las áreas no lingüísticas, modo en que se alcanzan los objetivos previstos en el currículo ordinario del área y, a la vez, la repercusión en la adquisición de competencias lingüísticas.
- h) Adaptación a la nueva realidad sociocultural de Andalucía y rechazo de todo tipo de discriminación respecto a las diversas culturas.
- i) Atención a los principios de igualdad de derechos entre los sexos.

2. Además de las características establecidas en el apartado anterior, los proyectos deberán:

- a) Promover el trabajo en equipo del profesorado.
- b) Contemplar en su planificación objetivos y actuaciones relativas a las necesidades y a la diversidad del alumnado, así como los recursos acordes a las posibilidades reales del centro.
- c) Sustentarse en procesos de reflexión e investigación del profesorado sobre la práctica educativa.

3. Los proyectos deberán referirse a las áreas lingüísticas o no lingüísticas impartidas en la lengua extranjera o Lengua 2 de las etapas educativas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. En el caso de las áreas no lingüísticas, la elaboración de los materiales curriculares se referirán, preferentemente, a las áreas del conocimiento que se especifican:

- a) Educación Infantil: Segundo Ciclo en cualquiera de los tres ámbitos de conocimientos para la Educación Infantil:
 - 1.º Identidad y autonomía personal.
 - 2.º Medio físico y social.
 - 3.º Comunicación y representación.
- b) Educación Primaria: Primer y Segundo Ciclos en las áreas de Conocimiento del Medio y Educación Artística.
- c) Educación Secundaria: Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria en las áreas de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Ciencias de la Naturaleza.

4. Además de las áreas prioritarias establecidas en el apartado anterior de este artículo, los contenidos de los proyectos podrán referirse a cualquier otra área de las que conforman el currículo de Educación Primaria o Secundaria.

Artículo 4. Conceptos subvencionables y cuantía de las subvenciones.

1. De los proyectos presentados, los conceptos que podrán ser objeto de subvención serán los que tengan la consi-

deración de gastos corrientes derivados de la realización de aquéllos, tales como:

a) Adquisición de material fungible, incluido material bibliográfico y publicaciones en soporte magnético, para su uso y consumo durante la realización del proyecto.

b) Desplazamiento, manutención y alojamiento para la realización de reuniones y demás actividades contempladas en el proyecto.

c) Contratación de servicios de asesoramiento o asistencia técnica externa, necesaria para la obtención de medios o recursos para el desarrollo del proyecto, siempre que ello no suponga la subcontratación mayoritaria a terceros de las actividades a realizar por los propios beneficiarios. El beneficiario, en este caso, sólo podrá subcontratar hasta un máximo del 50% del importe total de la actividad subvencionada. Y, en ningún caso, podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma ni tampoco realizar subcontrataciones con personas o entidades que se encuentren recogidas en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Además, de acuerdo con el artículo 29.5 y 29.6 de dicha Ley 38/2003, los contratistas quedarán obligados sólo ante el beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración. A tal efecto, los beneficiarios serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en la normativa reguladora de la subvención en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites, facilitando cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden, dentro del ámbito de la Administración concedente, a la Intervención General de la Administración del Estado, de las comunidades autónomas o de las corporaciones locales, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero.

3. No será subvencionable, en ningún caso, la adquisición de material que tenga la consideración de inventariable.

4. En ningún caso, un sólo proyecto podrá obtener una subvención superior a 4.500 €, aún cuando esta cantidad represente el 100% del coste total del mismo.

Artículo 5. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

2. Las subvenciones que se otorguen al amparo de la presente Orden serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

3. El importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 6. Personas beneficiarias de las subvenciones.

1. Tendrán la consideración de personas beneficiarias las que habiendo participado en la presente convocatoria sus proyectos han sido seleccionados para recibir una subvención.

2. La participación del profesorado en un proyecto podrá ser individual o en equipo, cuyos miembros podrán proceder del mismo o de distintos centros. En este último caso, se hará constar expresamente en el Anexo I (II) de la solicitud y, pos-

teriormente, en la resolución de concesión, se explicitarán los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro del equipo, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de personas beneficiarias. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden al equipo.

No podrá disolverse el equipo de profesores y profesoras hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de dicha Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. No podrán obtener la condición de personas beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente Orden aquéllas en quienes concurra alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos directivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

g) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

4. No podrán acceder a la condición de personas beneficiarias aquellos grupos de profesores y de profesoras en quienes concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros, según lo previsto en el segundo párrafo del artículo 11.3 de la citada Ley General de Subvenciones.

5. De acuerdo con el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, la presente Orden reguladora, en atención a la naturaleza de la subvención, exceptúa de la acreditación de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones.

Artículo 7. Procedimiento para la concesión de subvenciones.

El procedimiento de concesión de subvenciones a los proyectos para la elaboración de nuevos materiales curriculares se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 8. Solicitudes y documentación.

1. El profesorado que desee concurrir a la presente convocatoria deberá presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud dirigida a la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, según el modelo que como Anexo I se acompaña a esta Orden. Dicha solicitud deberá ser suscrita por la persona coordinadora del proyecto. En el caso de los equipos de profesores y profesoras, se deberá cumplimentar, asimismo, el Anexo I (II), donde se hará constar el compromiso de ejecución asumido por cada uno de los miembros, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos.

b) Proyecto para la elaboración de materiales curriculares, conforme a las características establecidas en el artículo 3 de la presente Orden y el modelo que se adjunta como Anexo II. Deberán presentarse en papel, formato A4, impresos por una sola cara, junto con una copia en soporte informático, disquete, CDROM o DVDROM, con una etiqueta identificativa que incluya el título del trabajo.

c) Presupuesto estimativo de los gastos previstos para el desarrollo del proyecto, según el modelo que como Anexo III se acompaña a esta Orden, con especificación del presupuesto total y de la subvención solicitada.

d) Documento Nacional de Identidad en vigor de cada uno de los profesores y profesoras que participan en el proyecto.

e) Declaración responsable del profesorado participante de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias impositivas recogidas en el artículo 6.3 de la presente Orden, según el modelo que como Anexo IV se adjunta.

f) Declaración responsable de la existencia o no de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe de la misma, según el modelo que como Anexo V se adjunta.

2. La documentación a la que se refiere el apartado anterior deberá presentarse en documento original, salvo el Documento Nacional de Identidad que se acreditará mediante fotocopia.

3. La presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conllevará la autorización a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación para recabar las certificaciones, a emitir por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Artículo 9. Tramitación y plazo.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación, sin perjuicio de los demás procedimientos que se establecen en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta disposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el treinta y uno de mayo de 2007, ambos inclusive.

Artículo 10. Subsanación de solicitudes.

1. Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen de los documentos preceptivos, la Comisión Evaluadora de la Subvención, a la que se refiere el artículo 12 de la presente Orden, requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos precisos.

2. La notificación a las personas interesadas del requerimiento de subsanación se podrá efectuar de forma individual, mediante correo certificado, o de forma simultánea y colectiva, mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página Web de la Consejería de Educación.

Artículo 11. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

Para la valoración de los proyectos, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.1 de la presente Orden, ponderando sus apartados de la forma siguiente:

- Por los apartados a) y b): el 25% de la valoración.
- Por los apartados c), d), e), f) y g): el 50% de la valoración.
- Por los apartados h) e i): el 25% de la valoración.

Artículo 12. Comisión Evaluadora.

1. Para el estudio de los proyectos presentados y la propuesta de concesión de subvenciones se constituirá una Comisión Evaluadora en la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, presidida por la persona titular de la misma, o persona en quien delegue, siendo el resto de sus miembros los siguientes:

El Jefe o Jefa de Servicio de Ordenación Educativa y Enseñanzas de Idiomas de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

El Jefe o Jefa de Servicio de Evaluación de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa o persona en quien delegue.

La persona responsable de la coordinación del Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía.

Las personas responsables de la coordinación provincial del Plan de Fomento del Plurilingüismo.

Una persona funcionaria de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, que ejercerá las funciones correspondientes a la secretaria de la Comisión.

2. Esta Comisión Evaluadora podrá requerir el informe de personas expertas en el proceso de selección de los trabajos presentados.

3. Según lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, deberá contemplarse para esta Comisión una composición con participación paritaria de mujeres y hombres. A tal efecto, ambos sexos estarán representados, al menos, en un 40 por 100 de los miembros designados.

Artículo 13. Resolución de la convocatoria.

1. Valorados los proyectos presentados, la Comisión Evaluadora elaborará y publicará la relación provisional de los proyectos seleccionados, ordenados por la puntuación obtenida, en aplicación de lo establecido en el artículo 11 de la presente Orden, y con indicación expresa de la cantidad propuesta para la subvención y el porcentaje que representa sobre el total del presupuesto presentado.

Dicha relación provisional será publicada en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, así como en la página Web de la misma, en el plazo máximo de tres meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los participantes que deseen presentar alegaciones o renuncia expresa a la subvención, deberán hacerlo por escrito y dispondrán, a tal efecto, de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación prevista en el párrafo anterior.

2. Transcurrido dicho plazo y, una vez estudiadas las alegaciones presentadas o, en su caso, la renuncia a la subvención, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa dictará la resolución de la convocatoria, previa fiscalización del correspondiente expediente de gasto. Dicha resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Reglamento aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta

de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, contendrá:

- a) Indicación del beneficiario o beneficiarios, de la actividad a realizar o comportamiento a adoptar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.
- b) La cuantía de la subvención o ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.
- d) Las condiciones impuestas al beneficiario.
- e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda o subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

Asimismo, en el caso de los equipos de profesores, se deberá hacer constar expresamente en la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 11.3 de la citada Ley General de Subvenciones, el compromiso de ejecución asumido por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

3. El plazo máximo de resolución será de cuatro meses, a contar desde el día siguiente al de finalización de presentación de solicitudes. Transcurrido el mismo sin que se hubiese dictado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, según establece el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa remitirá dicha resolución al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación.

Artículo 14. Reformulación de solicitudes.

1. Cuando en la propuesta de resolución provisional el importe de la subvención a conceder sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario o beneficiaria la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Una vez que la solicitud merezca la conformidad de la Comisión de Evaluación, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución definitiva.

2. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos con respecto de las solicitudes o peticiones.

Artículo 15. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Todas las personas beneficiarias de las subvenciones estarán sujetas a las siguientes obligaciones:

- a) Realizar el proyecto conforme a los contenidos y objetivos en los que se fundamenta la subvención.
- b) Justificar ante la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Comunicar a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, así como cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- d) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad

Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Hacer constar que se ha contado con una subvención de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el caso de que se produzca alguna difusión, comunicación o publicidad de los materiales subvencionados.

h) Someterse a las actuaciones de seguimiento y comprobación de los materiales curriculares por las personas responsables del Plan de Fomento del Plurilingüismo, así como por aquellas pertenecientes a los órganos de control fiscal y financiero de la Junta de Andalucía y cualesquiera otros órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

i) Cumplir con la justificación del gasto en la forma prevista en el artículo 19 de la presente Orden.

j) Ceder a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía los derechos de publicación de los materiales curriculares subvencionados.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la presente Orden.

l) Comunicar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía todos los cambios de domicilio que experimenten las personas beneficiarias, a efecto de notificaciones, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

Artículo 16. Pago de las subvenciones.

1. El abono de la subvención se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido, tras la firma de la Resolución de concesión.

2. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada Resolución.

3. No podrá proponerse el pago de la subvención a aquellas personas beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma.

4. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado y de la que debe ser titular.

Artículo 17. Seguimiento y difusión de los proyectos.

1. El seguimiento, la evaluación y la difusión general de la convocatoria y de los proyectos corresponden a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa quien determinará los procedimientos más adecuados para su realización. Además, los contenidos de los proyectos, memorias y materiales elaborados como consecuencia de esta convocatoria de subvenciones serán de acceso público a través de la página Web de la Consejería de Educación.

2. La Consejería de Educación se reserva el derecho a publicar, parcial o totalmente, aquellos proyectos o materiales derivados de los mismos, que estime de interés, ya sea por su aportación innovadora al campo educativo o por su capacidad para desencadenar procesos de mejora de la calidad de la educación en los centros. En caso de no publicarse en un período de dos años, contados a partir del día de su entrega a la Consejería de Educación, se transferirá a sus autores el derecho de publicación total o parcial, a petición de los mismos, y siempre que se mencione expresamente la financiación recibida.

Artículo 18. Plazo de entrega de los materiales curriculares para los proyectos seleccionados.

1. Los materiales curriculares que se elaboren a partir de los proyectos seleccionados y subvencionados al amparo de la presente Orden, deberán estar concluidos y entregados en la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía antes del 31 de marzo de 2008.

2. Dichos materiales curriculares se presentarán en soporte papel y en soporte informático y, junto a ellos, se entregará:

- a) La memoria final del proyecto.
- b) La certificación de la relación de profesoras y de profesores que han participado en el trabajo, expedida por el responsable o la responsable del proyecto.

Artículo 19. Justificación de la subvención.

1. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido en el artículo 18 de la presente Orden.

2. Las personas beneficiarias de las subvenciones recibidas al amparo de la presente Orden deberán justificar los gastos realizados mediante la rendición de una cuenta justificativa, que al menos deberá incluir:

La declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.

El desglose de cada uno de los gastos incurridos.

Carpeta índice que incluya todos los originales o copias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente, así como facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

3. El importe de la justificación de los gastos deberá corresponder al presupuesto presentado, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior a dicho presupuesto. En este último caso, cuando las actividades hayan sido financiadas en parte con otras ayudas diferentes a las previstas en esta Orden, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de las mismas a las actividades subvencionadas.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

4. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Dicha acreditación también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. En ambos casos, dichos justificantes de gasto deberán ser validados con la firma de la persona beneficiaria de la subvención. Asimismo, en la Consejería de Educación, los justificantes, una vez revisados, serán estampillados a fin de controlar la concurrencia de otras subvenciones.

5. La justificación de los gastos realizados deberá presentarse ante la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía antes del día 1 de octubre de 2008.

Artículo 20. Reintegro de cantidades.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas cuando se produzca declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la resolución de concesión de las subvenciones o por cualquiera de las causas a las que hace referencia el artículo 36 de la citada Ley General de Subvenciones.

2. Asimismo, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de dicha Ley General de Subvenciones, que son los siguientes:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado g) del artículo 15 de la presente Orden.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.

Igualmente, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, según prevé el artículo 112.f de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el caso de incumpli-

miento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

3. En el supuesto del artículo 111 de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada. Las cantidades a reintegrar tendrán consideración de Ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la citada Ley.

4. Cuando, de acuerdo con el proyecto presentado, el cumplimiento del beneficiario no se haya producido en su totalidad, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, determinará, a tenor de los documentos presentados, el grado de cumplimiento del beneficiario. En tal caso, si el cumplimiento se considerase inferior al setenta y cinco por ciento de lo establecido en el proyecto presentado, se exigirá al beneficiario el reintegro total de las cantidades percibidas.

Artículo 21. Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones previstas en la presente Orden para la concesión de la subvención, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 22. Devolución de la documentación.

Una vez resuelta la convocatoria, las personas responsables de los proyectos presentados que no hayan sido seleccionados dispondrán de un plazo de tres meses, desde la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para solicitar de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa la devolución de toda la documentación presentada, siempre que manifiesten que no han interpuesto recurso. Transcurrido dicho plazo sin haber sido retirada la citada documentación, se entenderá que renuncia a la recuperación de la misma.

Disposición final primera. Difusión de la presente Orden.

1. Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado inmediato de esta Orden a todos los centros de Educación a las que resulta de aplicación, en el ámbito de sus competencias.

2. Los Directores y Directoras en los centros educativos que dirigen arbitrarán las medidas necesarias para que esta Orden sea conocida por todo el profesorado.

Disposición final segunda. Desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa a adoptar las medidas oportunas, en el ámbito de sus competencias, para la ejecución, aplicación, interpretación y resolución de la presente Orden.

Disposición final tercera. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, o, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES. CONVOCATORIA AÑO 2007.

TÍTULO DEL PROYECTO

DATOS DEL PROFESOR O PROFESORA SOLICITANTE RESPONSABLE DEL PROYECTO			
DNI	NRP	Teléfonos de contacto	Dirección de correo electrónico
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Domicilio	Localidad y Código Postal	Provincia	
Nombre del Centro	Código del Centro	Localidad	
Materia que imparte			

CÓDIGO

(a rellenar por la Administración)

En _____ a _____ de _____ de 200__

Firma del profesor o profesora responsable del proyecto:



SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA*CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN***ANEXO I (II)****CUMPLIMENTAR SÓLO EN EL CASO DE PROYECTOS EN EQUIPO.**

(Utilídense tantos impresos como sean necesarios)

DATOS DEL RESTO DE LOS PROFESORES Y PROFESORAS PARTICIPANTES

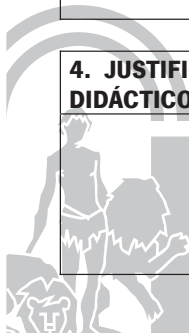
DNI	NRP		Teléfonos de contacto	Dirección de correo electrónico
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre	
Domicilio	Localidad y Código Postal		Provincia	
Nombre del Centro	Código del Centro		Localidad	
Materia que imparte				
Compromiso de ejecución asumido:				
Importe de subvención a aplicar:				

DNI	NRP		Teléfonos de contacto	Dirección de correo electrónico
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre	
Domicilio	Localidad y Código Postal		Provincia	
Nombre del Centro	Código del Centro		Localidad	
Materia que imparte				
Compromiso de ejecución asumido:				
Importe de subvención a aplicar:				

JUNTA DE ANDALUCÍA*CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN***ANEXO II****PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES QUE SE PRESENTA A SUBVENCIÓN.
CONVOCATORIA AÑO 2007.**

(Utilícese el espacio necesario en cualquiera de los apartados)

TÍTULO DEL PROYECTO	ÁREA O ÁREAS LINGÜÍSTICAS A LAS QUE SE REFIERE	NIVEL O NIVELES EDUCATIVOS DE APLICACIÓN

1. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO.**2. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROYECTO****3. CONTENIDOS DEL PROYECTO****4. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA DE LOS CONTENIDOS Y DE LOS ASPECTOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LOS MATERIALES PROYECTADOS.**

JUNTA DE ANDALUCÍA*CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN***ANEXO II (II)****5. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL MATERIAL ELABORADO.**

--

6. ADECUACIÓN DE LOS MATERIALES PROYECTADOS AL CURRÍCULO INTEGRADO DE LAS LENGUAS Y AL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA.

--

7. EFECTOS QUE LA APLICACIÓN PRÁCTICA DEL MATERIAL PROYECTADO TENDRÁ EN EL AULA.

--

8. EN EL CASO DE LOS MATERIALES CURRICULARES REFERIDOS A ÁREAS NO LINGÜÍSTICAS, MODO EN QUE SE ALCANZAN LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL CURRÍCULO ORDINARIO DEL ÁREA Y, A LA VEZ, LA REPERCUSIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS.

--

9. CALENDARIO Y FASES DE DESARROLLO DEL PROYECTO

--

10. OTROS ASPECTOS QUE SE CONSIDERA OPORTUNO DESTACAR

--

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ANEXO III
PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y SUBVENCIÓN SOLICITADA.
CONVOCATORIA AÑO 2007.**

(Utilícese el espacio necesario en cualquiera de los apartados)

1. PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS (de conformidad con el art. 4 de la presente Orden)	
CONCEPTO:	CUANTÍA:
Adquisición de material fungible y bibliográfico	
Desplazamiento, manutención y alojamiento de reuniones y otras actividades:	
Contratación de servicios de asesoramiento o asistencia técnica externa	
Otros gastos corrientes:	
PRESUPUESTO TOTAL:	

2. SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
	PORCENTAJE QUE REPRESENTA SOBRE EL PRESUPUESTO TOTAL
CUANTÍA	

3. OTROS INGRESOS PREVISTOS (En su caso)	
ENTIDAD U ORGANISMO:	CUANTÍA:
TOTAL	

JUNTA DE ANDALUCÍA*CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN***ANEXO IV**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PROFESORADO PARTICIPANTE DE NO HALLARSE INCURSO EN LAS CIRCUNSTANCIAS IMPEDITIVAS RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 6.3 DE LA PRESENTE ORDEN.

CONVOCATORIA AÑO 2007

(Cumplimentar tanto por la persona responsable del proyecto, como, en su caso, por cada uno de los miembros del equipo)

D/Dña.,
con DNI nº , que ha presentado, conforme al Anexo I, su solicitud para participar en la convocatoria de subvenciones para la elaboración de materiales curriculares para el año 2007, declara que no se halla incurso en ninguna de las circunstancias impeditivas relacionadas a continuación:

- a) Haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos directivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- g) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

En, a de de 200....

Firma del profesor o profesora

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA EXISTENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS. CONVOCATORIA AÑO 2007.

D/Dña.,
con DNI nº , que ha presentado, conforme al Anexo I, su solicitud para participar en la convocatoria de subvenciones para la elaboración de materiales curriculares, para la convocatoria del año 2007, declara que el proyecto presentado, con el título:

.....,

ha recibido la ayuda económica que se especifica a continuación:

Cantidad total de la/s ayuda/s*:

Procedente/s de (nombre/s de la administración/es, entidad/es u organismo/s):

.....

* En caso de no haber recibido ayuda económica alguna consígnese: "NUNGUNA"

En , a de de 200.....



Fdo.:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de febrero de 2007, del Viceconsejero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, código 685710 (BOJA núm. 45, de 5.3.2007).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 45, de 5 de marzo de 2007, la Resolución de 7 de febrero de 2007, del Viceconsejero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, Código 685710, y advertido error en el Anexo, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores:

En la página núm. 12, en el Anexo, donde dice: «Grupo: A»; debe decir: «Grupo: C/D».

Sevilla, 5 de marzo de 2007.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para la cobertura provisional de posibles vacantes y sustituciones en centros bilingües para el Curso 2007-2008.

El Plan de Fomento del Plurilingüismo debe dar respuesta a las necesidades de la sociedad andaluza para poder afrontar los cambios tecnológicos, sociales y económicos que se han producido en las últimas décadas, generando importantes expectativas de innovación, especialmente en el contexto educativo, donde el profesorado constituye uno de los pilares fundamentales del citado plan.

A fin de cubrir las necesidades que surjan para la implantación progresiva del mismo, es necesario contar con un profesorado con la competencia lingüística necesaria para impartir la materia de su especialidad en, al menos, dos lenguas, una primera la lengua materna y una segunda lengua de los Estados miembros de la Unión Europea. En tal sentido y para el curso 2006/2007 se realizó convocatoria pública mediante Resolución de 7 de abril de 2006.

En previsión de que se produzcan vacantes y sustituciones a partir del curso 2007-2008, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA del 21), ha resuelto realizar convocatoria pública para la cobertura provisional de puestos, con ocasión de vacante, de las especialidades que se relacionan en el Anexo III, en centros bilingües de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Base primera. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la selección de personal docente de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Educación Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional

para cubrir vacantes y sustituciones para el curso 2007-2008 de las especialidades relacionadas en el Anexo III y para los idiomas y centros relacionados en el Anexo IV.

Base segunda. Participantes.

Podrá participar en la presente convocatoria el siguiente personal:

1. Personal funcionario de carrera de las especialidades relacionadas en el Anexo III, pertenecientes a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

2. Personal interino integrante de las bolsas de trabajo de las especialidades relacionadas en el Anexo III, pertenecientes a Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con tiempo de servicios reconocido y que no haya sido excluido de dichas bolsas por Resolución de esta Dirección General.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, quienes se hallen incluidos en las bolsas de trabajo de las especialidades de Ciencias Sociales, Matemáticas y Lengua Castellana del Cuerpo de Maestros, así como en la bolsa de Adultos del referido Cuerpo, podrán participar en esta convocatoria sólo por la especialidad de Primaria.

3. Personal aspirante a interinidad integrante de las listas para el curso 2006-2007, de las especialidades relacionadas en el Anexo III, incluido el que haya sido admitido en las bolsas convocadas en el curso 2006-2007 y no haya sido excluido posteriormente por Resolución de esta Dirección General.

No podrá participar en este procedimiento el personal incluido en la Base tercera de esta Resolución.

El personal funcionario de cualquiera de las especialidades del Cuerpo de Maestros que reúna los requisitos de titulación recogidos en la Base cuarta podrá solicitar la especialidad de Primaria.

El personal funcionario, interino y aspirante a interinidad de las especialidades de Francés, Inglés y Alemán del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria podrá asimismo acreditar la titulación requerida para impartir alguna de las especialidades de las relacionadas en el precitado Anexo III, para lo que deberán aportar la titulación correspondiente, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo V de la presente Resolución.

Base tercera. Prórrogas.

1. El personal funcionario con destino definitivo que no desee continuar en el curso 2007-2008 en el destino obtenido en puesto bilingüe deberá presentar, en el plazo de 15 días, computables a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, escrito de renuncia a dicho puesto, retornando, en consecuencia, a su centro de destino definitivo.

2. El personal funcionario provisional que esté ocupando un puesto bilingüe durante el curso 2006-2007 y no obtenga destino definitivo en el concurso de traslados correspondiente al presente curso académico permanecerá en dicho puesto bilingüe para el curso 2007-2008. En el supuesto de obtener destino definitivo y opte por no continuar en el puesto ocupado en el presente curso, deberá presentar escrito en este sentido en el plazo de cinco días computables desde el siguiente a la publica-

ción de la Resolución de la adjudicación definitiva del concurso. De no hacerlo, se entenderá que desea continuar en el puesto bilingüe.

3. El personal interino y aspirante a interinidad que se encuentre ocupando una vacante como puesto específico bilingüe durante el curso 2006-2007 verá prorrogado su nombramiento en el mismo centro para el curso 2007-2008, siempre que dicha vacante permanezca, de acuerdo con la planificación educativa.

4. En todos los casos la prórroga vendrá supeditada al informe favorable del órgano competente.

Base cuarta. Requisito y titulaciones.

Será requisito para acceder a los puestos ofertados el dominio del idioma solicitado, en el código oral y escrito, extremo que deberá acreditarse mediante alguno de los títulos o certificados que se indican a continuación:

a) Licenciatura en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Traducción e Interpretación o Lingüística, en el idioma solicitado.

b) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma solicitado.

c) Maestro en la especialidad de Lengua Extranjera en el idioma solicitado (sólo para especialidades del Cuerpo de Maestros).

En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título académico, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

d) Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) en el idioma solicitado.

e) Diploma acreditativo de haber superado todos los cursos de los estudios del idioma solicitado, establecidos en los programas de los Institutos de Idiomas o certificación de haber superado el último curso de nivel avanzado expedido por los Centros de Lenguas Modernas, ambas instituciones dependientes de cualquier Universidad española (nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

f) Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento de idiomas:

Francés.

- Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS-Alliance Française).
- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF, DALF C1 o C2).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française).

Inglés.

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge).

Alemán.

- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).

Base quinta. Solicitudes, plazos y lugares de presentación de solicitudes y documentación adjunta.

1. Las solicitudes, según modelo de los Anexos I (Cuerpo de Maestros) y II (Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional), deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa relativa a los títulos y certificaciones relacionadas en la Base cuarta y se presentarán preferentemente en los registros generales de las Delegaciones Provinciales y de la Consejería de Educación, en el plazo de 15 días naturales computables a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA del 29).

Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto (BOJA de 26 de octubre), por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa al ciudadano.

2. Los datos de las solicitudes se han de entender como vinculantes, sin que sea posible modificarlos una vez transcurrido el plazo establecido. Los códigos de los puestos que se consignen serán determinantes. Cuando éstos resulten ilegibles, estén incompletos o los datos no se coloquen en las casillas correspondientes, se considerarán no incluidos en la petición. Asimismo, aunque se hubieran incluido en la solicitud, sólo se podrá obtener destino en puestos para los que se haya acreditado el conocimiento del idioma requerido.

3. Se podrá participar en esta convocatoria por los idiomas que se pueda acreditar, en una única solicitud.

4. El personal participante se responsabilizará expresamente de la veracidad de la documentación aportada, para lo que incluirá en la misma la leyenda «es copia fiel del original» y, a continuación, la firma. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá en su derecho de participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

5. El personal funcionario del Cuerpo de Maestros que reúna los requisitos de titulación recogidos en la Base cuarta podrá solicitar centros de los relacionados en el Anexo IV, con el requisito de habilitación, en las especialidades del Anexo III, consignándolas por orden de prioridad.

6. El personal interino y aspirante a interinidad de las especialidades del Cuerpo de Maestros relacionadas en el Anexo III, que reúna los requisitos de titulación relacionados en la Base cuarta de esta Resolución, podrá solicitar centros de los relacionados en el Anexo IV.

El personal interino y aspirante a interinidad que supere el procedimiento selectivo para el ingreso en la función pública docente en el Cuerpo de Maestros del año 2007 por la misma especialidad por la que participa en esta convocatoria, puede optar por realizar la fase de prácticas en el puesto bilingüe adjudicado, para lo que deberá presentar escrito en tal sentido, en el plazo de alegaciones que establezca la Resolución de adjudicación provisional de destinos provisionales al personal docente para los cursos 2007/2008 y 2008/2009.

7. El personal funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional podrá solicitar centros para las especialidades de las que sea titular.

8. El personal interino y aspirante a interinidad asimilado a dichos Cuerpos sólo podrá solicitar centros para la especialidad de su bolsa de origen, a excepción de lo establecido en el apartado siguiente.

9. Aquel personal funcionario, interino y aspirante a interinidad de las especialidades de Francés (010), Inglés (011)

y Alemán (012) que reúna los requisitos de titulación para participar por alguna de las especialidades convocadas podrá obtener destino, manteniéndose siempre la prioridad de los titulares de la especialidad.

Base sexta. Admisión de participantes y valoración de la documentación.

1. La documentación acreditativa del conocimiento del idioma ha de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la Resolución provisional de personal admitido, ordenado por puntuación, y excluido, con indicación de los motivos de exclusión, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación, concediéndose un plazo de cinco días naturales a partir de su exposición para las oportunas reclamaciones. En el mismo plazo se podrá presentar renuncia a la participación en este procedimiento.

3. Estudiadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, en su caso, efectuadas las oportunas modificaciones, se publicarán los listados definitivos en los lugares referidos en el apartado anterior, con los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base séptima. Criterios para la adjudicación de destinos.

Los listados que se generen como resultado de la presente convocatoria, por cuerpos, se ordenarán por especialidad e idioma en el siguiente orden y de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Personal funcionario de carrera.

1.1. Cuerpo de Maestros.

- Mayor antigüedad como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros.

- Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

- Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

1.2. Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

- Mayor antigüedad como funcionario de carrera en el Cuerpo del grupo al que está adscrita su plaza.

- Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo al que está adscrita la plaza.

- Formar parte del Cuerpo de Catedráticos.

- Orden o escalafón en que figuró en el proceso selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo.

2. Personal interino.

2.1. Personal interino acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003.

- Mayor tiempo de servicios en años, meses y días a 30 de junio de 2006, reconocidos por Resoluciones de esta Dirección General. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el último procedimiento selectivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico. De no acreditarse dicha nota, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético a partir de la letra que resulte del sorteo para los procedimientos selectivos de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública.

2.2. Personal interino no acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003.

- Mayor tiempo de servicios en años, meses y días reconocido por Resolución a fecha 30 de junio de 2006. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el último procedimiento selectivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico. De no acreditarse dicha nota, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético a partir de la letra que resulte del sorteo para los procedimientos selectivos de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública.

3. Personal aspirante a interinidad.

El personal solicitante de esta convocatoria que figure en las listas de aspirantes a interinidades para el curso 2006-2007, publicadas por Resoluciones de esta Dirección General, mantendrá el orden en que figura en las citadas listas, aun cuando haya estado o esté prestando servicios en el presente curso.

Base octava. Adjudicación definitiva de destinos.

1. La adjudicación definitiva de destinos para el curso 2007/2008 se realizará en función de las peticiones del personal solicitante, según el orden y con los criterios que se relacionan en la Base séptima para cada uno de los cuerpos docentes.

2. El personal interino con tiempo de servicios y el personal aspirante a interinidad que ha prestado o presta servicios en el presente curso académico deberá, asimismo, participar en el procedimiento anual de adjudicación de destinos provisionales que regule la correspondiente Resolución de esta Dirección General.

3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán efectos económicos y administrativos desde la fecha del nombramiento.

4. El nombramiento del personal seleccionado en esta convocatoria tendrá la duración del curso académico 2007/2008. La permanencia en el puesto adjudicado vendrá supeditada a la necesidad de la plaza y al informe favorable de los órganos de coordinación didáctica y/o de la dirección del centro. En caso de informe desfavorable, éste será visado por el Servicio de Inspección Educativa, que lo elevará a esta Dirección General para su conocimiento y efectos oportunos.

5. Tras la adjudicación definitiva de destinos en centros bilingües para el curso 2007/08, el personal interino no acogido al acuerdo así como el aspirante a interinidad que figure en los listados de personal admitido en esta convocatoria, será acreditado en su especialidad de origen para cubrir posibles sustituciones en centros bilingües.

6. Los llamamientos para realizar sustituciones en centros bilingües se efectuarán en el orden en que figure el personal seleccionado en las listas definitivas de admitidos, ordenadas por puntuación y posteriormente actualizadas con los criterios establecidos en la Base séptima, a 30 de junio de 2007. Para los citados llamamientos se tendrán en cuenta las provincias solicitadas para sustituciones en el anexo correspondiente para la adjudicación de destinos provisionales.

Siempre que no exista nombramiento en vigor, el personal seleccionado estará obligado a aceptar las sustituciones que se le oferten en centros bilingües. La no aceptación implicará la anulación de la acreditación del idioma solicitado.

7. El personal interino y el aspirante a interinidad a que se refiere el último párrafo del apartado 3 de la Base segunda que no obtenga destino mediante la presente Resolución, podrá ser llamado para cubrir sustituciones de la especialidad solicitada en centros bilingües, manteniéndose la prioridad de los titulares de dicha especialidad.

Base novena. Situación administrativa.

1. El personal funcionario de carrera que obtenga destino en esta convocatoria será nombrado en régimen de comisión de servicios.

2. El personal interino y aspirante a interinidad que obtenga destino mediante la presente convocatoria acumulará el tiempo trabajado en la bolsa de su especialidad de origen.

Base décima. Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de

Educación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de marzo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

ANVERSO

CUERPO DE MAESTROS
SOLICITUD PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DE PUESTOS EN CENTROS BILINGÜES
PARA EL CURSO 2007-2008.

1. COLECTIVO.

Form box with checkboxes for 'Funcionario', 'Interino no acogido al Acuerdo', 'Interino acogido al Acuerdo', and 'Aspirante a interinidad'.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Form box for identification data including fields for PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, D.N.I., CALLE O PLAZA Y NÚMERO, TELÉFONO FIJO, TELÉFONO MÓVIL, LOCALIDAD, PROVINCIA, and CÓD. POSTAL.

3. PERSONAL FUNCIONARIO.

Form box for 'Especialidades que solicita por orden de prioridad' with four checkboxes.

4. PERSONAL INTERINO Y ASPIRANTE A INTERINIDAD.

Form box for 'Especialidades que solicita' with two checkboxes and a note: '(Consigne bolsa de trabajo y, en su caso, lista de aspirantes a la que pertenece)'.

5. IDIOMA QUE ACREDITA .

Form box for language accreditation with checkboxes for 'FRANCÉS', 'INGLÉS', and 'ALEMÁN', followed by the heading 'DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA' and three horizontal lines for text.

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En de de 20.....

Fdo:.....

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la presente Resolución.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II

ANVERSO

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES TÉCNICOS DE F.P. SOLICITUD PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DE PUESTOS EN CENTROS BILINGÜES PARA EL CURSO 2007-2008.

1. COLECTIVO.

Form with checkboxes for 'Funcionario', 'Interino no acogido al Acuerdo', 'Interino acogido al Acuerdo', and 'Aspirante a interinidad'.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Form for identification data including fields for 'PRIMER APELLIDO', 'SEGUNDO APELLIDO', 'NOMBRE', 'D.N.I.', 'CALLE O PLAZA Y NÚMERO', 'TELÉFONO FIJO', 'TELÉFONO MÓVIL', 'LOCALIDAD', 'PROVINCIA', and 'CÓD. POSTAL'.

3. PERSONAL FUNCIONARIO.

Form for 'PERSONAL FUNCIONARIO' with a field for 'Especialidades que solicita por orden de prioridad' and four checkboxes.

4. PERSONAL INTERINO Y ASPIRANTE A INTERINIDAD.

Form for 'PERSONAL INTERINO Y ASPIRANTE A INTERINIDAD' with a field for 'Especialidades que solicita' and checkboxes, including a note to 'Consigne bolsa de trabajo y, en su caso, lista de aspirantes a la que pertenece'.

5. IDIOMA QUE ACREDITA (en caso de acreditar más de un idioma, enumerar en orden de prioridad).

Form for 'IDIOMA QUE ACREDITA' with checkboxes for 'FRANCÉS', 'INGLÉS', and 'ALEMÁN', and a section for 'DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA' with two lines for text.

6. SÓLO PARA PROFESORES DE IDIOMAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Form for 'SÓLO PARA PROFESORES DE IDIOMAS' with fields for 'ESPECIALIDAD A LA QUE PERTENECE: Código', 'Especialidad', 'ESPECIALIDAD QUE SOLICITA Y PARA LA QUE APORTA DOCUMENTACIÓN', 'Código', 'Especialidad', and 'Titulación'.

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En, adede 20.....

Fdo.:.....

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la presente Resolución.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ANEXO III

ESPECIALIDADES CONVOCADAS

CÓDIGO	ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE MAESTROS (597)	
	Educación Infantil y Educación Primaria	Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria
034	Educación Física	027 Educación Física
035	Música	
038	Educación Primaria	

CÓDIGO	ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)
001	Filosofía
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
007	Física y Química
008	Biología y Geología
009	Dibujo
016	Música
017	Educación Física
019	Tecnología
061	Economía
101	Administración de Empresas
105	Formación y Orientación Laboral
106	Hostelería y Turismo
107	Informática
110	Organización y Gestión Comercial
115	Procesos de Producción Agraria
803	Cultura Clásica

CÓDIGO	ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)
201	Cocina y Pastelería
216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria
221	Procesos Comerciales
222	Procesos de Gestión Administrativa
226	Servicios de Restauración
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas

Anexo IV

Centros

Código	Centro	Localidad	Provincia	Primaria o Secundaria bilingüe	I.E.S. con ciclos de FP bilingües
04000080C	C.E.I.P. San Fernando	Adra	Almería	Inglés	
04000110C	I.E.S. Abdera	Adra	Almería	Inglés	
04000134C	I.E.S. Gaviota	Adra	Almería	Inglés	Inglés
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	Albox	Almería	Francés	Inglés
04000341C	I.E.S. Las Marinas	Las Marinas	Almería	Inglés	
04000857C	C.E.I.P. Europa	Almería	Almería	Inglés	
04002271C	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	El Ejido	Almería	Inglés	
04002313C	I.E.S. Santo Domingo	El Ejido	Almería	Inglés	
04002532C	I.E.S. Sierra Nevada	Fiñana	Almería	Inglés	
04002714C	I.E.S. Cura Valera	Huércal-Overa	Almería	Inglés	
04003721C	C.E.I.P. Las Marinas	Las Marinas	Almería	Inglés	
04004231C	C.E.I.P. Nuestra Sra. de Monteagudo	Uleila del Campo	Almería	Inglés	
04004383C	C.E.I.P. Torrequebrada	Aguadulce	Almería	Inglés	
04004437C	I.E.S. Alyanub	Vera	Almería	Inglés	
04004462C	C.E.I.P. Avda/ del Toyo, s/n.	El Alquíán	Almería	Inglés	
04004577C	C.E.I.P. Avda/ Reino de España, s/n.	Roquetas de Mar	Almería	Inglés	
04004802C	I.E.S. Alborán	Almería	Almería	Francés	
04004966C	I.E.S. Sabinar	Roquetas de Mar	Almería	Inglés	
04005041C	C.E.I.P. Madre de la Luz	Almería	Almería	Francés	
04005120C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Huércal-Overa	Almería	Inglés	
04005193C	C.E.I.P. Ángel de Haro	Vera	Almería	Inglés	
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	Albox	Almería	Inglés	Inglés
04005442C	C.E.I.P. Ángel Frigola	La Mojonera	Almería	Inglés	
04005594C	C.E.I.P. Arco Iris	Aguadulce	Almería	Inglés	
04005958C	I.E.S. Albaida	Almería	Almería	Inglés	
04006151C	C.E.I.P. C/ Paseo de las Mimosas	El Ejido	Almería	Inglés	
04006161C	C.E.I.P. C/ Sierra de María s/n	Gangosa-Vistasol	Almería	Francés	
04601555C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	El Saltador	Almería	Inglés	
04601622C	C.E.PR. Ciavieja	El Ejido	Almería	Inglés	
04601646C	C.E.I.P. Blas Infante	Aguadulce	Almería	Inglés	
04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero	La Cañada de San Urbano	Almería	Inglés	
04700144C	I.E.S. La Puebla	Puebla de Vúcar	Almería	Francés	
04700260C	I.E.S. Aguadulce	Aguadulce	Almería	Inglés	
04700272C	I.E.S. Fuente Nueva	El Ejido	Almería	Inglés	Francés
04700363C	I.E.S. La Mojonera	La Mojonera	Almería	Inglés	
04700521C	I.E.S. El Alquíán	El Alquíán	Almería	Inglés	
04700545C	I.E.S. Aurantia	Benahadux	Almería	Inglés	
11000150C	C.E.I.P. General Castaños	Algeciras	Cádiz	Inglés	
11000231C	I.E.S. Bahía de Algeciras	Algeciras	Cádiz	Inglés	
11000371C	I.E.S. Kursaal	Algeciras	Cádiz	Inglés	Inglés
11000711C	I.E.S. Alminares	Arcos de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11000782C	C.E.I.P. Maestra Áurea López	Barbate	Cádiz	Inglés	
11000824C	I.E.S. Trafalgar	Barbate	Cádiz	Inglés	

11001099C	C.E.I.P. Reyes Católicos	Cádiz	Cádiz	Francés	
11001361C	C.E.I.P. El Santiscal	Arcos de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11001890C	I.E.S. Fernando Savater	Jerez de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11002134C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Alemán	
11002213C	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Alemán	
11002225C	C.E.I.P. Serafina Andrades	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Alemán	
11003059C	C.E.I.P. Andrés de Ribera	Jerez de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11003187C	C.E.I.P. Vallesquillo	Jerez de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11003710C	C.E.I.P. Velada	La Línea de la Concepción	Cádiz	Inglés	
11003862C	I.E.S. Menéndez Tolosa	La Línea de la Concepción	Cádiz	Inglés	
11003874C	I.E.S. Mediterráneo	La Línea de la Concepción	Cádiz	Inglés	
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	La Línea de la Concepción	Cádiz	Inglés	
11004015C	C.E.I.P. Santiago El Mayor	Medina-Sidonia	Cádiz	Inglés	
11004039C	I.E.S. Sidón	Medina-Sidonia	Cádiz	Inglés	
11004131C	I.E.S. Caepionis	Chipiona	Cádiz	Inglés	
11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	El Puerto de Santa María	Cádiz		Inglés
11004659C	C.E.I.P. Reggio	Puerto Real	Cádiz	Francés	
11004866C	I.E.S. Castillo de Luna	Rota	Cádiz	Inglés	
11005135C	C.E.I.P. Almirante Laulhe	San Fernando	Cádiz	Inglés	
11005241C	I.E.S. Isla de León	San Fernando	Cádiz	Inglés	
11005536C	C.E.I.P. Guadalquivir	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Inglés	
11005548C	C.E.I.P. Princesa Sofía	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Inglés	
11006061C	C.E.I.P. Benafelix	Ubrique	Cádiz	Inglés	
11006681C	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	Ubrique	Cádiz	Inglés	Inglés
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	Ubrique	Cádiz	Inglés	
11006747C	C.E.I.P. Al-Andalus	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11006966C	C.E.I.P. Tartessos	Jerez de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11007028C	C.E.I.P. Manuel de Falla	Jerez de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11007065C	C.E.PR. Andalucía	La Línea de la Concepción	Cádiz	Inglés	
11007387C	I.E.S. Asta Regia	Jerez de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11007429C	C.E.I.P. Gibraltar	La Línea de la Concepción	Cádiz	Inglés	
11007481C	C.E.I.P. Gadir	Cádiz	Cádiz	Inglés	
11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo	Rota	Cádiz	Inglés	
11007545C	I.E.S. Castillo de Matrera	Villamartín	Cádiz	Inglés	
11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Francés	
11007843C	C.E.I.P. El Castillo	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11007995C	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa	Arcos de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11008011C	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	Puerto Real	Cádiz	Inglés	
11008033C	C.E.I.P. Fernando Gavilán	Ubrique	Cádiz	Inglés	
11008100C	C.E.I.P. Blas Infante	Jerez de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11008318C	C.E.I.P. Riofrío	Arcos de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11602851C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11602897C	C.E.I.P. La Gaviota	El Puerto de Santa María	Cádiz	Inglés	
11603555C	C.E.I.P. Maestro Apolinar	San Roque	Cádiz	Inglés	
11603634C	C.E.I.P. La Dehesilla	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Inglés	
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	Jerez de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11700299C	I.E.S. Drago	Cádiz	Cádiz	Francés	
11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	El Puerto de Santa María	Cádiz	Francés	

11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara	El Puerto de Santa María	Cádiz	Inglés	
11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Inglés	
11700718C	I.E.S. La Jarcía	Puerto Real	Cádiz	Francés	
11700871C	I.E.S. Botánico	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Inglés	
11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11700937C	I.E.S. Guadalpeña	Arcos de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre	Barbate	Cádiz	Inglés	
11701115C	I.E.S. San Telmo	Jerez de la Frontera	Cádiz	Inglés	
11701188C	I.E.S. San Lucas	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Inglés	
14000501C	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	Cabra	Córdoba	Inglés	
14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	Cabra	Córdoba	Inglés	
14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava	Cabra	Córdoba	Inglés	
14001505C	C.E.I.P. Colón	Córdoba	Córdoba	Inglés	
14001566C	C.E.I.P. López Diéguez	Córdoba	Córdoba	Inglés	
14002960C	I.E.S. Luis de Góngora	Córdoba	Córdoba	Inglés	
14002996C	I.E.S. López Neyra	Córdoba	Córdoba	Inglés	
14004099C	I.E.S. Jerez y Caballero	Hinojosa del Duque	Córdoba	Inglés	
14004580C	I.E.S. Marqués de Comares	Lucena	Córdoba	Inglés	
14005225C	C.E.I.P. San Sebastián	Palma del Río	Córdoba	Inglés	
14005432C	C.E.I.P. San José de Calasanz	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	Francés	
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	Francés	
14005560C	I.E.S. Aljanadic	Posadas	Córdoba	Inglés	
14005870C	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	Priego de Córdoba	Córdoba	Inglés	
14006151C	C.E.I.P. Ramiro de Maeztu	Puente Genil	Córdoba	Inglés	
14006217C	I.E.S. Manuel Reina	Puente Genil	Córdoba	Inglés	
14006709C	C.E.I.P. Virgen de Luna	Villanueva de Córdoba	Córdoba	Inglés	
14007118C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Priego de Córdoba	Córdoba	Inglés	
14007180C	I.E.S. Blas Infante	Córdoba	Córdoba	Francés	Francés
14007295C	C.E.I.P. Averroes	Córdoba	Córdoba	Inglés	
14007994C	C.E.I.P. Dulce Nombre	Puente Genil	Córdoba	Inglés	
14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín	Córdoba	Córdoba	Francés	
14700067C	I.E.S. Alhaken II	Córdoba	Córdoba	Francés	
14700079C	I.E.S. Gran Capitán	Córdoba	Córdoba		Inglés
14700146C	I.E.S. Fidiana	Córdoba	Córdoba	Inglés	
14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra	Córdoba	Córdoba	Inglés	
14700377C	I.E.S. Carmen Pantion	Priego de Córdoba	Córdoba	Inglés	
14700614C	I.E.S. Ulia Fidentia	Montemayor	Córdoba	Francés	
14700663C	I.E.S. Infantas Elena y Cristina	Puente Genil	Córdoba	Inglés	
14700717C	I.E.S. Ategua	Castro del Río	Córdoba	Inglés	
14700730C	I.E.S. Grupo Cántico	Córdoba	Córdoba	Inglés	
14700742C	I.E.S. Pay Arias	Espejo	Córdoba	Inglés	
14700778C	I.E.S. Pablo de Céspedes	Córdoba	Córdoba	Inglés	
18000039C	I.E.S. Aricel	Albolote	Granada	Francés	
18001123C	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	Baza	Granada	Inglés	Inglés
18001147C	I.E.S. José de Mora	Baza	Granada	Inglés	
18001792C	C.E.I.P. Dolores Romero Pozo	Cenes de la Vega	Granada	Inglés	
18002231C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	Churriana de la Vega	Granada	Inglés	
18002243C	I.E.S. Federico García Lorca	Churriana de la Vega	Granada	Inglés	
18002322C	C.E.I.P. Federico García Lorca	Dílar	Granada	Inglés	

18003004C	I.E.S. Arabuleila	Cúllar Vega	Granada	Inglés	
18003442C	C.E.I.P. Andrés Segovia	Granada	Granada	Inglés	
18003703C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Granada	Granada	Inglés	
18003715C	C.E.I.P. Los Cármenes	Granada	Granada	Inglés	
18003727C	C.E.I.P. Jardín de la Reina	Granada	Granada	Inglés	
18004148C	I.E.S. C/ Severo Ochoa, s/n	Otura	Granada	Inglés	
18004264C	I.E.S. Padre Suárez	Granada	Granada	Inglés	
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet	Granada	Granada	Francés	
18004355C	I.E.S. Hurtado de Mendoza	Granada	Granada		Inglés
18005979C	C.E.I.P. Victoria	Loja	Granada	Inglés	
18005980C	I.E.S. Virgen de la Caridad	Loja	Granada	Inglés	
18006935C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	Motril	Granada	Inglés	
18006972C	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli	Motril	Granada	Inglés	
18007393C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Otura	Granada	Inglés	
18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira	Granada	Granada	Francés	
18009213C	I.E.S. Acci	Guadix	Granada	Inglés	Inglés
18009389C	I.E.S. Albayzín	Granada	Granada	Inglés	
18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe	Atarfe	Granada	Inglés	
18009456C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Granada	Granada	Inglés	
18010057C	C.E.I.P. San José	Granada	Granada	Francés	
18010185C	I.E.S. Alhambra	Granada	Granada	Inglés	
18010446C	I.E.S. Generalife	Granada	Granada	Inglés, Francés	
18601448C	C.E.I.P. Las Mimbres	Maracena	Granada	Inglés	
18601801C	C.E.PR. San Roque	Churriana de la Vega	Granada	Inglés	
18601886C	C.P.R. La Inmaculada	Fornes	Granada	Inglés	
18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada	Granada	Granada	Inglés	
18700301C	I.E.S. Américo Castro	Huétor-Tájar	Granada	Inglés	
18700414C	I.E.S. Alfaguara	Loja	Granada	Inglés	
18700451C	I.E.S. Alhama	Alhama de Granada	Granada	Inglés	
21000309C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia	Alosno	Huelva	Inglés	
21000671C	C.E.I.P. Reyes Católicos	Bollullos Par del Condado	Huelva	Inglés	
21000693C	I.E.S. Delgado Hernández	Bollullos Par del Condado	Huelva	Inglés	
21000735C	C.E.I.P. Lora Tamayo	Bonares	Huelva	Inglés	
21000863C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Cartaya	Huelva	Inglés	
21000875C	C.E.I.P. Concepción Arenal	Cartaya	Huelva	Inglés	
21000899C	I.E.S. Rafael Reyes	Cartaya	Huelva	Inglés	
21001326C	C.E.I.P. Manuel Siurot	Huelva	Huelva	Inglés	
21001338C	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea	Huelva	Huelva	Inglés	
21001892C	I.E.S. La Rábida	Huelva	Huelva	Inglés	
21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	Huelva	Huelva	Inglés	
21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	Huelva	Huelva	Inglés	
21001995C	I.E.S. Alto Conquero	Huelva	Huelva	Inglés, Francés	
21002011C	I.E.S. La Marisma	Huelva	Huelva		Inglés
21002409C	C.E.I.P. C/ Fuente del Duque	Cartaya	Huelva	Inglés	
21002604C	C.E.I.P. San Jorge	Palos de la Frontera	Huelva	Inglés	
21002914C	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo	Valverde del Camino	Huelva	Inglés	
21002951C	I.E.S. Don Bosco	Valverde del Camino	Huelva	Inglés	
21003165C	I.E.S. Diego Angulo	Valverde del Camino	Huelva	Inglés	
21003426C	C.E.I.P. Dunas de Doñana	Matalascañas/ T.de la Higuera	Huelva	Inglés	

21003505C	C.E.I.P. Manuel Pérez	Bollullos Par del Condado	Huelva	Inglés	
21003529C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	Huelva	Huelva	Inglés	
21003864C	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo	Lepe	Huelva	Inglés	
21003955C	C.E.I.P. Las Viñas	Bollullos Par del Condado	Huelva	Inglés	
21003992C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Huelva	Huelva	Inglés	
21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	Moguer	Huelva	Francés	
21600659C	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	Moguer	Huelva	Francés	
21600672C	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz	Cartaya	Huelva	Inglés	
21600738C	C.E.I.P. Los Molinos	Valverde del Camino	Huelva	Inglés	
21600751C	C.E.I.P. García Lorca	Huelva	Huelva	Francés	
21600763C	C.E.I.P. Enebral	Punta Umbría	Huelva	Inglés	
21600775C	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez	Huelva	Huelva	Inglés	
21600911C	C.P.R. Tresfuentes	Alájar	Huelva	Inglés	
21601007C	C.E.I.P. El Lince	Almonte	Huelva	Inglés	
21700061C	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	Bonares	Huelva	Inglés	
21700307C	I.E.S. Saltés	Punta Umbría	Huelva	Inglés	
21700356C	I.E.S. Estuaria	Huelva	Huelva	Inglés	
21700381C	I.E.S. San Blas	Aracena	Huelva	Inglés	
21700393C	I.E.S. Clara Campoamor	Huelva	Huelva	Inglés	
21700423C	I.E.S. San Antonio	Bollullos Par del Condado	Huelva	Inglés	
21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández	Cartaya	Huelva	Inglés	
21700551C	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	Corrales	Huelva	Inglés	
21700630C	I.E.S. La Arboleda	Lepe	Huelva	Inglés	Inglés
21700654C	I.E.S. Doñana	Almonte	Huelva	Inglés	
23000039C	C.E.PR. General Castaños	Bailén	Jaén	Inglés	
23000040C	C.E.PR. Hermanos Carvajales	Martos	Jaén	Inglés	
23000131C	I.E.S. Sierra Morena	Andújar	Jaén	Inglés	
23000143C	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	Bailén	Jaén	Inglés	
23000489C	C.E.I.P. José Ruiz de Gordo	Andújar	Jaén	Inglés	
23000556C	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	Andújar	Jaén	Inglés	
23000787C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	Baeza	Jaén	Inglés	
23000799C	C.E.I.P. Antonio Machado	Baeza	Jaén	Inglés	
23000805C	C.E.I.P. Ángel López Salazar	Baeza	Jaén	Inglés	
23000817C	I.E.S. Santísima Trinidad	Baeza	Jaén	Inglés	
23000830C	I.E.S. Andrés de Vandelvira	Baeza	Jaén	Inglés	
23001056C	C.E.I.P. Virgen de Cuadros	Bédmar	Jaén	Inglés	
23001111C	I.E.S. Castillo de la Yedra	Cazorla	Jaén		Inglés
23001159C	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	Cambil	Jaén	Inglés	
23002097C	C.E.I.P. Santo Domingo	Jaén	Jaén	Inglés	
23002152C	C.E.I.P. Peñamefecit	Jaén	Jaén	Inglés	
23002176C	C.E.I.P. Alfredo Cazabán	Jaén	Jaén	Inglés	
23002255C	C.E.PR. Almadén	Jaén	Jaén	Francés	
23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen	Jaén	Jaén	Francés	
23002413C	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	Jaén	Jaén	Inglés	
23002498C	C.E.I.P. Navas de Tolosa	Jaén	Jaén	Inglés	
23002796C	C.E.I.P. Colón	Linares	Jaén	Inglés	
23002841C	I.E.S. Huarte San Juan	Linares	Jaén	Inglés	
23003107C	C.E.PR. Virgen de la Villa	Martos	Jaén	Inglés	
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri	Martos	Jaén	Inglés	

23003843C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	Siles	Jaén	Inglés	
23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López	Torredelcampo	Jaén	Inglés	
23004291C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Valdepeñas de Jaén	Jaén	Inglés	
23004562C	C.E.I.P. Santa Potenciana	Villanueva de la Reina	Jaén	Inglés	
23004653C	C.E.I.P. Francisco Badillo	Villargordo	Jaén	Inglés	
23005062C	I.E.S. Auringis	Jaén	Jaén	Inglés	
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina	Mancha Real	Jaén	Francés	
23005694C	I.E.S. Jándula	Andújar	Jaén	Inglés	
23601311C	C.E.I.P. San José Calasanz	Mancha Real	Jaén	Francés	
23700347C	I.E.S. Sierra Sur	Valdepeñas de Jaén	Jaén	Inglés	
23700621C	I.E.S. Accabe	Bédmar	Jaén	Inglés	
23700803C	I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya	Villanueva de la Reina	Jaén	Inglés	
23700827C	I.E.S. Az-Zait	Jaén	Jaén	Inglés	
29000062C	I.E.S. Capellanía	Alhaurín de la Torre	Málaga	Inglés	
29000293C	C.E.I.P. Los Manantiales	Alhaurín de la Torre	Málaga	Inglés	
29000694C	I.E.S. Las Flores	Álora	Málaga	Inglés	
29000827C	C.E.I.P. Guadalhorce	Estación	Málaga	Inglés	
29001868C	I.E.S. Camilo José Cela	Campillos	Málaga		Inglés
29001881C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Canillas de Aceituno	Málaga	Inglés	
29002885C	I.E.S. Monterroso	Estepona	Málaga		Inglés
29002927C	C.E.I.P. Los Boliches	Fuengirola	Málaga	Inglés	
29003403C	C.E.I.P. Manuel Fernández	Churriana	Málaga	Inglés	
29003762C	C.E.I.P. Jorge Guillén	Málaga	Málaga	Inglés	
29004109C	I.E.S. Torre Almenara	Mijas	Málaga	Inglés	
29004250C	C.E.I.P. Urb/ Torresol, s/n	Alhaurín de la Torre	Málaga	Inglés	
29004614C	C.E.I.P. C/ Camino de los Campanales	Las Lagunas	Málaga	Inglés	
29005047C	C.E.I.P. C/ Navarro Ledesma, nº 168	Málaga	Málaga	Inglés	
29005357C	C.E.I.P. Doctor Fléming	Málaga	Málaga	Inglés	
29005394C	C.E.I.P. Bergamín	Málaga	Málaga	Inglés	
29005618C	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata	Málaga	Málaga	Inglés	
29005916C	I.E.S. La Rosaleda	Málaga	Málaga		Inglés
29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo	Málaga	Málaga	Francés	Inglés, Francés
29006325C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Málaga	Málaga	Inglés	
29006349C	C.E.I.P. C/ Doctor Rodríguez Barrionuevo	Torremolinos	Málaga	Inglés	
29006568C	I.E.S. Los Manantiales	Torremolinos	Málaga		Inglés
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	Marbella	Málaga	Inglés	
29006970C	C.E.I.P. García del Olmo	El Chaparral	Málaga	Inglés	
29007007C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña	Las Lagunas	Málaga	Inglés	
29007214C	I.E.S. Sierra Almirante	Nerja	Málaga	Inglés	
29008221C	C.E.I.P. Colina del Sol	Torrox	Málaga	Alemán	
29008309C	C.E.I.P. El Morche	Torrox-Costa	Málaga	Inglés	
29008474C	C.E.I.P. Blas Infante	Torre del Mar	Málaga	Inglés	
29008589C	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	Vélez-Málaga	Málaga	Inglés	
29008590C	C.E.I.P. José Luis Villar Palasí	Vélez-Málaga	Málaga	Inglés	
29008671C	I.E.S. Reyes Católicos	Vélez-Málaga	Málaga	Inglés	
29009041C	C.E.I.P. Alejandro García Garrido	Alcaucín	Málaga	Inglés	
29009314C	C.E.I.P. San Sebastián	Alhaurín de la Torre	Málaga	Inglés	
29009569C	C.E.I.P. Andalucía	Fuengirola	Málaga	Inglés	
29009685C	C.E.I.P. García Lorca	Málaga	Málaga	Francés	

29009697C	C.E.I.P. Paulo Freire	Málaga	Málaga	Inglés	
29009922C	I.E.S. El Palo	Málaga	Málaga	Inglés	
29009934C	I.E.S. Salvador Rueda	Málaga	Málaga	Inglés	
29009946C	C.E.I.P. Los Guindos	Málaga	Málaga	Inglés	
29009958C	I.E.S. Jorge Guillén	Torrox	Málaga	Alemán	
29010262C	C.E.I.P. Ramón García	Estepona	Málaga	Francés	
29010353C	C.E.I.P. Neill	Málaga	Málaga	Inglés	
29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum	Torrox	Málaga	Alemán	
29010870C	I.E.S. Mare Nostrum	Málaga	Málaga	Francés	
29011229C	I.E.S. Valle del Sol	Álora	Málaga	Inglés	
29011539C	I.E.S. Huelin	Málaga	Málaga	Inglés	
29011552C	I.E.S. María Zambrano	Torre del Mar	Málaga	Inglés	Inglés
29011825C	C.E.I.P. Eduardo Ocón	Málaga	Málaga	Inglés	
29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel	Arroyo de la Miel	Málaga		Inglés
29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo	Málaga	Málaga		Inglés
29602244C	C.E.PR. El Chaparral	El Chaparral	Málaga	Inglés	
29602271C	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	Rincón de la Victoria	Málaga	Inglés	
29602438C	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana	Málaga	Málaga	Francés	
29602591C	C.E.I.P. Valdelecrín	Fuengirola	Málaga	Inglés	
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas	Mijas	Málaga	Inglés	
29700059C	I.E.S. Bezmiliana	Rincón de la Victoria	Málaga	Inglés	
29700096C	I.E.S. Litoral	Málaga	Málaga	Inglés	
29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado	Ronda	Málaga	Inglés	
29700357C	I.E.S. Jacaranda	Churriana	Málaga		Inglés
29700424C	I.E.S. Almenara	Vélez-Málaga	Málaga	Inglés	
29700621C	I.E.S. Cerro del Viento	Arroyo de la Miel	Málaga	Inglés	
29700761C	I.E.S. Alta Axarquía	Periana	Málaga	Inglés	
29700953C	I.E.S. Mediterráneo	Estepona	Málaga	Francés	
29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	Málaga	Málaga	Inglés	
29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	Málaga	Málaga	Inglés	
29701210C	I.E.S. Huerta Alta	Alhaurín de la Torre	Málaga	Inglés	
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	Málaga	Málaga	Inglés	
29701350C	I.E.S. Christine Picasso	Málaga	Málaga	Francés	
29701416C	I.E.S. Las Salinas	Fuengirola	Málaga	Inglés	
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas	Mijas	Málaga	Inglés	
41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaíra	Sevilla		Inglés
41000284C	I.E.S. Al-Guadaira	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Inglés	
41000511C	C.E.I.P. San Roque	Arahal	Sevilla	Inglés	
41000557C	I.E.S. Al-Andalus	Arahal	Sevilla	Inglés	
41000570C	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso	Arahal	Sevilla	Inglés	
41000612C	C.E.I.P. Las Erillas	Aznalcóllar	Sevilla	Inglés	
41001151C	C.E.I.P. Lope de Vega	Casariche	Sevilla	Inglés	
41001392C	C.E.I.P. Cerro de San Juan	Coria del Río	Sevilla	Inglés	
41001409C	C.E.I.P. Hipólito Lobato	Coria del Río	Sevilla	Inglés	
41001461C	I.E.S. Rodrigo Caro	Coria del Río	Sevilla	Inglés	
41001471C	I.E.S. Caura	Coria del Río	Sevilla	Inglés	
41001963C	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios	Estepa	Sevilla	Inglés	
41001987C	C.E.I.P. Santa Teresa	Estepa	Sevilla	Francés	
41002013C	I.E.S. Ostippo	Estepa	Sevilla	Inglés	

41002256C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	Herrera	Sevilla	Inglés	
41002323C	C.E.I.P. José Cortines Pacheco	Lebrija	Sevilla	Inglés	
41002384C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Lora del Río	Sevilla	Inglés	
41002441C	I.E.S. Guadalquivir	Lora del Río	Sevilla	Inglés	
41002499C	C.E.I.P. San Isidro	El Priorato	Sevilla	Inglés	
41002761C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Los Molares	Sevilla	Inglés	
41003066C	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín	Osuna	Sevilla	Inglés	
41003182C	I.E.S. Al-Mudeyne	Los Palacios y Villafranca	Sevilla	Francés	
41003704C	C.E.I.P. Júpiter	San José de la Rinconada	Sevilla	Inglés	
41003741C	I.E.S. Miguel de Mañara	San José de la Rinconada	Sevilla	Inglés	
41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada	San José de la Rinconada	Sevilla	Inglés	
41003789C	C.E.I.P. Manuel Siurot	La Roda de Andalucía	Sevilla	Inglés	
41004010C	C.E.I.P. Josefa Frías	Santiponce	Sevilla	Inglés	
41004186C	C.E.I.P. Macarena	Sevilla	Sevilla	Alemán	
41004198C	C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41004231C	C.E.I.P. San Isidoro	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41004265C	C.E.I.P. José María del Campo	Sevilla	Sevilla	Francés	
41004290C	C.E.I.P. Inspectora Elena Canel	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41004307C	C.E.I.P. San José de Calasanz	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41004344C	C.E.I.P. Almotamid	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41004368C	C.E.I.P. Joaquín Turina	Sevilla	Sevilla	Francés	
41004526C	C.E.I.P. Carmen Benítez	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41004538C	C.E.I.P. Anibal González	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41006894C	I.E.S. San Isidoro	Sevilla	Sevilla	Alemán	
41006900C	I.E.S. Velázquez	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	Sevilla	Sevilla	Francés	
41006936C	I.E.S. Murillo	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41007679C	C.E.PR. Tomás de Ybarra	Tomares	Sevilla	Inglés	
41007783C	C.E.I.P. Al-Andalus	Utrera	Sevilla	Inglés	
41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón	Utrera	Sevilla	Francés	
41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación	Utrera	Sevilla	Francés	
41008325C	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés	Espartinas	Sevilla	Inglés	
41008337C	C.E.I.P. C/ Camino de Gelves, s/n	Mairena del Aljarafe	Sevilla	Inglés	
41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes	Sevilla	Sevilla	Francés	
41008398C	I.E.S. Lauretum	Espartinas	Sevilla	Inglés	
41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano	Estepa	Sevilla	Francés	
41009071C	I.E.S. Antonio Machado	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41009135C	I.E.S. Heliópolis	Sevilla	Sevilla		Inglés
41009408C	C.E.I.P. Rico Cejudo	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41009500C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Patrocinio	San José de la Rinconada	Sevilla	Inglés	
41009858C	I.E.S. Albert Einstein	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41010460C	C.E.I.P. El Algarrobillo	Valencina de la Concepción	Sevilla	Inglés	
41010654C	C.E.I.P. Pino Flores	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno	Dos Hermanas	Sevilla	Inglés	
41601954C	C.E.I.P. El Recreo	Lebrija	Sevilla	Inglés	
41602077C	C.E.I.P. Carlos I	Dos Hermanas	Sevilla	Inglés	
41602119C	C.E.I.P. Blas Infante	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Inglés	

41602296C	C.E.I.P. Oripipo	Dos Hermanas	Sevilla	Inglés	
41602429C	C.E.I.P. María Zambrano	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41602582C	C.E.I.P. Zawiya	Aznalcóllar	Sevilla	Inglés	
41700041C	I.E.S. Triana	Sevilla	Sevilla	Francés	
41700117C	I.E.S. Llanes	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41700154C	I.E.S. Ponce de León	Utrera	Sevilla	Inglés	
41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín	Sevilla	Sevilla	Francés	
41700853C	I.E.S. Jacarandá	Brenes	Sevilla	Inglés	Inglés
41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41701161C	I.E.S. Heliche	Olivares	Sevilla	Inglés	
41701183C	I.E.S. Néstor Almendros	Tomares	Sevilla	Inglés	
41701389C	I.E.S. La Roda	La Roda de Andalucía	Sevilla	Inglés	
41701419C	I.E.S. Itálica	Santiponce	Sevilla	Inglés	
41701444C	I.E.S. Siglo XXI	Sevilla	Sevilla	Francés	
41701614C	I.E.S. Las Encinas	Valencina de la Concepción	Sevilla	Inglés	
41701626C	I.E.S. Cavaleri	Mairena del Aljarafe	Sevilla	Inglés	
41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	Sevilla	Sevilla	Inglés	
41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda	Dos Hermanas	Sevilla	Inglés	
41701821C	I.E.S. Los Álamos	Bormujos	Sevilla	Inglés	
41701912C	I.E.S. Francisco Rivero	Los Molares	Sevilla	Inglés	
41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo	Morón de la Frontera	Sevilla	Inglés	
41701936C	I.E.S. Torre del Águila	El Palmar de Troya	Sevilla	Inglés	
41701997C	I.E.S. José María Infantes	Utrera	Sevilla	Inglés	
41702175C	I.E.S. Aznalcóllar	Aznalcóllar	Sevilla	Inglés	
41702278C	I.E.S. El Fontanal	Lebrija	Sevilla	Inglés	

Anexo V

CUERPO 590	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
001	FILOSOFÍA	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Filosofía y Letras, sección Filosofía • Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Filosofía • Filosofía
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Filosofía y Letras, sección Geografía e Historia • Geografía, Geografía e Historia, Historia • Historia del Arte • Humanidades • Antropología Social y Cultural
006	MATEMÁTICAS	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias, sección Matemáticas • Ciencias Matemáticas • Matemáticas • Ciencias, sección Físicas <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Físicas • Física • Ciencias y Técnicas Estadísticas -Ingeniero -Arquitecto
007	FÍSICA Y QUÍMICA	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias, sección Física o Química • Ciencias Físicas • Ciencias Químicas • Física • Química • Bioquímica • Biotecnología -Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> • Químico • Aeronáutico • Industrial • De Telecomunicación • De Caminos, Canales y Puertos • Naval y Oceánico
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Naturales • Ciencias, sección Biología o Geología • Ciencias Biológicas • Ciencias Geológicas • Biología <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Ambientales • Geología • Ciencias del Mar • Bioquímica • Biotecnología
009	DIBUJO	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Bellas Artes -Arquitecto -Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> • De Caminos, Canales y Puertos • Aeronáutico • Naval • Industrial -Poseer el título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales o el título de Diseño de alguna de las especialidades de Artes Plásticas y Diseño
016	MÚSICA	-Título de Profesor Superior en cualquiera de las especialidades establecido en el Real Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre -Todas las titulaciones declaradas equivalentes al Título Superior de Música según Real Decreto 1542/1994, de 8 de julio. -Cualquier titulación universitaria superior y estar en posesión del título de Profesor, según lo establece el Real Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre -Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Historia y Ciencias de la Música • Historia, especialidad Historia del Arte (sección Musicología)
017	EDUCACIÓN FÍSICA	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Física • Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
019	TECNOLOGÍA	-Ingeniero -Arquitecto -Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias, sección Físicas • Ciencias Físicas • Físicas • De la Marina Civil • Máquinas Navales <ul style="list-style-type: none"> • Náutica o Transporte Marítimo • Radioelectrónica Naval -Ingeniero Técnico -Arquitecto Técnico -Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Máquinas Navales • Navegación Marítima • Radioelectrónica Naval

061	ECONOMÍA	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Económicas • Ciencias Empresariales • Economía 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actariales y Financieras • Investigación y Técnicas del Mercado • Ingeniero en Organización Industrial
101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actariales y Financieras • Ciencias Económicas • Ciencias Empresariales 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía -Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Empresariales • Gestión y Administración Pública
105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias del Trabajo • Ciencias Políticas y de la Administración • Derecho • Economía 	-Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Empresariales • Relaciones Laborales • Trabajo Social • Educación Social • Gestión y Administración Pública
106	HOSTELERÍA Y TURISMO	-Licenciado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos -Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Turismo • Empresas y Actividades Turísticas 	
107	INFORMÁTICA	-Licenciado en Informática -Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> • en Informática • de Telecomunicación • en Electrónica -Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	-Diplomado en Estadística -Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> • en Informática de Gestión • en Informática de Sistemas • de Telecomunicación, especialidad en Telemática
110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actariales y Financieras • Ciencias Económicas • Ciencias Empresariales 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía • Investigación y Técnicas de Mercado • Publicidad y Relaciones Públicas -Diplomado en Ciencias Empresariales
115	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Enología • Ciencias Ambientales -Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> • Agrónomo 	<ul style="list-style-type: none"> • De Montes -Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> • Agrícola, en todas sus especialidades • Forestal, en todas sus especialidades
803	CULTURA CLÁSICA	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Filosofía y Letras, sección Filología Clásica • Filología Clásica 	

CUERPO 591	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
201	COCINA Y PASTELERÍA	-Técnico Superior en Restauración -Técnico Especialista en Hostelería
216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	-Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> • Agrónomo • de Montes -Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> • Agrícola, en todas sus especialidades • Forestal, en todas sus especialidades
221	PROCESOS COMERCIALES	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actuariales y Financieras • Economía • Investigación y Técnicas de Mercado • Publicidad y Relaciones Públicas <ul style="list-style-type: none"> • Documentación • Ciencias Empresariales -Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Empresariales • Gestión y Administración Pública
222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actuariales y Financieras • Ciencias Políticas y de la Administración • Ciencias Económicas • Ciencias Empresariales <ul style="list-style-type: none"> • Economía • Administración de Empresas • Documentación -Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Empresariales • Gestión y Administración Pública
227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	-Licenciado en Informática -Ingeniero en: <ul style="list-style-type: none"> • Informática • de Telecomunicación -Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> • en Informática de Gestión • en Informática de Sistemas de Telecomunicación, Telemática y Telecomunicación -Diplomado en Informática

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ACUERDO de 13 de marzo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se reconocen nueve asociaciones como comunidades andaluzas.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, dispone en su artículo 23.1 que el reconocimiento de una entidad como comunidad andaluza se realizará por Acuerdo del Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo de Comunidades Andaluzas y a solicitud de la entidad interesada. Asimismo, el artículo 21.1 de la citada Ley establece los requisitos que estas entidades deben acreditar para su reconocimiento como comunidades andaluzas.

Dado que las nueve entidades andaluzas que figuran en el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo han solicitado su reconocimiento como comunidades andaluzas, acreditando los requisitos legales y aportando la documentación reglamentaria, con el informe favorable del VI Consejo de Comunidades Andaluzas, a propuesta de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de marzo de 2007, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Reconocer como comunidades andaluzas a las nueve entidades que figuran en el Anexo a este Acuerdo. El alcance y contenido de dicho reconocimiento viene establecido en la Ley 8/2006, de 24 de octubre.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites para la inscripción de dichas entidades en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.

Tercero. El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el Acuerdo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

A N E X O

ENTIDADES ANDALUZAS A LAS QUE SE RECONOCEN COMO COMUNIDADES ANDALUZAS

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
ANDALUZA CORO ROCIERO VIRGEN DE LA LUZ	QUART DE POBLET/ VALENCIA
CENTRO CULTURAL RAÍCES DE ANDALUCÍA DE VILADECANS	VILADECANS/ BARCELONA

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA Y CATALANA DE LAS COMARCAS DE LOS PEDROCHES DE CÓRDOBA Y DEL BAIX PENEDÉS DE CATALUÑA	CALAFELL/ TARRAGONA
CENTRO CULTURAL ANDALUZ «ALJARAFE»	RENERÍA/ GUIPUZCOA
CENTRO ESPAÑOL GARCÍA LORCA-ASOCIACIÓN DE ANDALUCES DE CRISSIER	CRISSIER/ VAUD/SUIZA
ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA EN CATALUÑA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE PINEDA DE MAR	PINEDA DE MAR/ BARCELONA
ASOCIACIÓN ANDALUZA GAVELLAR-CASA DE ÚBEDA EN BARCELONA	BARCELONA
CENTRO ANDALUZ DE PROMOCIÓN SOCIAL	MÉXICO D.F.
CASA DE ANDALUCÍA EN GUADARRAMA	GUADARRAMA/ MADRID

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 62/2007, de 6 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de La Taha (Granada), de una parcela sita en el Pago Albercas, término de Pitres, con destino a Instituto de Educación Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Ayuntamiento de La Taha (Granada) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, ubicada en el Pago Albercas, de Pitres, con destino a Instituto de Educación Secundaria.

Por la Consejería de Educación se considera de interés la aceptación de la referida cesión gratuita, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria de los municipios de la comarca.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 6 de marzo de 2007,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad ofrecida por el Ayuntamiento de La Taha (Granada) de la siguiente finca que, tras el desarrollo urbanístico zonal, ha quedado con una superficie de 4.080,60 m²:

Suerte de tierra en Pago Albercas, término de Pitres. Linda: Norte, camino de servicio o de los Albergues; Sur, Felicidad Rodríguez Guirado; Este, Ayuntamiento; y, Oeste, calle de los Albergues.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Órgiva, a favor del Ayuntamiento de La Taha, al folio 20 del tomo 1.413, libro 31, finca núm. 1.976.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la acepta la cesión gratuita de la propiedad, objeto de este Decreto, se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela cedida, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a Instituto de Educación Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 6 de marzo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 63/2007, de 6 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Asociación Vecinal «Arco del Consuelo-Casco Antiguo», de un solar sito en la calle Hospitalico, 12, de Jaén, actualmente calle Hospital de la Magdalena, con destino a dotar de zona verde para el esparcimiento, ocio y tiempo libre, el Centro de Día para Mayores y unidad de estancias diurnas «Virgen de la Capilla», y se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Por la Asociación Vecinal «Arco del Consuelo-Casco Antiguo» de Jaén, se ofreció a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar sito en la calle Hospitalico, 12, de Jaén, actualmente calle Hospital de la Magdalena, con destino a dotar de zona verde para el esparcimiento, ocio y tiempo libre, el Centro de Día para Personas Mayores y unidad de estancias diurnas «Virgen de la Capilla».

Por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se considera de interés la aceptación de la referida cesión gratuita de la propiedad, que permitirá incrementar las instalaciones del referido Centro con una zona verde para esparcimiento.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 2007,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad ofrecida por la Asociación Vecinal «Arco del Consuelo-Casco Antiguo» de Jaén de la siguiente parcela:

Solar por demolición de la casa marcada con el núm. 12 de la calle Hospitalico de Jaén, actualmente calle Hospital de la Magdalena, con una superficie de 90 m². Linda: derecha entrando, con casa de Manuel Montoro; izquierda, Josefa Espinar; y espalda, Juan de Dios Sánchez.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Jaén, a favor de la Asociación Vecinal «Arco del Consuelo-Casco Antiguo», al folio 184, del tomo 2.100, libro 131, finca núm. 11.330, con referencia catastral: 9909110VG2890N0001BP.

Segundo. La cesión gratuita de la propiedad objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela objeto de cesión gratuita de la propiedad, que se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con destino a dotar de zona verde para el esparcimiento, ocio y tiempo libre, el Centro de Día para Personas Mayores y unidad de estancias diurnas «Virgen de la Capilla».

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 6 de marzo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ORDEN de 22 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Turismo Andaluz, S.A. (consolidado).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 22 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Cartuja 93, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 22 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 22 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (consolidado).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 22 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de la Energía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de susanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia Eventos Comerciales (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (modalidad Eventos Comerciales), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2007), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 14 de marzo de 2007.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Artesanía, correspondiente al ejercicio 2007

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 13 de marzo de 2007, de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas en materia de Artesanía, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 13 de marzo de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes, por las causas que se citan, presentadas al amparo de la Orden reguladora de Ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Modernización y Fomento de la Artesanía (Empresas), correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza –empresas– (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

HECHOS

Las solicitudes presentadas por los interesados relacionados en los Anexos a esta Resolución han sido presentadas fuera del plazo establecido en la Orden citada, o no cumplen las condiciones previstas en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver las solicitudes de ayudas presentadas, de conformidad con lo previsto en la Orden reguladora de referencia, corresponde a esta Delegación Provincial por delegación del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria, conforme a lo establecido en la citada Orden, finalizó el día 31 de enero de 2007.

Tercero. Las solicitudes formuladas por los interesados relacionados en el Anexo I a esta Resolución han sido presentadas fuera del plazo previsto en el fundamento segundo anterior.

Cuarto. Las solicitudes formuladas por los interesados relacionados en el Anexo II a esta Resolución no cumplen las condiciones subjetivas u objetivas exigidas por la Orden reguladora de referencia para la obtención de subvenciones.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta cuantos hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y particular aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Acordar la inadmisión de las solicitudes de ayudas presentadas por los interesados que se relacionan en los Anexos I y II a esta Resolución, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas, respectivamente.

La notificación de esta Resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de dicha publicación.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 13 de marzo de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción de Eventos Comerciales, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de marzo de 2007, de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en C/ Trajano, 17, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción de Ferias Comerciales Oficiales correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción de Ferias Comerciales Oficiales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de marzo de 2007 de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas en materia de Promoción de Ferias Comerciales Oficiales cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en C/ Trajano, 17, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la Baja de la entidad Ecal, S.A. Applus Agroalimentario, por absorción de Applus Norcontrol, S.L.U., la renuncia a las autorizaciones para actuar como entidad privada de control para la Agricultura Ecológica y como entidad de Certificación para el alcance Carne de Cerdo Certificada y la baja y cancelación en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 29 de enero de 2007, por la Dirección General de esta Consejería se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se procede a declarar la baja de la entidad Ecal, S.A. Applus Agroalimentario, por absorción de Applus Norcontrol, S.L.U., admitiendo la renuncia a las autorizaciones para actuar como entidad privada de control de la Agricultura Ecológica y como entidad de Certificación para el alcance Carne de Cerdo Certificada, y a declarar la baja y cancelación en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las inscripciones relativas a dichos alcances; cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

« R E S U E L V O

Primero. Declarar la baja de Ecal, S.A., por absorción de Applus Norcontrol, S.L.U.

Segundo. Aceptar de plano y declarar la renuncia de las autorizaciones de Applus Norcontrol, S.L.U. para actuar como entidad de certificación como control de Agricultura Ecológica y como entidad de Certificación para el alcance Carne de Cerdo Certificada.

Tercero. Declarar la cancelación en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las inscripciones de Applus Norcontrol, S.L.U. como órgano de control para el alcance Agricultura Ecológica número Registro C-04-05, de fecha 16 de febrero de 2004 y como entidad de

certificación para el alcance Carne de Cerdo Certificada número de Registro C-04-06.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de marzo de 2007.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la Baja de la Entidad Asociación CAAE, como entidad de certificación, así como la cancelación de las inscripciones en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se procede a la autorización de la entidad Servicio de Certificación CAAE, S.A., para actuar como entidad privada de control de la Agricultura Ecológica y para actuar como entidad de certificación del Pliego de Condiciones «Atún rojo de almadraba».

Con fecha 12 de febrero de 2007, por la Dirección General de esta Consejería se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se acepta de plano y declara la renuncia de las autorizaciones de la entidad Asociación CAAE, para actuar como órgano privado de control de Agricultura Ecológica y como organismo de certificación respecto del pliego de condiciones «Atún rojo de almadraba», se acepta y declara la cancelación en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma en Andalucía, de las inscripciones de la Asociación CAAE como órgano de control para el alcance Agricultura Ecológica, número de Registro C-04-25, de fecha 16 de febrero de 2004 y como organismo de certificación para el pliego de condiciones «Atún rojo de almadraba», número de Registro C-06-69; y se otorga la autorización a Servicio de Certificación CAAE para actuar como organismo privado de control para Agricultura Ecológica y como organismo de certificación del pliego de condiciones «Atún rojo de almadraba», como sistema de calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada; cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

« R E S U E L V O

Primero. Aceptar de plano y declarar la renuncia de las autorizaciones de la entidad Asociación CAAE, para actuar como órgano privado de control de Agricultura Ecológica y como entidad de Certificación respecto del pliego de condiciones «Atún Rojo de Almadraba».

Aceptar y declarar la cancelación en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las inscripciones de la Asociación CAAE como órgano de control para el alcance Agricultura Ecológica número Registro C-04-25, de fecha 16 de febrero de 2004 y como entidad de certificación para el alcance «Atun rojo de Almadraba», número de Registro C-06-69.

Segundo. Estimar la petición formulada por Servicio de Certificación CAAE, y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo privado de control para la Agricultura Ecológica y como organismo de certificación del Pliego de condiciones «Atún Rojo de Almadraba» como sistema de calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada.

La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Esta entidad deberá solicitar la acreditación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para el alcance definido en el punto primero de esta disposición, en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de la presente Orden, concediéndose un plazo de dos años, para que dicha entidad presente el correspondiente certificado de acreditación como organismo de control de Agricultura Ecológica y como organismo de certificación del pliego de condiciones «Atun rojo de almadraba».

La entidad deberá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de tres meses desde la notificación de la presente Resolución.

Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de marzo de 2007.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs), correspondientes a la provincia de Sevilla para la campaña 2006/2007 (BOJA núm. 35, de 16.2.2007).

En el BOJA núm. 35, de fecha 16 de febrero de 2007, se publicó la Resolución de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs), correspondientes a la provincia de Sevilla para la campaña 2006/2007.

En el Anexo de la misma (páginas 54 y 55) se advierte error en los importes concedidos a las Entidades Beneficiarias, se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección:

Se suprime la relación de Entidades Beneficiarias e importe del Anexo referido por la que a continuación se relaciona:

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS ATRIAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
PARA LA CAMPAÑA 2006/2007

Entidad beneficiaria e importe:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	NOMBRE ATRIA	SUBVENCIÓN €
S.C.A. SAN SEBASTIAN	F41021486	S.SE Sebastian-FRUTALES	7.243,00
S.C.A. AGRARIA S.LUIS	F41021320	SAN LUIS - FRUTALES	10.489,00
LAS NIEVES, S.C.A	F41209933	FRUTI-NIEVES	10.489,00
S.C.A FRUTERA EXPORTADORA DE SEVILLA	F41007501	COFRUTEX-FRUTALES	10.489,00
SAN SEBASTIAN SCA	F41021486	SAN SEBASTIAN CITRICOS	5.079,00
UNION RURAL, S.L.	B91401976	UNION CÍTRICOS	5.079,00
COFRUTEX SCA	F41007501	COFRUTEX CITRICOS	5.079,00
AGRARIA SAN LUIS SCA	F41021320	SAN LUIS CITRICOS	7.243,00
SAT NARANFLOR	F91268672	NARANFLOR	9.407,00
HORTOFRUTICOLA NARANJALES GUADALQUIVIR SCA	F41867482	HORTOFRUTÍCOLAS NARANJALES	10.489,00
S.C.A. SAN SEBASTIAN	F41021486	SAN SEBASTIAN PATATA	3.888,80
S.C.A. HORTOVILLAMANRIQUE	F91022756	HORTOVILLAMANRIQUE	5.079,00
NTRA.SRA.DE LAS VIRTUDES S.C.A.	F41013350	HORTICAMPIÑA	5.079,00
MARISMAS DE LEBRIJA S.C.A.	F-41074220	MARISMA IV	2.915,00
MARISMAS DE LEBRIJA S.C.A.	F-41074220	MARISMA III	1.833,00
HORTOSUR	F-91325860	HORTOSUR -1	3.997,00
HORTOSUR	F-91325860	HORTOSUR -2	3.997,00
TRAJANO S.C.A.	F-41107541	TRAJANO-ALGODÓN	7.567,60
LAS NIEVES SCA	F41209933	DOÑA NIEVES	5.944,60
CORSEVILLA SCA	F41149048	CORSEVILLA	10.272,60
UNION RURAL, S.U.	B91401976	UNION REMOLACHA	4.213,40
TRAJANO S.C.A.	F41107541	TRAJANO I	4.213,40
SAN ISIDRO MARIBAÑEZ S.C.A.	F41246877	SAN ISIDRO MARIBAÑEZ	8.541,40
UNION RURAL, S.U.	B91401976	UNION FLOR 1	5.079,00
UNION RURAL, S.U.	B91401977	UNION FLOR 2	5.079,00
LAS MARISMAS DE LEBRIJA S.C.A.	F41074220	SURFLOR	2.915,00
EXPOFLORES LOS PALACIOS S.C.A.	F41526179	EXPOFLORES	10.489,00
COOP.OLIVARERA SIERRA SUR	F41482241	SIERRA SUR ECIJA	2.698,60
OLEOESTEPA, S.C.A.	F41185117	NORTE GENIL	4.646,20
UNION RURAL, S.U.	B91401976	UNION OLIVAR	4.646,20
COOP. OLIVARERA SIERRA SUR	F41482241	LA GOMERA	9.515,20
COOP. OLIVARERA SIERRA SUR	F41482242	EL PEÑON	9.515,20
S.A.T. 3254	F41111659	OLIVAR PARADAS	4.646,20
COAG SEVILLA	G41155755	COAG-CITRICOS	2.915,00
ECOSIERRA NORTE	G41238395	OPRACOL	8.541,40
PUEBLA MAR	G41238395	OPRACOL	4.646,20
GUADAMAR	G41238395	OPRACOL	2.698,60
CAMPIÑA	G41238395	OPRACOL	2.698,60
RIO BLANCO	G41238395	OPRACOL	2.698,60
GUADAIRA	G41238395	OPRACOL	2.698,60
SIERRA DE SEVILLA	G41238395	OPRACOL	8.541,40
OPRACOL-EL RETORTILLO	G41238396	OPRACOL	9.515,20
OPRACOL-MONTELLANO-CORRIPE	G41238397	OPRACOL	9.515,20
UAGA SEVILLA	G41155755	UAGA SEVILLA 4	2.482,20

Sevilla, 21 de febrero de 2007

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 8 de marzo de 2007, por la que se establece la tramitación electrónica del procedimiento de facturación, relativo a la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años que regula el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre.

El Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, regulador de la prestación asistencial dental a la población de seis a quince años de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé el sistema de habilitación de dentistas privados en consultas o clínicas dentales, que puede comportar la posterior contratación de la consulta o clínica dental con dentistas privados habilitados y la retribución por los servicios prestados. Asimismo, establece la obligatoriedad de dejar constancia de la asistencia practicada a las personas incluidas en el ámbito de su aplicación y cuantas otras incidencias se hayan presentado en las historias bucodentales individuales.

Por otra parte, la Orden de 19 de marzo de 2002, de desarrollo del Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, establece las condiciones para la habilitación de dentistas privados y la contratación y facturación de las consultas o clínicas dentales necesarias para garantizar la asistencia dental a la población con derecho a ella. En su artículo 11 contempla que la Consejería de Salud desarrollará, de acuerdo al artículo 5.2 del Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, un Sistema de Información de la Prestación Asistencial Dental (SIPAD) para la evaluación y seguimiento de la eficacia, eficiencia y calidad de la asistencia de las personas comprendidas en el ámbito de su aplicación.

La Consejería de Salud ha desarrollado el Sistema de Información de la Prestación Asistencial Dental (SIPAD), incluyendo en la Historia Digital de Salud del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Cada dentista privado habilitado y contratado de las consultas y clínicas dentales accederá directamente a la interfaz web del sistema para el registro de la actividad asistencial prestada y la gestión posterior de la facturación.

La Orden de 30 de octubre de 2006, por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para el concierto con consultas de clínicas dentales, por procedimiento abierto y mediante concurso, de los servicios de asistencia dental a la población comprendida entre los seis a quince años de edad, precisa y detalla aspectos del procedimiento de contratación y facturación. Entre los requisitos básicos para que las consultas o clínicas dentales puedan contratar con la Administración, se encuentran los obligatorios de conexión a internet, de equipamiento informático y de seguridad en la Administración Electrónica. Por tanto, toda la tramitación del procedimiento de facturación se realizará únicamente por vía telemática.

El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), establece los medios para que la Administración de la Junta de Andalucía lleve a cabo la implantación de la tramitación de los procedimientos administrativos a través de la vía telemática.

Asimismo, resulta de aplicación la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, cuyo artículo 1.º aprueba el Reglamento anexo por el que se regulan las obligaciones de facturación –especialmente, los artículos 8 y 17 a 23– y cuya Disposición transitoria única mantiene vigente la Orden HAC/3134/2002, de 5 de diciembre, sobre nuevo desarrollo del régimen de facturación telemática previsto en el artículo 88 de la Ley del IVA,

así como la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, sobre normas reguladoras de la firma electrónica.

La presente Orden establece la tramitación telemática para iniciar los procedimientos de facturación necesarios con objeto de conseguir una eficaz gestión con las consultas o clínicas dentales contratadas para la prestación de la asistencia dental prevista en el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, para el acceso a la información y los datos administrativos existentes en la aplicación correspondiente y para efectuar comunicaciones con la Delegación Provincial oportuna para la autorización previa a la realización de los tratamientos especiales en los que se ha establecido precio específico, teniendo en cuenta lo regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, arriba referido.

Así, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, a propuesta de la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2.1) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud y previo informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer el procedimiento electrónico de presentación de facturas de consultas y clínicas dentales contratadas para la prestación de la asistencia dental conforme a los términos del Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, y de la normativa de desarrollo del mismo, procedimiento electrónico que permite, asimismo, la consulta sobre la información y los datos administrativos existentes en la aplicación, así como las comunicaciones con la Delegación Provincial correspondiente para la autorización previa a la realización de los tratamientos especiales en los que se ha establecido precio específico, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La Orden será de aplicación a los conciertos que se suscriban para la prestación asistencial dental regulada por el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre.

Artículo 3. Acceso y autenticación.

1. Las actuaciones contempladas en la presente Orden se realizarán a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía <http://www.andaluciajunta.es> y de la Consejería de Salud, que permitirán acceder al sistema y al área personal de cada dentista.

2. Para proceder a la autenticación de las personas usuarias y a la realización de los trámites administrativos previstos en la presente Orden, se debe utilizar un certificado de usuario emitido por un prestador de servicios de certificación electrónica reconocido por la Junta de Andalucía o el DNI electrónico. No podrá hacerse uso del mencionado certificado cuando éste haya sido revocado.

3. El acceso al sistema y la realización de las actuaciones reguladas en la presente Orden podrán realizarse las 24 horas

del día todos los días del año, La fecha de entrada o salida de los documentos electrónicos en el Registro se acreditará mediante un servicio de consignación electrónica de fecha y hora.

4. Sólo en el caso en que concurran razones justificadas de carácter técnico u operativo, podrá interrumpirse el servicio por el tiempo imprescindible para acometer las tareas de mantenimiento o actualización necesarias.

Artículo 4. Registro de presentación de facturas y solicitud de su abono.

1. La presentación de facturas supone el inicio de la solicitud de abono de las mismas, solicitud que deberá reunir los requisitos exigidos en el apartado 3 del artículo 12 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, se recepcionará por el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, y producirá los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sobre la base de ello el sistema emitirá un recibo electrónico de la presentación telemática de la solicitud, de forma que la persona interesada tenga constancia de que la misma ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.5 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

2. La autenticidad e integridad de los documentos electrónicos presentados por las personas usuarias se garantizará mediante la utilización de sistemas de firma electrónica reconocida, en los términos del artículo 3.3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás normativa de aplicación. Asimismo, se establecerá un régimen de cifrado de la información que asegure su confidencialidad durante la transmisión.

Artículo 5. Actuaciones que pueden ser realizadas.

1. En virtud de la presente Orden, las actuaciones susceptibles de llevarse a cabo por los dentistas que suscriban conciertos para la prestación asistencial dental regulada por el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, son:

a) La facturación de los servicios de asistencia dental prestados a la población comprendida en el ámbito de aplicación del Decreto 281/2001, de 26 de diciembre.

b) Consulta sobre la información y datos administrativos existentes en la aplicación.

c) Comunicaciones con la Delegación Provincial correspondiente para la autorización previa a la realización de los tratamientos especiales en los que se ha establecido precio específico.

2. Los procedimientos de tramitación electrónica regulados en la presente Orden son de obligado cumplimiento por las consultas o clínicas dentales contratadas y por dentistas privados habilitados y contratados para la prestación asistencial dental, no pudiendo la persona interesada practicar actuaciones o trámites a través de otros sistemas distintos al telemático.

Artículo 6. Obtención de información de trámite.

1. Se podrá obtener información telemática de la situación de las actuaciones realizadas mediante los mecanismos informáticos que se establezcan, y siempre mediante el uso de la firma electrónica reconocida, con el que las personas usuarias se autenticarán y firmarán digitalmente la cumplimentación de los datos que les sean requeridos.

2. A través del sistema integrado @ries, registro de entrada y salida unificado para toda la Junta de Andalucía, las personas interesadas obtendrán conformación telemática del trámite realizado conforme a lo establecido en el artículo 15

del Decreto 183/2003, de 24 de junio, y el artículo 59.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Toda notificación telemática que se produzca habrá de tener su correspondiente asiento de salida en el registro, atendiendo a lo establecido en el artículo 9.4 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Disposición Transitoria Única. Procedimiento de facturación no telemático.

En los conciertos en vigor en la fecha de publicación de la presente Orden se podrá mantener el procedimiento de facturación no telemático hasta su extinción.

Disposición Derogatoria Única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se faculta a la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras a dictar cuantas Instrucciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden en el ámbito de sus competencias específicas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden, así como los procedimientos descritos en la misma, entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 12 de marzo de 2007, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 410/2007, interpuesto por Federación Andaluza de Técnicos Especialistas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Federación Andaluza de Técnicos Especialistas ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, el recurso núm. 410/2007, contra el Acuerdo de 18 de julio de 2006, por el que se aprueba el Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad sobre política de personal, para el periodo 2006 a 2008 (BOJA núm. 146, de fecha 31.7.06).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 410/2007.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

con sede en Granada, Sección 1.ª/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 12 de marzo de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 15 de febrero de 2007, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del Jurado del XX Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio Joaquín Guichot y Premio Antonio Domínguez Ortiz.

Habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Educación de 12 de septiembre de 2006, publicada en el BOJA núm. 190, de 29 de septiembre, la XX edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio Joaquín Guichot y Premio Antonio Domínguez Ortiz, en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con excepción de los universitarios, y tras haberse reunido el Jurado Calificador y emitir su fallo, de acuerdo con la Base Novena, esta Consejería de Educación y Ciencia

D I S P O N E

Artículo 1. Hacer públicos la composición y el fallo del Jurado de la XX edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio Joaquín Guichot y Premio Antonio Domínguez Ortiz:

Presidencia:

- Doña Carmen Rodríguez Martínez. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación.

Vocalías:

- Adelaida de la Calle Martín. Rectora de la Universidad de Málaga y Doctora y Catedrática en Ciencias Biológicas.

- Javier Núñez Gómez. Representante de la empresa AGFA.

- Fernando Arcas Cubero. Doctor e Investigador del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Málaga.

- Pilar Pérez Miranda. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga. Doctora e investigadora del Departamento de Didáctica de la Química.

- Juan Bautista López Blanco. Licenciado en Pedagogía, Maestro de Primaria y Exasesor del Centro del Profesorado de La Axarquía.

- Aurora Luque Ortiz. Poeta y escritora.

- Francisco Martos Crespo. Profesor Titular del Departamento de Farmacología y Terapéutica Clínica y Doctor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

- José Nieto Martínez. Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

- Salvador Muñoz Fernández. Jefe de Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Secretaría:

- Don Emilio Solís Ramírez. Jefe de Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

El Jurado falló otorgar los siguientes Premios:

1. Premio Joaquín Guichot, a investigaciones, experiencias y materiales sobre Andalucía y su Cultura:

- Conceder un Primer Premio dotado con 3.600 euros, al trabajo titulado «Picasso en nuestras manos», por su contribución a la mejora de las prácticas educativas y al conocimiento del patrimonio artístico andaluz, mediante un trabajo de investigación e innovación, a partir de la figura y la obra de Picasso. El proyecto se desarrolla a través de tres experiencias didácticas: Una primera aborda los conflictos y las guerras actuales, por medio de un estudio pormenorizado y reflexivo del Guernica, como información previa al trabajo realizado por el alumnado que, tras el debate y la reflexión en torno a estos temas, plasma sus conclusiones en una recreación e interpretación pictórica de los conflictos bélicos que asolan en la actualidad distintas regiones del mundo. Otra de las experiencias consiste en la recreación de obras pictóricas picasianas en cerámica, dando oportunidad al alumnado de asistir a un proceso creativo a través de un riguroso trabajo de selección, planificación, modelado de barro y decoración. Por último, con este proyecto se pretende compartir conocimiento con otros centros y divulgar la vida y obra del pintor malagueño, sirviéndose para ello de una exposición itinerante montada a partir de una cuidada selección de materiales didácticos diversos, motivadores y de una excelente calidad técnica. Su autoría corresponde a José Luis Hernández Rojo y José Manuel Viegas Roldán, profesores del Instituto de Educación Secundaria Severo Ochoa, de Granada, y a María Dolores Moreno Guillén, profesora del Instituto de Educación Secundaria Narciso Mesa Fernández, de Jódar (Jaén).

- Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros, al trabajo titulado «La guerra rompió mi vida», por su aportación al conocimiento del patrimonio histórico andaluz, por medio de un trabajo de recuperación de la memoria histórica, de la Guerra Civil Española, en un pueblo de Andalucía, con la implicación y la participación de toda la comunidad local. El alumnado de Educación Secundaria, a través de un trabajo de campo, basado en el relato de personas mayores y de fotografías de la época, descubre la importancia de transmitir a las nuevas generaciones la memoria histórica como parte de nuestro patrimonio cultural, conscientes en que conocer el pasado nos ayuda a comprender el presente. Su autoría corresponde a Julián Alcántara Lapaz, y Ana Espadas Suárez, docentes del Instituto de Educación Secundaria Pedro Pablo López de los Arcos, de Ibros (Jaén), y José Hiedra Cantero, profesor del Instituto de Educación Secundaria Nuestra Señora de la Estrella, de Villa del Río (Córdoba).

2. Premio Antonio Domínguez Ortiz, a investigaciones, experiencias y materiales dirigidos a la innovación y mejora de la práctica educativa.

Conceder dos Primeros Premios a los siguientes trabajos:

- Un Primer Premio dotado con 3.600 euros, al trabajo titulado «Nuevos lenguajes en educación artística: la Performance», por favorecer la innovación y mejora de las prácticas educativas en un instituto de Educación Secundaria, a través de un trabajo de investigación riguroso, enmarcado en el ámbito de la investigación-acción, que busca el acercamiento del alumnado al arte contemporáneo, aprendiendo a descifrarlo, para hacerlo comprensible y potenciar la creatividad, el espíritu crítico y la desinhibición. La performance y el arte de acción son actividades multidisciplinares en las que se combina teatro, música, danza, expresión corporal... lo que permite trabajar con un currículo abierto, explorando caminos inéditos y superando estereotipos y mitos sobre la educación artística. Demuestra que la performance y el arte de acción son técnicas artísticas que conectan muy bien con las vivencias e in-

quietudes de la adolescencia y son, por lo tanto, adecuadas para introducir contenidos innovadores en el currículo, dando la oportunidad al alumnado de experimentar con nuevos lenguajes artísticos. Su autor es José Ricardo Gómez Arcos, profesor del Instituto de Educación Secundaria La Paz, de Sevilla.

- Y otro Primer Premio dotado con 3.600 euros, al trabajo titulado "Proyecto A.F.R.I. (Aprendiendo a filosofar con recursos informáticos)", por aportar a la innovación y a la mejora de las prácticas educativas recursos didácticos multimedia, en el área de Filosofía y otras temáticas afines. Presenta, a través de un sitio web, una amplísima colección de actividades interactivas que ayudan al alumnado de Bachillerato a conocer, pensar, razonar, reflexionar o actuar desde una posición comprometida con los problemas del mundo actual. Su extraordinaria y atractiva presentación facilitan y motivan al alumnado para que se acerque a una materia con un nivel grande de complejidad como es la Filosofía. Así mismo, proporciona al profesorado abundantes recursos polivalentes e ideas para la enseñanza de esta disciplina. Su autor es Teófilo Portillo Rodríguez, profesor del Instituto de Educación Secundaria Pablo Picasso, de Sevilla.

- Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros, al trabajo titulado «Sistema inalámbrico de información multimedia», Por fomentar la innovación y mejora de las prácticas educativas, mediante la creación de un sistema inalámbrico de información multimedia para un centro de Educación Secundaria. Excelente ejemplo de lo que es el aprendizaje significativo y funcional, ya que, siguiendo todas las fases del proceso de creación y gestión empresarial, llega a conseguir un producto final que proporciona diversa información visual y sonora sobre horarios, incidencias, noticias, ..., a toda la comunidad educativa. Su autoría corresponde a José Luis García Martínez, profesor del Instituto de Educación Secundaria Los Cerros, de Úbeda (Jaén), Francisco Javier García Escobedo y Pilar Ramírez Pérez, docentes del Instituto de Educación Secundaria Ntra. Sra. de los Remedios, de Ubrique (Cádiz).

- Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros, al trabajo titulado «Creación de una escuela-museo», por contribuir a la innovación y mejora de las prácticas educativas en un instituto de Educación Secundaria, mediante la transformación de éste en una escuela-museo permanente, en la que el alumnado y el profesorado decoran todas las dependencias y espacios con reproducciones de arte emblemáticas. Destaca el esfuerzo realizado por aprender a expresar e interpretar distintos lenguajes (cinematográfico, fotográfico, artístico y literario), así como por transmitir el gusto estético. Trabajo interdisciplinar e integrador, en el que se ha implicado toda la comunidad educativa, organizando visitas guiadas para otros centros que quieran conocer, disfrutar y aprender del buen hacer del instituto. Su autoría corresponde a los profesores y profesoras siguientes: Manuel Adolfo Jiménez Maqueda, María Granados González, Juan Guerrero García, M. Elena Garduño Eserverri, José Arroyo Ramos, Amando Márquez Contreras, Juan Francisco Martínez Camacho, Antonio Enriquez Roper, Isabel Ramos Fernández, Javier Pérez Martínez y Manuel Ángel Pérez Revuelta, del Instituto de Educación Secundaria José María Infantes, de Utrera (Sevilla) y Luis Fernández Fernández, del Instituto de Educación Secundaria Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo, de Morón de la Frontera (Sevilla), Pedro Gago Castejón, del Instituto de Educación Secundaria Virgen de Consolación, de Utrera (Sevilla), Salvador Moreno Rivas, del Instituto de Educación Secundaria Delgado Brackembury, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Recursos: Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo estable-

cido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de febrero de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 5 de marzo de 2007, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro de Enseñanza Sulair», de Cañete la Real (Málaga).

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Durán Carmona, como presidente de la Federación Andaluza de Montañismo, en solicitud de autorización para la apertura y funcionamiento de un centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro de Enseñanza Sulair», con domicilio en C/ Nueva, s/n, de Cañete la Real (Málaga), para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del título de técnico deportivo en Media Montaña.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga, y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999; el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre (BOE de 23 de enero), por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo (BOE del 25), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas, y demás normas de vigente aplicación.

Esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del centro autorizado de grado medio de deportes de montaña y escalada que se describe a continuación y para las enseñanzas que se indican:

Denominación genérica: Centro autorizado de grado medio de deportes de montaña y escalada.

Denominación específica: «Centro de Enseñanza Sulair».

Código del centro: 29011862.

Titular: Federación Andaluza de Montañismo.

Domicilio: C/ Nueva, s/n.

Localidad: Cañete la Real.

Municipio: Cañete la Real.

Provincia: Málaga.

Enseñanzas que se autorizan: Grado medio: Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de técnico deportivo en Media montaña, para 35 puestos escolares.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. El Centro, a efectos administrativos, queda adscrito al Instituto de Educación Secundaria «Pérez de Guzmán» (código 29007998), de Ronda (Málaga).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado de los Premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo correspondientes al año 2006.

Habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Educación de 14 de noviembre de 2006, publicada en el BOJA núm. 236, de 7 de diciembre, los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo correspondientes al año 2006, y tras haberse reunido el jurado y emitido su fallo, de conformidad con la Disposición Final Segunda, la Ilma. Sra. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado,

RESUELVE

Primero. Hacer públicos la composición y el fallo del Jurado de la I Edición de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo correspondientes al año 2006.

Presidencia:

- Doña Carmen Rodríguez Martínez. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Consejería de Educación.

Vocalías:

- Soledad Ruiz Seguí. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

- Rafaela Valenzuela Jiménez. Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental. Consejería de Cultura.

- M.^a Jesús Cala Carrillo. Profesora Titular del Departamento de Psicología Experimental de la Universidad de Sevilla. Miembro del Seminario de Estudios de la Mujer.

- José M.^a del Moral Ituarte. Director del Programa Educativo «El Club de la Ideas». Canal 2 Andalucía de la RTVA.

- Diego Gil de Agustín. Profesor de Educación Secundaria. Miembro del Grupo de Coeducación del IES Llanes de Sevilla.

Secretaría:

- Doña Ana Alonso del Pozo. Jefa de Servicio de Planes de Formación de la Consejería de Educación.

El Jurado falló otorgar los siguientes Premios:

- Conceder un Primer Premio dotado con 7.000 euros, al trabajo titulado «Aportaciones a la Historia del Arte desde una perspectiva de género (Siglo XV-XX)», por su aportación al conocimiento y reconocimiento de la contribución de las mujeres al progreso y desarrollo de las sociedades a través de las voces de mujeres silenciadas en la historia, en el arte, en la sociedad y en la literatura, mediante un trabajo interdisciplinar desde la perspectiva de género. Presenta un recurso digital interactivo con actividades para visibilizar en las aulas de Educación Secundaria las obras de pintoras, escultoras y escritoras, desde el siglo XV hasta nuestros días, cuyas manifestaciones artísticas han sido tradicionalmente excluidas de los materiales curriculares, con referencias a su biografía y contexto cultural. Su excelente y atractiva presentación motiva al alumnado y facilita la labor docente. Su autoría corresponde a Isabel Arias Moreno, profesora del IES Montes Orientales, de Iznalloz (Granada), Rafael Luis Campaña Jiménez, profesor del IES Cartuja, de Granada, M.^a Dolores Ruiz Doménech, profesora del IES Fernando de los Ríos, de Fuente Vaqueros (Granada) y José Antonio Sánchez Marfil, profesor del IES Francisco Ayala, de Granada.

- Conceder un Segundo Premio dotado con 5.000 euros, al trabajo titulado «Coeducación físico-química: trucos caseros en el aula», por contribuir a introducir en el currículum escolar los saberes de las mujeres derivados de la vida doméstica, integrándolos en los contenidos de la física y química de Educación Secundaria, con el objeto de crear unas relaciones de género más igualitarias. En esta propuesta didáctica el conocimiento científico se construye sobre saberes cotidianos prácticos, mediante una recopilación exhaustiva de procesos caseros que sirven como base para el análisis y la explicación físico-química que justifican su eficacia. Asimismo, destaca por el desarrollo de prácticas coeducativas que favorecen el aprendizaje y la participación activa del alumnado de ambos sexos en condiciones de igualdad en las áreas científicas. Su autoría corresponde a M.^a Ángeles Sánchez Guadix, profesora del IES Isabel la Católica, de Guadahortuna (Granada).

- Conceder un Tercer Premio dotado con 3.000 euros, al trabajo titulado «Desmontando a Disney: hacia el cuento coeducativo», por promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia. Este trabajo plantea una amplia fundamentación teórica y propuestas metodológicas para el análisis de películas infantiles y juveniles, y de las canciones que en ellas aparecen, desmontando los prejuicios de género que se transmiten en las mismas. Asimismo, ofrece y fomenta una visión crítica de los cuentos tradicionales de Disney, aportando alternativas no sexistas. Proporciona al profesorado abundante material didáctico de excelente calidad técnica. Su autoría corresponde a Ismael Ramos Jiménez, profesor del IES Albayzín, de Granada.

- Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros, al trabajo titulado «Enseñando a jugar, aprendiendo a querer», por favorecer la inclusión de la perspectiva de género en la

elaboración, desarrollo y seguimiento de actuaciones que afectan, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Parte de un amplio diagnóstico de la realidad del centro, se planifican acciones formativas para el profesorado y las familias, así como actividades de intervención para el alumnado de E. Infantil en tres ámbitos concretos: el reparto de tareas domésticas, las profesiones y los estereotipos de género. Dichas actividades han sido diseñadas y evaluadas continuamente por el profesorado. Propone recursos e ideas para otros centros que quieran conocer y aprender del buen hacer de este colegio. Su autoría corresponde a Raquel Miranda Duarte, profesora de la EEI Rafael Alberti, de Dos Hermanas (Sevilla).

- Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros, al trabajo titulado «Buenas prácticas en educación y en psicología. Una propuesta para educar en la igualdad», por su implicación en la innovación y la mejora de las prácticas coeducativas desde la formación inicial y permanente del profesorado. Este trabajo presenta las prácticas que sus autoras vienen desarrollando en diferentes ámbitos del currículum de formación de maestros y maestras. De esta forma, contribuyen a sensibilizar a los y las docentes en el sexismo existente en las aulas, con la aportación sistemática de un análisis de género en temáticas variadas como la historia, juegos infantiles, la discapacidad, violencia de género, etc. Con ello, se promueven actitudes y comportamientos no discriminatorios y se desmontan estereotipos desde una perspectiva de género en el ámbito escolar. Plantea una metodología activa, basada en el trabajo de investigación-acción como alternativa a la mera transmisión del conocimiento. Su autoría corresponde a Estefanía Escudero Carmona, profesora del CEIP Intelhorce, de Málaga, M.^a Isabel Borda Crespo, Carlota A. Escudero Gallegos, Ángeles Jiménez López, Pilar Núñez Galiano, Lourdes de la Rosa Moreno, profesoras de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, M.^a José Gómez González, profesora del Centro Educativo Gibralfiore, de Málaga y M.^a Jesús Fuentes Rebollo, M.^a Luisa de la Morera Fernández, Ángela Muñoz Sánchez y Ana M.^a Sánchez Sánchez, profesoras de la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga.

- Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros, al trabajo titulado «Comentario de textos literarios con referencias sexistas, antifemeninas o misóginas en la clase de lengua castellana y literatura de 3.º de ESO», por aportar un mayor conocimiento de las diferencias y discriminaciones entre hombres y mujeres, que han existido y persisten en la actualidad, analizando las razones que las han constituido y las situaciones que las perpetúan. Este trabajo ofrece un modelo de comentario de textos utilizando fragmentos literarios clásicos, desmontando la imagen femenina y masculina que presentan. Es un material para que el alumnado de E. Secundaria detecte los estereotipos sexistas, adopte una actitud crítica ante los mismos y, en un futuro, construya su personalidad libre de prejuicios, relacionándose en un ambiente de respeto mutuo. Tras una interesante fundamentación teórica, se realiza una propuesta didáctica y ejemplificaciones prácticas para el profesorado, entre las que se incluyen el visionado de películas que apoyan los contenidos trabajados en los diferentes comentarios. Proporciona una perspectiva de género a la enseñanza de esta disciplina. Su autoría corresponde a Antonia Martín Zorrilla, profesora del IES Salvador Rueda de Vélez-Málaga (Málaga) y Juan Miguel Pérez Porras, profesor del IES Fuengirola núm. Uno, de Fuengirola (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de marzo de 2007.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. (Andalucía) en colaboración con la Universidad de Cádiz y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de Apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. -Andalucía- en colaboración con la Universidad de Cádiz y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de Apto en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Infantil para los que se requiera la especialización en Educación Infantil, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

A N E X O

Curso de Especialización en Educación Infantil. Año 2006
Entidad Convocante: Federación de Enseñanza de CC.OO.
-Relación de asistentes que han obtenido la calificación de APTO-

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
José Manuel Acosta Gaviño	75789344
Ana Isabel Alcántara Ruiz	75813393
Concepción Alonso Comesaña	36079605
Esther Álvarez Macías	28612052

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Estefanía Amuedo Ortega	34003191
María Asunción Andrada Alsina	27304811
María Antonia Andrada Alsina	28547947
Concepción Arroyo Arenas	30470479
Beatriz Arroyo Liñán	52369837
Rocío Banderas Hiraldo	25588915
Rocío Barragán Murillo	77590257
Rosana Bello Mallén	79198322
María Teresa Bermúdez de Alvear	25085020
Vanessa Berrocal Cuesta	74838930
María José Blanco Ruiz	44963669
Juana Borrajo Jarén	31319129
Cristina Camacho Obregón	34004552
Concepción Canelo Ramos	27282605
Lidia Castro Vázquez	75751594
María del Carmen Domínguez Domínguez	31202453
Daniela Domínguez Sánchez	44042825
Rocío Cinta Escudero Fernández	29043552
Juan Estévez Parrilla	28481553
Virginia Flores Martín	27347021
Francisca María Galiano Morales	78962638
Carmen Gallegos Rodríguez	28612385
María Luisa García Cruz	34044879
María Teresa García López	48897787
Cristina García Sánchez	45659355
María del Carmen Gómez Aragón	75755675
María Dolores Gómez del Valle	52296112
Rosa María Guerra Muñoz	48806345
Carolina Izquierdo Avesada	44604056
José Ignacio Jaime Amoedo	77588085
Juan Jesús Jiménez Arroyo	52485355
María Dolores Jiménez Negri	27297979
Mario Jesús Jiménez Palops	25569593
Purificación López de la Calle	05915624
María de los Ángeles Losada Luque	32052802
María Vicenta Mari García	34055879
Macarena Martín Morón	28772230
Juana Martínez Brenes	75814659
Arturo Martínez Vargas-Machuca	75751169
María Rosario Moreno Rodríguez	31686573
María del Carmen Morillo García	75863082
Ana María Pérez Durán	45656281
María del Carmen Pérez Luque	27317207
Lourdes Piñero Vias	75795383
Mónica Pizarro Pérez	31691281
Águeda Ríos Durán	52339871
Lucía Robles Rodríguez	52698671
Juan Gabriel Rodríguez García	34049810
Cristina Rodríguez Ramos	32042852

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
María del Carmen Rosal Núñez	34049759
Josefa Sánchez Santos	31202216
Dolores Suárez Pérez	31188519
Sonia Vargas Escalante	44035181
Yolanda Vargas Escalante	44035180
Dolores Villalba Gómez	25569639

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 74/2007, de 6 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, la Iglesia y antiguo convento de la Santísima Trinidad en La Rambla (Córdoba).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. En la trayectoria histórica de la Iglesia y antiguo Convento de la Santísima Trinidad, en La Rambla, concurren diferentes valores a destacar. Históricamente sobresale la antigüedad del edificio que comienza su construcción a partir de 1527, año que la comunidad religiosa de los Trinitarios Redentores Calzados se hacen cargo de una antigua iglesia, que una vez bendecida recibe su denominación bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios. El Convento llegó a convertirse en uno de los más importantes que tuvo esta Orden en Andalucía, celebrándose en él la mayoría de los Capítulos Generales.

Exclaustrado en 1835, se hace cargo del sostenimiento de la Iglesia y su culto la Hermandad del Santísimo Cristo de la Expiración y María Santísima de los Dolores. Posteriormente, en 1893 los trinitarios regresaron al Convento, concediéndole el obispado de Córdoba la Iglesia y los respectivos bienes muebles, hasta 1960 que marcharon definitivamente.

En el inmueble destacan también los valores artísticos y arquitectónicos de las dos crujeas que se conservan del antiguo Convento. Asimismo, es de interés la sencillez compositiva del trazado y configuración espacial de la nave principal de la Iglesia, en la que los elementos constructivos y decorativos se resuelven con un clasicismo renacentista, si bien con

ciertas alteraciones que se adscriben al estilo manierista-probarroco de fines del siglo XVI e inicios del XVII. Esta misma sencillez se aplica a la ordenación de la portada, realizada en piedra y actualmente pintada en tonos rojizos.

Por su importancia artística hay que citar el coro alto situado a los pies de la nave de la Iglesia sobre un magnífico alfarje de dos ordenes de vigas, cuya composición decorativa sigue el esquema de fines del siglo XVI y principios del XVII, en la cual las jaldetas presentan relieves entrelazados de óvalos y las vigas maestras o jácenas apean sobre canes decorados de acantos.

Posteriormente, en 1741 se construye una segunda nave en la Iglesia, junto al muro perimetral Norte de la nave principal, dando con ello su actual configuración al templo de un estilo marcadamente barroco. También en este periodo se incorporan la torre campanario y dos camarines anexos.

III. Por Resolución de 14 de junio de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 67, de 2 de julio de 1985), fue incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Iglesia de la Santísima Trinidad, en La Rambla (Córdoba), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, en sesión celebrada el 30 de junio de 1986, y la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Córdoba, en sesiones celebradas el 6 de abril de 2000 y 25 de julio de 2005.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 166, de 25 de agosto de 2005) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 43, de 5 de marzo de 2003, y número 252, de 29 de diciembre de 2005, y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

Las alegaciones presentadas por don Modesto Hidalgo Muñoz, don Rafael Urbano Espejo, don Francisco Serrano Rico y Fernando Cruz-Conde y Suárez de Tangil, Vicario Episcopal de Economía, Fundaciones y Patrimonio Cultural del Obispado de Córdoba, se contestaron oportunamente a los interesados.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14. 2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de dicho inmueble, como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley, se le ha delimitado un entorno de protección y, conforme al artículo 27, se le señalaron los bienes muebles esenciales a su historia. Asimismo, conforme con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de di-

ciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y 12.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de marzo 2007,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia y antiguo Convento de la Santísima Trinidad, en La Rambla (Córdoba), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno y Bienes Muebles, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Sexto. Instar la inscripción gratuita de la Declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

DESCRIPCIÓN

El antiguo Convento e Iglesia de la Santísima Trinidad se ubican al este del núcleo urbano de La Rambla (Córdoba).

Del antiguo Convento se conservan dos crujiás del claustro, una de ellas adosada al costado meridional del templo y la segunda dispuesta perpendicularmente a ésta, formando ambas un ángulo recto. Se trata de dos tandas compuesta de arcos de medio punto, cegados y construidos en ladrillo, sobre columnas de piedra, con basamento y capitel de orden toscano.

La actual Iglesia, en un principio construida con una sola nave, es el resultado de la remodelación realizada en 1528 por la comunidad religiosa sobre los restos de un templo anterior. En 1719 se funda en la Iglesia del convento la Hermandad del Santísimo Cristo de la Expiración y de María Santísima de los Dolores. Con la aportación de fondos de esta institución se procede en 1741 a la ampliación del templo, agregando una segunda nave adosada al muro Norte de la nave primera, denominada nave del Evangelio o capilla del Sagrario.

La primitiva nave tiene planta rectangular, actualmente cubierta con armadura de par y nudillo, de madera y reforzada con tirantes metálicos, sobre la que descansa una cubierta de chapa metálica. En los muros perimetrales se sitúan, como elementos decorativos-sustentantes, pilastras, pareadas en la unión con la cabecera, de capiteles jónicos y sobre altos basamentos que marcan los tres tramos de la nave. Coronando esta composición, recorre los muros perimetrales de la nave y la cabecera un entablamento con cornisa moldurada, en cuyo arranque presenta bandas de ovas y denticulos pintados en verde agua. En el muro perimetral izquierdo de la nave se abren cuatro vanos, uno de medio punto y tres apuntados enmarcados por alfices, que comunican con la capilla del Sagrario.

A los pies de la nave principal se ubica el coro alto, sostenido por alfarje de dos órdenes de vigas, con apéndice que sobresale en el muro Norte, en cuyo interior se halla el órgano. Las vigas maestras o jácenas apoyan sobre canes decorados con relieves de acantos y ondas serlianas, alternando con entrelazados de óvalos y cuadros. Las alfajías repiten la decoración de ondas serlianas y sirven de sostén a la tablazón compuesta de casetones.

La capilla mayor es de planta rectangular y cabecera plana, cubierta con bóveda de horno. Su intradós está realizado con nervios planos y luneto central dispuesto en eje con la nave, en el que se abre un vano o ventana rectangular cubierto de cristal. Esta solución se realiza merced al sostén de dos pechinas simples sobre las que apea el entablamento, interrumpido en el centro por el último cuerpo del retablo mayor. La bóveda y las pechinas presentan el paramento cubierto con profusa decoración pictórica compuesta de un mar de nubes, con ángeles portando filacteria y cabezas de querubines. En la pechina derecha muestra el Ángel Trinitario que libera a dos cautivos, y en la izquierda un escudo con cruz central.

Preside la capilla mayor un retablo realizado en piedra de jaspe rojizo, columnas de mármol negro y molduras de yeso doradas en las hornacinas. Se compone de dos cuerpos de tres calles y ático superior. El primer y segundo cuerpo presentan dos y tres hornacinas, doradas, coronadas con veneras, flanqueadas por columnas de orden dórico y entablamento superior. El ático se compone de un amplio frontón triangular partido que alberga una hornacina central, flanqueada por columnas en sus laterales y entablamento superior coronado con frontón triangular partido rematado con bolas. La hornacina de la calle lateral izquierda del primer cuerpo cobija la imagen del Beato Simón de Rojas, escultura de bulto redondo realizada en 1768 por Juan de Salazar. Las calles laterales del segundo cuerpo del retablo albergan las imágenes de San Juan de Mata, a la izquierda, y de San Félix de Valois a la derecha, esculturas de bulto redondo realizadas en 1686 y atribuidas

a José de Santiago. En el interior de la hornacina del ático se encuentra el grupo escultórico de la Santísima Trinidad, que muestra a Dios Padre a la izquierda y a su derecha a Cristo sujetando la Cruz de la Pasión, ambos sedentes. En la zona superior centra la composición la figura del Espíritu Santo en forma de paloma, con las alas extendidas. Estas tres esculturas son de bulto redondo y están realizadas en 1660.

En el primer tramo de la nave principal, en su muro derecho, se encuentra el retablo protobarroco dedicado a San Blas y Santa Lucía. el retablo, realizado en yeso y pintado de rojo y verde a imitación de jaspe, se compone de un cuerpo y una calle con hornacina central, cuyo vano carpanel está flanqueado por pilastras con placas de resalte central coronadas por triglifos. Un friso con relieves ovalados y una cornisa con ovas y denticulos rematan la composición. En la zona superior se desarrolla un frontón curvo partido, terminado en volutas y pináculos superpuestos, en cuyo centro se ubica la cruz de los trinitarios enmarcada con molduras ondulantes en color verde jaspeado. Este retablo alberga en el interior de la hornacina la imagen de San Blas, escultura de bulto redondo realizada en el siglo XVIII.

En el tramo segundo del muro derecho de la nave principal se ubica el retablo de Nuestra Señora del Carmen, retablo barroco compuesto de banco, un cuerpo flanqueado con estípites y columnas y ático superior, dispuesto con un gran penacho coronado con el escudo de la Orden Trinitaria. El retablo presenta el paramento jaspeado y decorado con motivos dorados. En la hornacina central alberga la imagen de Nuestra Señora del Carmen, escultura de bulto redondo realizada en el siglo XVIII.

En el muro derecho de la misma nave, en su tercer tramo, se encuentra el retablo barroco de Nuestra Señora del Rosario. El retablo, realizado en la segunda mitad del siglo XVII, se compone de banco y un cuerpo con hornacina central flanqueada con pilastras y estípites. Sobre la hornacina se levanta una esbelta peineta, a modo de ático, decorada con volutas, rocalla y hojarascas que culmina con una crestería de formas vegetales. El retablo presenta el paramento dorado con profusa decoración. En la hornacina central se ubica la imagen de Nuestra Señora del Rosario, imagen de candelero realizada en el siglo XVII.

La capilla del Sagrario o nave del Evangelio se compone de siete tramos, es más estrecha y baja que la nave principal y está dispuesta longitudinalmente respecto a ésta desde los pies hasta el arranque de la cabecera del templo. En sus muros perimetrales se adosan pilastras con ondulación central que sostienen, a modo de capitel, molduras escalonadas y onduladas sobre las cuales se disponen arcos perpiños de medio punto rebajados, conformadores de una serie de bóvedas de arista que surgen de la intersección de una de cañón rebajada en sentido longitudinal, con otra de ojiva dispuesta transversalmente. Esta sucesión de bóvedas quedan interrumpidas en los tramos cuarto y séptimo con bóvedas de sección oval sobre pechinas.

Cubre el testero de la cabecera el retablo del Sagrario, que se compone de dos cuerpos, el inferior de planta trapezoidal de tres calles, desarrollándose en torno a tres hornacinas decoradas con acusado recargamiento de placas, molduras mixtilíneas, espejos, hojarascas, columnas serpenteantes, estípites y capiteles de gran follaje. El segundo cuerpo o ático, que se asienta sobre la movida cornisa del cuerpo inferior, se estructura con un cuarto de esfera dispuesta con placas triangulares decoradas con guirnaldas de ondulante vegetación que alterna con cabezas de ángeles. El retablo presenta el paramento y ornamentación dorados. En las hornacinas de las calles laterales se ubican, en la izquierda, la imagen de San Miguel de los Santos y, en la derecha, San Cristobalito o Santo Niño de La Guardia. Centra el cuarto de esfera del ático una pequeña imagen de la Inmaculada Concepción. Asimismo, flanqueando el retablo en sus lados derecho e izquierdo y en el

remate superior están los arcángeles San Rafael, San Miguel y San Gabriel. Todas ellas son esculturas de bulto redondo realizadas por Juan de Salazar en 1768.

En el cuarto tramo de la misma nave se abren dos capillas, la primera, de estilo neoclásico, se corresponde con el camarín del Cristo de la Expiración, tiene planta ovalada, y en su perímetro se disponen columnas de fustes jaspeados y capiteles corintios dorados sobre los que apoya un tambor decorado con molduras de ovas y denticulos. La capilla se cubre con bóveda baida dispuesta con anillos exteriores, jaspeados en verde y rojo y placas trapezoides, doradas, rojas y blancas en torno a una moldura central. En el interior alberga la imagen del Cristo de la Expiración, magnífica escultura de bulto redondo, realizada en torno a 1625 en madera de cedro, mide 1,80 x 1,50 m, de autor anónimo, atribuida al círculo de Juan de Mesa.

Tras el camarín del Cristo de la Expiración se dispone la segunda capilla que tiene planta cuadrada cubierta con bóveda semiesférica sobre pechinas. El paramento muestra decoración pictórica con motivos vegetales, en tonos rojizos y verdes azulados y en las pechinas representaciones de los cuatro evangelistas. A esta capilla se accede a través de una escalera ubicada en una sala situada en el costado occidental, actualmente utilizada como almacén.

En el quinto tramo de la citada nave se abre el camarín que alberga la imagen de la Virgen de los Dolores, tiene planta circular inscrita en un cuadrado cubierto con bóveda baida dispuesta con cuatro pares de molduras a modo de nervios y un motivo vegetal centrado. La bóveda descansa en una cornisa saliente decorada con denticulos y pequeñas rosetas. La imagen titular de la capilla es de candelero y está realizada a fines del siglo XVII y principios del XVIII.

En el exterior, la fachada de los pies del templo presenta el paramento pintado de blanco, decorado con perfiles y zócalo de color albero. En la zona central se abre la portada que da acceso al interior, realizada en piedra y pintada en color almagra. Muestra un vano adintelado, flanqueado con molduras geométricas que alteran su recorrido lineal sólo en los ángulos superiores, donde forman rectángulos partidos. La solución arquitrabada se remata con frontón triangular partido que da paso a un pequeño cuerpo o ático, en cuyo interior alberga una hornacina con la imagen del Ángel Trinitario que libera a dos cautivos, estando flanqueada con columnas en sus laterales y coronada con frontón triangular. Termina el conjunto con sencillos pináculos de bolas, situados en los extremos de los dos frontones, y en el vértice superior con la Cruz de la Orden Trinitaria.

Flanqueando el acceso de la portada se ubican dos cuadros, realizados en cerámica vidriada, con la representación de las imágenes titulares de la cofradía del Cristo de la Expiración y la Virgen de los Dolores.

La zona alta de la fachada se resuelve con dos ventanas de vanos rebajados y un remate de frontón triangular con pequeño óculo central. En el lateral izquierdo de la misma se dispone una espadaña compuesta de dos vanos de medio punto que albergan campanas, coronada con frontón triangular.

DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación del bien incluye la Iglesia, con sus dos naves, camarines y estancias ubicadas en su frente Norte, así como las dos crujías pertenecientes a restos del claustro del antiguo Convento. Ocupan la parcela 20 parcialmente, de la manzana catastral 67408.

No queda incluido el patio alargado que delimita la zona Norte del inmueble y que ocupa la zona Norte de la misma parcela 20 de la manzana 67408.

BIENES MUEBLES

1. Denominación: Retablo de la Virgen con el Niño. Clasificación: Retabística. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos.

Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 2,57 x 1,70 x 0,15 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Parroquia de la Asunción de La Rambla, nave de la Epístola, en la capilla del Carmen.

Elementos integrantes del retablo.

1.1. Denominación: Virgen con el Niño. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 63 x 49 cm. Autor: Antonio Jaralli. Cronología: Mediados del siglo XVIII. Ubicación: Zona central del retablo.

2. Denominación: San José con el Niño. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: San José, 1,65 x 0,75 m. Niño, 0,80 x 0,45 m. Autor: Anónimo. Cronología: Primer cuarto del siglo XVII. Ubicación: Parroquia de la Asunción de La Rambla, en el pilar derecho del crucero.

3. Denominación: Santa Ana con la Virgen Niña. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: Santa Ana, 1,55 x 0,80 m. Virgen Niña, 0,70 x 0,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: Primer cuarto del siglo XVII. Ubicación: Parroquia de la Asunción de La Rambla, en el pilar izquierdo del crucero.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Se ha realizado la delimitación del entorno de protección atendiendo, fundamentalmente, a los siguientes criterios: relaciones físicas y directas de los edificios y parcelas colindantes, en todo o en parte, así como del ámbito espacial con el que el inmueble mantiene relaciones tanto históricas como urbanas, espaciales o visuales.

La Rambla se asienta en un cerro, siguiendo planteamientos de carácter estratégicos y defensivos. Así se configura, originariamente, un núcleo central en los que se localizan los edificios más representativos: Iglesia, antiguo Pósito (hoy Ayuntamiento), y el antiguo Ayuntamiento (hoy Juzgado). A partir de este núcleo, el caserío se estructura en torno a las vías de comunicación con las poblaciones colindantes.

Dentro de este contexto, la Iglesia de la Santísima Trinidad y el Convento ocuparían una posición limítrofe entre el caserío consolidado y el suelo rústico, según lo atestigua la morfología del parcelario circundante, más menudo y regular en las calles que bordean el casco, y de mayores dimensiones, incorporando vacíos, en el sector este donde se ubica el inmueble. Este carácter limítrofe se ha mantenido hasta época reciente en la que se produce la colmatación urbana del sector. La transformación no ha supuesto, sin embargo, en lo que se refiere al entorno del Bien, la alteración de las características primitivas del parcelario. Se considera fundamentalmente la protección de aquellas características del parcelario, antes apuntadas, que inciden determinadamente en la comprensión del Monumento y de sus relaciones formales e históricas con la trama urbana.

En este mismo sentido, se han valorado las relaciones del edificio con otras dependencias del antiguo Convento. Obedeciendo a estos criterios, se incluyen en el entorno las parcelas de la manzana que formaban parte de las propiedades del Convento y zona de huertas, con objeto de proteger lo que en su día sería el complejo conventual formado por la Iglesia y el Convento.

El entorno afectado por la Declaración como Bien de Interés Cultural de la Iglesia y antiguo Convento de la Santísima Trinidad en La Rambla (Córdoba) comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el

plano «Delimitación del Bien y su entorno», y cuya relación se incluye a continuación.

ESPACIOS PRIVADOS

Manzana 66409.

Parcela 18, C/ Consolación, núm. 32.

Parcela 19, C/ Consolación, núm. 34.

Manzana 67408.

Parcela 19, Plaza de los Trinitarios, núm. 14.

Parcela 20, parcialmente. Patio interior ubicado en la zona Norte de la parcela.

Parcela 21, Plaza Llano del Convento, núm. 1.

Parcela 22, C/ Consolación, núm. 29.

Parcela 25, C/ Montilla, núm. 6.

Parcela 26, C/ Montilla, núm. 8.

Parcela 27, C/ Montilla, núm. 10.

Parcela 28, C/ Montilla, núm. 12 A.

Manzana 67394.

Parcela 1, Plaza de los Trinitarios, núm. 12.

Manzana 67399.

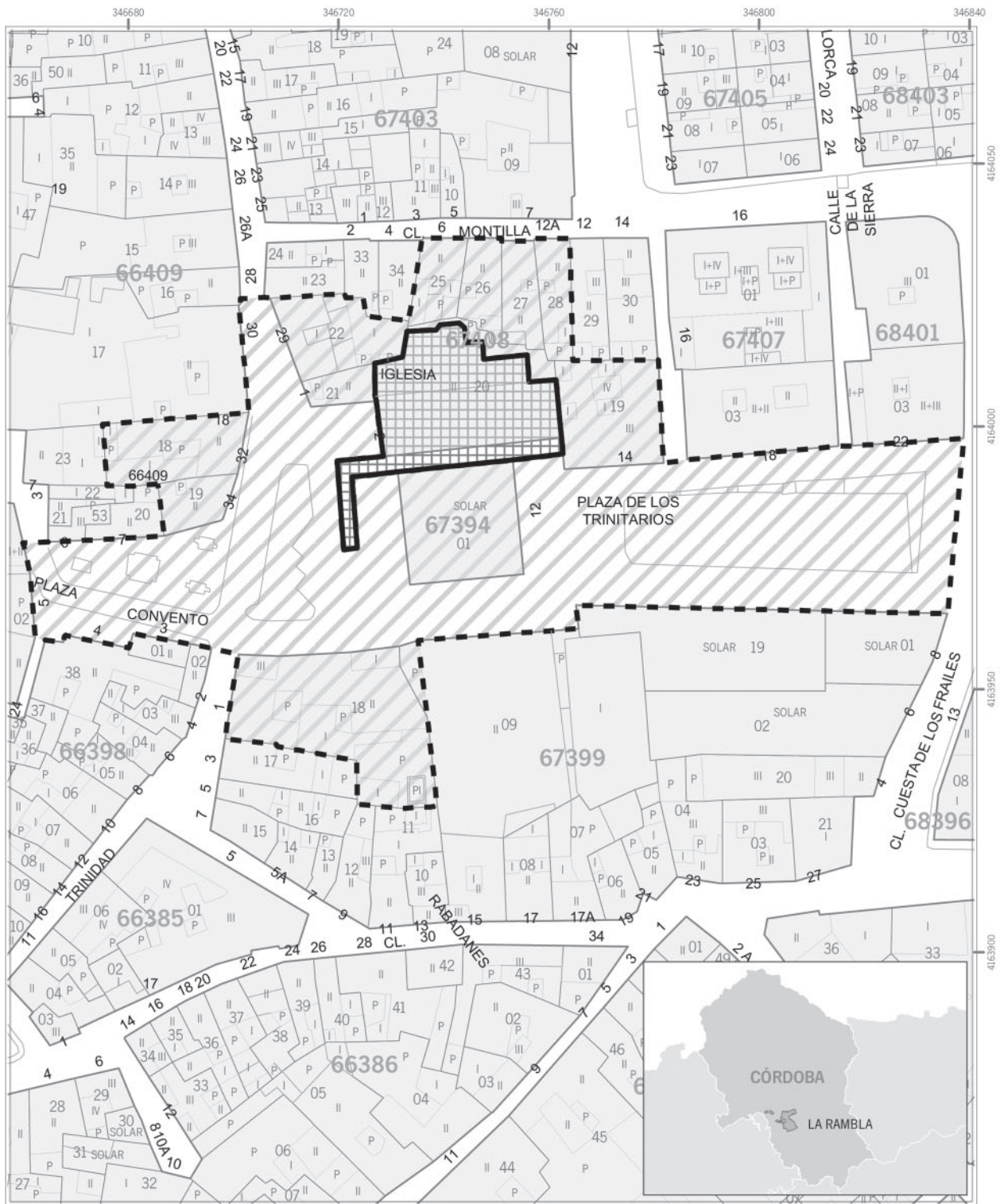
Parcela 18, C/ Trinidad, núm. 1.

ESPACIOS PÚBLICOS

Calle Consolación, desde su confluencia con la plaza Llano del Convento hasta la parcela 22 de la manzana 67408 inclusive.

Plaza Llano del Convento, entera.

Plaza de los Trinitarios, entera.



Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento de la Iglesia y Antiguo Convento de la Santísima Trinidad, en La Rambla (Córdoba).

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital.
 Dirección General del Catastro. 2005.

0 12,5 25 50 metros
 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía susceptibles de realizar aprovechamientos apícolas.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en los Programas Anuales de Aprovechamientos de las respectivas provincias,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía objeto de aprovechamientos apícolas, con determinación del número de colmenas por asentamiento apícola y localización de los mismos, que figure en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. El período de adjudicación será por un año.

Tercero. Los interesados en solicitar dichos asentamientos deberán presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según modelo que se adjunta en el Anexo II de la presente Resolución.

Cuarto. Dichas solicitudes se dirigirán a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de las respectivas provincias donde esté ubicado el monte que se solicite. Las instancias podrán presentarse en los registros, oficinas y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Director General, José Guirado Romero

ANEXO I**RELACIÓN DE MONTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA OBJETO DE APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS**

MONTE	Cód. J.A.	T.M.	Colmenas	Localización (Coordenadas – Paraje)		
				UTM X	UTM Y	Paraje
Los Chaveses	AL-10140-JA	Chirivel	80	566.388,00	4.165.629,00	
Los Chaveses	AL-10140-JA	"	80	565.952,00	4.165.462,00	
Dehesa de Alfahuara de Poniente	AL-10509-JA	María	80	563.938,00	4.170.938,00	
El Mancheño y Otros	AL-10014-JA	Vélez Blanco	80	571.114,00	4.193.089,00	Loma de la Bandera
El Mancheño y Otros	AL-10014-JA	"	80	573.957,00	4.190.099,00	Loma del Aire
El Mancheño y Otros	AL-10014-JA	"	80	575.471,00	4.193.417,00	El Carrizalejo
El Mancheño y Otros	AL-10014-JA	"	80	576.838,00	4.195.276,00	El Mancheño
El Mancheño y Otros	AL-10014-JA	"	80	582.708,00	4.193.015,00	Peña Rubia
El Madroño	AL-10151-JA	Vélez Blanco	80	575.576,00	4.168.358,00	
Solana de Montalviche	AL-10205-JA	Vélez Blanco	80	586.145,00	4.173.710,00	
Solana de Montalviche III	AL-10208-JA	Vélez Blanco	80	584.825,00	4.173.735,00	
Solana de Montalviche III	AL-10208-JA	"	80	585.844,00	4.173.024,00	
El Chaparral	AL-10084-JA	Vélez Rubio	80	575.620,00	4.158.106,00	
El Ciprés	AL-10086-JA	Vélez Rubio	80	576.823,00	4.159.642,00	
El Madroño	AL-10091-JA	Vélez Rubio	80	576.972,00	4.168.180,00	
El Madroño	AL-10091-JA	Vélez Rubio	80	577.266,00	4.167.675,00	
Cerro del Enebro	CA-10515-JA	Algodonales	50	284.294,00	4.090.904,00	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD

ASENTAMIENTOS APÍCOLAS EN MONTES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 130, de 8/11/1997)

1 DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LAS COLMENAS			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
Nº DE COLMENAS DE LA QUE ES TITULAR:			Nº REGISTRO APÍCOLA

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Copia compulsada de la cartilla ganadera. <input type="checkbox"/> Certificación actualizada del Registro Apícola de Andalucía. <input type="checkbox"/> Certificación de empadronamiento.

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA la concesión de los asentamientos apícolas relacionados</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente.</p>
--

001204

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 48, de 8.3.2007).

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el BOJA núm. 48, de 8 de marzo de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 53; en el primer párrafo, donde dice: De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 19 de enero de 2007, (...).

Debe decir: De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 17 de octubre de 2006, (...).

Sevilla, 14 de marzo de 2007

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 48, de 8.3.2007).

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el BOJA núm. 48, de 8 de marzo de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 54; en el primer párrafo, donde dice:

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 19 de enero de 2007, (...).

Debe decir:

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 17 de octubre de 2006, (...).

Sevilla, 14 de marzo de 2007.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se delegan competencias en los Decanos/as, Directores/as de Centro y Directores/as de Departamento para la autorización de permisos al personal docente de la Universidad.

En virtud de la competencia conferida al Rector de la Universidad de Córdoba en el artículo 189.4 del Decreto 280/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en los Decanos/as y Directores/as de Centro, o en los Directores/as de Departamento afectados, la competencia de autorización de permisos al personal docente de la Universidad de Córdoba cuya duración no sea superior a quince días, todo ello de conformidad con la normativa universitaria vigente y con el fin de alcanzar una mayor celeridad y eficacia en la tramitación de los permisos.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 2 de marzo de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 5 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A17/07. (PD. 1082/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha cinco de marzo de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A17/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de cuarenta y dos mil quinientos sesenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (42.563,68 €) como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Control de Limpiezas, Abastecimientos y Suministros 2000, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, 5 de marzo de 2007.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

EDICTO de 9 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A16/07. (PD. 1083/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha nueve de marzo de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A16/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de ochocientos cuatro mil novecientos sesenta y nueve euros con veintiocho céntimos (804.969,28 €) como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Eventos 2000, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a nueve de marzo de dos mil siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 800/2006. (PD. 1089/2007).

NIG: 4109142C20060019420.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 800/2006. Negociado: H.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Agustina Ledesma Carrasco.

Procurador: Sr. Augusto Atalaya Fuentes37.

Letrado: Sr. Augusto Atalaya Amores.

Contra: Don Acrecio Sánchez Granado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago y reclamación de rentas 800/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veinticinco de Sevilla a instancia de Agustina Ledesma Carrasco contra Acrecio Sánchez Granado se ha dictado sentencia núm. 52/07 cuyo fallo dice literalmente:

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes en nombre y representación de doña Agustina Ledesma Carrasco contra don Acrecio Sánchez Granado debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la finca descrita en el hecho primero de esta resolución, sita en calle José Luis de Caso, núm. 20, de Sevilla, declarando resuelto el contrato de arrendamiento relativo a la misma, condenando al demandado a que la desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento, y al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla a preparar mediante escrito presentado ante este Juzgado en los cinco días hábiles siguientes a la notificación en la forma y con los requisitos que establece el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para que pueda admitirse el recurso a la demandada deberá acreditar tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas. La notificación al demandado efectúese por edictos, pero inténtese de nuevo personalmente en la finca arrendada. Notifíquese la sentencia al demandado por edictos que se publicarán en el BOJA como prevé el artículo 497 de la LEC.

Así por sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Acrecio Sánchez Granado, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil siete.- El/ La Secretario.

EDICTO de 11 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1209/2005. (PD. 1087/2007).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1209/2005. Negociado: L.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Volkswagen Finance, S.A.

Procurador: Sr. Manuel Francisco Agarrado Luna.
 Letrado: Sr. Francisco Soler Vigil.
 Contra: Don José Luis Villalba Pazos y don Rafael Giráldez González.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1209/2005 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de Volkswagen Finance, S.A., contra José Luis Villalba Pazos y Rafael Giráldez González sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Jerez de la Frontera, a ocho de enero de dos mil siete.

El Sr. don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del juzgado de 1.ª Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1209/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Volkswagen Finance, S.A., con Procurador don Manuel Francisco Agarrado Luna y Letrado don Francisco Soler Vigil; y de otra como demandado don José Luis Villalba Pazos y don Rafael Giráldez González en situación legal de rebeldía.

Estimando la demanda presentada por Volkswagen Finance, S.A., contra José Luis Villalba Pazos y Rafael Giráldez González, condeno a los demandados al pago solidario de la suma de 14.475,25 euros más los intereses moratorios al tipo pactado desde la fecha de presentación de la demanda, sin perjuicio de hacer constar que con posterioridad a dicha demanda, por el avalista se abonó con fecha 6.9.2006 la suma de 8.500 euros a cuenta de la deuda.

Se imponen las costas procesales a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Giráldez Gonzalez, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a once de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 8 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1275/2003. (PD. 1080/2007).

NIG: 2906742C20030027151.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1275/2003. Negociado: E.

De: Don Francisco Barrientos Baquero.

Procurador: Sr. José Domingo Corpas.

Letrado: Sr. González López, Jose María.

Contra: Miguel Bedoya Vargas, Isabel Morales González, Juana Mato González, herederos de doña Ana Romero Gutiérrez, Lidia Salazar Mato, José Salazar Mato, herederos de don José Salazar Gil, herederos de don Juan Salazar Gil y Juana M.ª Salazar Gil.

Procuradores: Sres. José Luis Torres Beltrán y Vicente Vellibre Vargas.

Letrado: Sr. Romero Román, Francisco,

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1275/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de Francisco Barrientos Baquero contra Miguel Bedoya Vargas, Isabel Morales González, Juana Mato González, herederos de doña Ana Romero Gutiérrez, Lidia Salazar Mato, José Salazar Mato, herederos de don José Salazar Gil, herederos de don Juan Salazar Gil y Juana M.ª Salazar Gil, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM 4

Juez que la dicta: Don Alejandro Martín Delgado.

Lugar: Málaga.

Fecha: Ocho de enero de dos mil siete.

Parte demandante: Francisco Barrientos Baquero.

Abogado: González López, José María.

Procurador: José Domingo Corpas.

Parte demandada: Miguel Bedoya Vargas, Isabel Morales González, Juana Mato González, herederos de doña Ana Romero Gutiérrez, Lidia Salazar Mato, José Salazar Mato, herederos de don José Salazar Gil, herederos de don Juan Salazar Gil y Juana M.ª Salazar Gil.

Procuradores: José Luis Torres Beltrán y Vicente Vellibre Vargas.

Objeto del juicio: Declaración de dominio, rectificación registral y segregación de finca.

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Domingo Corpas, en nombre y representación de don Francisco Barrientos Baquero, mayor de edad, casado, sometido al régimen de la sociedad de gananciales, vecino de Cártama, con domicilio en calle Iglesia, núm. 13, DNI núm. 24.633.636-S, contra don Miguel Bedoya Vargas y doña Isabel Morales González, representados por el Procurador Sr. Torres Beltrán, don Francisco Romero Román (heredero de doña Ana Romero Gutiérrez), representado por el Procurador Sr. Vellibre Vargas, y doña Juana Mato González, doña Lidia Salazar Mato, don José Salazar Mato, doña Juana María Salazar Gil, herederos de don José Salazar Gil, herederos de don Juan Salazar Gil y herederos de doña Ana Romero Gutiérrez, declarados en rebeldía, resuelvo lo siguiente:

1. Debo declarar y declaro suficientemente acreditada la adquisición por el referido demandante, para su sociedad ganancial, del dominio de la finca urbana descrita en el segundo hecho probado, de los Antecedentes de Hecho de la presente resolución.

Dicha parcela de terreno se forma por segregación de la finca registral núm. 6.000-N, inscrita al libro 188, tomo 885, folio 174 del Registro de la Propiedad de Alora.

2. Como consecuencia de la anterior declaración, debo mandar y mando llevar a cabo la rectificación del asiento de inscripción de la finca últimamente expresada (libro 188, tomo 885, folio 174, finca registral núm. 6.000-N), segregando de la misma la finca antes descrita, la que formará una finca registral independiente, extendiéndose inscripción de dominio de esta nueva finca a favor del demandante don Francisco Barrientos Baquero, para su sociedad ganancial, con requerimiento al demandante para que aporte los datos personales de su cónyuge. La rectificación registral en ningún caso perjudicará los derechos adquiridos por tercero a título oneroso de buena fe durante la vigencia del asiento rectificado.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el Sr. Magistrado-Juez que la dicta, el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado; doy fe.

ANTE MÍ

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, Juana Mato González, José Salazar Mato, herederos de don José Salazar Gil, herederos de don Juan Salazar Gil y Juana M.^a Salazar Gil, extiendo y firmo la presente en Málaga a ocho de enero de dos mil siete.- El/la Secretario.

EDICTO de 17 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 435/2003. (PD. 1081/2007).

NIG: 2906742C20030009705.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 435/2003. Negociado: MH. De: Don Antonio Márquez González y Antonia González Sánchez-Lafuente.

Procurador: Sr. José Domingo Corpas.

Contra: Construcciones Feresta, S.A. (Rulai, S.A.), Antonio Linares Rodríguez y Araceli López Vázquez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 435/2003 seguido en el Juzgado de 1.^a Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de Antonio Márquez González y Antonia González Sánchez-Lafuente contra Construcciones Feresta, S.A. (Rulai, S.A.), Antonio Linares Rodríguez y Araceli López Vázquez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Málaga, a doce de julio de dos mil seis.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia núm. Doce de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 435/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes don Antonio Márquez González y Antonia González Sánchez-Lafuente con Procurador don José Domingo Corpas y Letrado don José M.^a González López; y de otra como demandado Construcciones Feresta, S.A. (Rulai, S.A.), Antonio Linares Rodríguez y Araceli López Vázquez declarados en rebeldía, sobre, y,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Domingo Corpas, en nombre y representación de don Antonio Márquez González y doña Antonia González Sánchez-Lafuente, contra Construcciones Feresta, S.A. (Rulai, S.A.), don Antonio Linares Rodríguez y doña Araceli López Vázquez, se acuerda:

1.º Declarar que se pagó en su totalidad el precio que quedó aplazado en la compraventa plasmada en escritura pública, otorgada el 18 de julio de 2001 ante el Notario Sr. Casasola Tobía.

2.º Ordenar la cancelación de la condición resolutoria inscrita a favor de Construcciones Minero-Metalúrgicas Los Guindos, S.A., hoy Construcciones Feresta, S.A., en el Registro de la Propiedad núm. Uno.

3.º No imponer a los demandados la obligación de abonar las costas causadas

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Construcciones Feresta, S.A. (Rulai, S.A.) y don Antonio Linares Rodríguez, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Málaga, a diecisiete de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 19 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1398/2006. (PD. 1086/2007).

NIG: 2906742C20060031327.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 1398/2006. Negociado: EM.

E D I C T O

Juzgado: Juzg. de 1.^a Instancia Doce de Málaga.

Juicio: Verbal-Desah. F. Pago (N) 1398/2006.

Parte demandante: Emilia Redondo Aranda.

Parte demandada: Enrique Tenreiro Permuy.

Sobre: Verbal-Desah. F. Pago (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Rueda García en representación de doña Emilia Redondo Aranda contra don Enrique Tenreiro Permuy:

1. Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento perfeccionado con fecha 1.2.2005 entre las partes litigantes sobre la vivienda sita en Avenida de las Caballerizas, Edificio Don Wifredo, bloque 3, planta 1, letra C.

2. Debo condenar y condeno al demandado a que desaloje y deje libre y expedita a disposición de la actora la citada vivienda, bajo apercibimiento expreso de que, si así no lo hiciere, se producirá el lanzamiento y a su costa.

3. Debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Firme que sea la resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 19.3.07 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia al demandado rebelde.

En Málaga, a diecinueve de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 12 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Uno), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1220/2005. (PD. 1085/2007).

NIG: 2990142C20050005497.

Procedimiento: Procd. Ordinario (N) 1220/2005. Negociado: MA.

De: Doña M.ª Francisca López García.

Procuradora: Sra. Lidia Andrades Pérez.

Contra: Sonarinada, S.L., y María Luisa Carrera del Campo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 31/07

En Torremolinos, a veintitrés de febrero dos mil siete, el Ilmo. Sr. don Manuel Oteros Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, ha visto los autos de Juicio Ordinario núm. 1220/05, seguidos a instancia de doña Francisca López García, representada por la Procuradora Sra. Andrades Pérez y asistida del Letrado Sr. Pacheco Gámez, contra la entidad Sonarinada, S.L., y doña María Luisa Carrera del Campo, en situación procesal de rebeldía. Sobre obligación de hacer. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

1. La Procuradora Sra. Andrades Pérez, en la indicada representación, interpuso demanda de juicio ordinario contra la mencionada demandada, basada sustancialmente en los siguientes y resumidos hechos:

Primero. La actora compró a la demandada doña María Luisa Carrera del Campo, con fecha 22 de abril de 1999, la finca urbana consistente en apartamento en planta baja, núm. 3, del edificio denominado El Tomillar, de Torremolinos, inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Málaga al tomo 580, libro 486, folio 109, finca núm. 2668-B.

Segundo. El titular registral, la entidad codemandada Sonarinada, S.L., fue la promotora del edificio, quien la vendió el 1 de mayo de 1995 a la codemandada, y ésta a su vez la vendió a la actora el repetido 22 de abril de 1999, siendo elevado a público dicho contrato privado, pero no el de 1995, por lo que se ha interrumpido el tracto sucesivo. La actora intentó inmatricular su finca promoviendo el correspondiente expediente de dominio de reanudación de tracto sucesivo interrumpido, pero tratándose de una inscripción de menos de 30 años de vigencia, y no habiéndose podido localizar a la titular registral, se ve obligada a promover el presente procedimiento. Invocó los fundamentos de derecho aplicables al caso y terminó solicitando que se dictara sentencia condenando a los demandados a elevar a público el contrato privado de compraventa suscrito entre ambas el 1 de mayo de 1995; condenando a las demandadas al pago de las costas.

2. Admitida a trámite dicha demanda, se acordó el emplazamiento de las demandadas para que en término de veinte días se personaran en autos y la contestaran, transcurriendo en exceso dicho plazo sin que comparecieran, declarándoseles en rebeldía.

3. Precluido el trámite de alegaciones escritas, se citó a las partes a la audiencia previa exigida por la Ley, a la que sólo concurrió la actora, quien propuso la prueba que a su derecho convino (documental, testifical e interrogatorio de la demandada), habiéndose celebrado el juicio, con el resultado que consta en autos, y en el que se practicó la prueba propuesta por la actora y ésta concluyó sobre el resultado de la prueba y la fundamentación jurídica de su pretensión; tras lo que quedaron los autos concluidos para sentencia.

4. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 496.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que «la declaración de rebeldía no será considerada como allanamiento ni como admisión de los hechos de la demanda, salvo los casos en que la Ley expresamente disponga lo contrario». Disposición legal que coincide con reiterada jurisprudencia que interpreta que el juzgador debe examinar la fundamentación jurídica de la demanda, tanto en su contenido de derecho procesal como sustantivo, así como hacer una valoración de la prueba aportada, para con su resultado dictar la resolución que proceda con arreglo a derecho; y todo ello aunque exista declaración de rebeldía del demandado, pues esta situación procesal de la parte no supone allanamiento, ni libera al actor de la obligación de probar los hechos constitutivos de la pretensión que reclama (Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de abril de 1987, entre otras muchas).

2. En el caso de autos, el escrito inicial contiene todos los elementos exigidos por la Ley para producir los efectos jurídicos pretendidos, y cada uno de los extremos alegados en el mismo sobre el fondo del asunto han quedado suficientemente acreditados por la prueba documental aportada con la demanda, no impugnada por el demandado, por lo que resulta de aplicación el artículo 326.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según el cual «los documentos privados harán prueba plena en el proceso, en los términos del artículo 319, cuando su autenticidad no sea impugnada por la parte a quien perjudiquen. En el procedimiento que nos ocupa han sido emplazada la demandada, a través de su representante legal, como titular registral y transmitente de la finca objeto del procedimiento, sin que haya formulado oposición alguna a la pretensión de la actora, lo que debe conducir a la íntegra estimación de la demanda en el sentido solicitado por la actora, de conformidad con lo prevenido en los artículos 348 del Código Civil y 38 a 40 de la Ley Hipotecaria.

3. En aplicación del principio objetivo o del vencimiento contenido en el artículo 394.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deben imponerse las costas a las demandadas.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de pertinente y general aplicación.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, deducida por la Procuradora Sra. Andrades Pérez, en nombre y representación de doña Francisca López García, contra la entidad Sonarinada, S.L., y doña María Luisa Carrera del Campo, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a las demandadas a que otorguen la correspondiente escritura de elevación a público del contrato privado de compraventa suscrito entre ambas el 1 de mayo de 1995, y que tenía por objeto la finca descrita en el antecedente de hecho 1.º de esta resolución, así como al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. En Torremolinos a veintitrés de febrero de dos mil siete. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con esta fecha se ha entregado por SS.ª, debidamente firmada, la anterior sentencia. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Sonarinada, S.L., y María Luisa Carrera del Campo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.- Torremolinos, a doce de marzo de dos mil siete.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 3 de marzo de 2007, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Marbella (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento ordinario núm. 234/2001. (PD. 1088/2007).

NIG: 2906943C20018000297.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 234/2001. Negociado: MA. Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Don José López Peña.

Procurador: Sr. Diego Ledesma Hidalgo.

Contra: Don Bruno Guerrero Segura, Agrupación Mutual Aseguradora, don Manuel Francisco Papis Vallejo, Entidad Aseguradora Pelayo y Zurich España, Cia. de Seguros y Reaseguros, S.A.

Procurador/a: Sr./a. María Dolores Mendoza Castellón, María Dolores Mendoza Castellón, Salvador Luque Infante y Diego Ledesma Hidalgo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 234/2001 seguido en el Juzgado de Instrucción núm. Tres de Marbella (antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de José López Peña contra Bruno Guerrero Segura, Agrupación Mutual Aseguradora,

Manuel Francisco Papis Vallejo, Entidad Aseguradora Pelayo y Zurich España, Cia. de Seguros y Reaseguros, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Ledesma, en nombre y representación de don José López Peña debo absolver y absuelvo a don Bruno Guerrero Segura, la entidad Previsión Sanitaria Nacional-Agrupación Mutual Aseguradora, a la entidad Pelayo Mutua de Seguros y a don Manuel Francisco Papis Vallejo de los pedimentos de aquella, desestimando a su vez la demanda-reconvencional, presentada por el Procurador Sra. Mendoza, en nombre y representación de la entidad Previsión Sanitaria Nacional-Agrupación Mutual Aseguradora, debo absolver y absuelvo a don José López Peña y a la entidad Zurich España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., de los pedimentos de aquella. Se imponen las costas de la demanda al demandante y las de la demanda reconvencional al demandante-reconviniendo.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, a interponer ante este Juzgado, para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así, por esta su Sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mandó y firmó S.S.ª

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Francisco Papis Vallejo extiendo y firmo la presente en Marbella a tres de marzo de 2007.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de marzo de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante del procedimiento de ejecución núm. 338/2006. (PD. 1084/2007).

NIG: 2906744S20050005148.

Procedimiento: 724/05.

Ejecución núm.: 338/2006. Negociado: E.

De: Don Juan Carlos Villalobos Benitez.

Contra: Segurlab Integral, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Málaga.

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 338/2006, sobre Ejecución, a instancia de don Juan Carlos Villalobos Benitez contra Segurlab Integral, S.L., en la que con fecha doce de junio de dos mil seis se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: «Parte dispositiva/ S.S.ª Ilma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.585,80 euros, en concepto de principal, más la de 257 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario. Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al eje-

cutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios a que hace referencia el art. 248 LPL, para que se informe sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada. Estando en ignorado paradero la empresa ejecutada, notifíquese a la misma a través de edicto a insertar en el BOJA. De conformidad con lo establecido en el art. 274 LPL, dese audiencia al FOGASA por término de 15 días. De conformidad con lo dispuesto en el art. 248 de LPL, librense los oficios a los organismos públicos. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Francisco García Valverde, Magistrado-Sustituto del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado-Sustituto; El/La Secretario/a.»

Y para que sirva de notificación en forma a Segurlab Integral, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, 5 de marzo de 2007.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de suministro. (PD. 1090/2007).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de suministro con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 020/07-SU-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de material bibliográfico monográfico y seriado con destino a la biblioteca del Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Finalizará el 31 de diciembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto máximo de licitación: Treinta y nueve mil ochocientos cincuenta euros (39.850,00 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: Setecientos noventa y siete euros (797,00 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, 21, Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 033 800.
 - e) Telefax: 955 033 816.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista
 - a) Clasificación: No
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán mediante los medios establecidos en los apartados c) del artículo 16.1 TRLCAP, y a) del artículo 18 TRLCAP.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP y Sobre núm. 2 titulado «Proposición económica y técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2. del PCAP.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, 21, Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, 21, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica>.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento de licitación abierto y tramitación urgente para la contratación del servicio de limpieza de la sede que se indica. (PD. 1102/2007).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

c) Núm. de expediente: 002/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en la calle Compositor Lehmborg, núm. 22, Málaga.

b) División por lotes: No.

c) Plazo de ejecución: 24 meses, desde el 1.5.2007 hasta el 30.4.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 223.680 euros (doscientos veintitrés mil seiscientos ochenta euros), IVA incluido.

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Secretaría General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, 29071, Málaga. 1.ª planta. Dp. Patrimonio. Telf.: 951 041 016. Fax: 951 041 025.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: La señalada en el punto 8.c).

7. Requisitos específicos del licitador: Se requerirá que toda empresa licitadora se encuentre en posesión de la clasificación siguiente: Grupo U. Subgrupo 1. Categoría A.

8. Presentación de ofertas.

a) Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, Málaga

b) Documentación: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, 29071, Málaga.

b) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de cierre de admisión de ofertas, excepto sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

c) Hora: 12 horas.

d) Los defectos subsanables en la documentación general serán comunicados a los licitadores con anterioridad a la apertura de las proposiciones económicas, mediante fax o correo electrónico.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 21 de marzo de 2007.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (002/CAC/B/07-SAETA 546/2007/DPJA/23). (PD. 1091/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Núm. de Expte.: 002/CAC/B/07-SAETA 546/2007/DPJA/23.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Realización de peritaciones judiciales en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Jaén».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Doce meses (prorrogable en los términos del art. 198.1 Real Decreto Legislativo 2/2000) o hasta la finalización del presupuesto de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del PCAP

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinte mil euros (120.000,00 €).

5. Garantía provisional, artículo 35.1 Real Decreto Legislativo 2/2000: Dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 005 440.

e) Telefax: 953 005 432.

f) A través del apartado «empresas» de la web de la Consejería de Justicia y Administración Pública: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional con arreglo a los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y en la forma exigida en el Anexo 5 del PCAP.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del décimoquinto día natural posterior a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, dentro del plazo señalado, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama.

b) Documentación a presentar: La indicada y en la forma señalada en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Delegación de Justicia y Administración Pública.

2.º Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9ª planta y Plaza de las Batallas, 3 (bajos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía)

3.º Localidad y Código Postal: Jaén – 23071

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Admón. Pública en Jaén.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

f) Los defectos subsanables en la documentación general serán notificados a los licitadores con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones económicas, mediante anuncio expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará dos sobres identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, nombre de la empresa y firmados por el licitador, correspondiendo el sobre número uno a la «Documentación Administrativa» y el número dos a la «Proposición Económica y Técnica».

11. Gastos de anuncios en diarios oficiales: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 19 de marzo de 2007.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. 6CXYSAR (2006/318030).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 195, de 6.10.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 967.295,75 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.12.06.

b) Contratista: Black Star, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 921.736 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +BKD55P (2006/287730).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de sistema de aspiración «Central de Vacío», para el Hospital U. Virgen Macarena.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 187, de 26.9.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 71.699,33 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.12.06.

b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 64.380 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +KADFE (2006/357771).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de un acelerador lineal y de una ganmacámara.

c) Lote: Véase informe técnico.

e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 183.106,58 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.10.06.

b) Contratista: Siemens, S.A. Servicios Industriales.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 157.850,50 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Jerez. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++NEFXP (2006/037137).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material específico de quirófano con determinación de tipo.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 188.985,35 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.11.06.

b) Contratista: 3M España S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.284,58 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 79.435,16 €.

7. Lotes declarados desiertos: 26.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.R.T.S. de Cádiz. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. 67R57V3 (2006/191036).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza integral de todas las dependencias del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Cádiz.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 28.6.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 156.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.11.06.

b) Contratista: Clece S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 145.080 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital R.U. Carlos Haya. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. 6KQ-L8P (2006/266467).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reparación y reforma del aljibe de agua potable en el Hospital General, dependiente del H.R.U. Carlos Haya, de Málaga.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 169, de 31.8.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 70.842,33 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.12.06.
 - b) Contratista: Rofez Construcciones S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 70.842,23 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín (Linares). Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +X3E8PR (2006/276745).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra de equipamiento médico.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 182, de 19.9.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 129.988 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.11.06.
 - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 75.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos: 2.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín (Linares). Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +K251BC (2006/295370).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra de mobiliario de hospitalización.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 182, de 19.9.06.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 134.461,66 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.11.06.
 - b) Contratista: Desan Flex, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 123.658,22 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín (Linares). Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +R5J9-1 (2006/308834).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra de un sistema de monitorización de registros cardiocardiográficos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 197, de 10.10.06.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 95.040 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.12.06.
 - b) Contratista: Grupo Taper S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 95.040 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. 6DNEEDR (2006/262016).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de sistema de determinación de óxido nítrico en aire exhalado para inmunología y suministro de equipo de ultrasonidos para adquirir imágenes para Cardiología.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 177, de 12.9.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 160.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.10.06.
 - b) Contratista: Philips Ibérica S.A.E.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 119.500 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 37.500 €.
7. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sevilla Norte. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA. +1P-TQP (2006/313086).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno medicinal mediante la reposición del contenido de oxígeno consumido en las botellas de 50 y 5 litros empleados en los Centros

de Salud pertenecientes al Distrito, así como la prestación de dichas botellas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 204, de 20.10.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 117.975,60 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.12.06.

b) Contratista: S.E. de Carburos Metálicos S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 99.780 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sevilla Norte. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 6L+-IN3 (2006/364312).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de radiología: películas para diagnóstico por imagen, líquidos reveladores y fijadores, para los Centros de Salud dependientes del Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.584,78 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.12.06.

b) Contratista: Kodak S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.280,20 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. de Puerto Real. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: CCA. 61YEGEP (2006/332051).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un sistema de digitalización e impresión de imágenes radiológicas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 204, de 20.10.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 120.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.12.06.

b) Contratista: Fujifilm España S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 119.500 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 6KB4G6R (2006/243455).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de punción de determinación de tipo.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 232.160,64 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.11.06.

b) Contratista: Terumo Europe España S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 74.989,80 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 56.041,60 €.

7. Lotes declarados desiertos: 7, 8, 9, 20.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de servicios que se cita (Expte. AL.-SV. 02/07-31E). (PD. 1111/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Número de expediente: AL-S.V. 02/07-31E.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad en el Centro de Acogida Inmediata de Menores, Hogar Índalo, dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Almería.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento dieciséis mil seiscientos noventa y cuatro seis euros con ochenta y ocho céntimos (116.694,88 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% de presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería. Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

- b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12. 1.ª planta.
 c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 d) Teléfono: 950 006 100.
 e) Fax: 950 006 171.
 7. Requisitos especiales del contratista.
 a) Clasificación: No se exige.
 b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del séptimo día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en Calle Las Tiendas, 12, 2.ª planta.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
 9. Apertura de ofertas.
 a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 b) Fecha: El quinto día natural a contar desde el siguiente al indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 c) Hora: 8,30 horas.
 10. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 14 de febrero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de Obras de Restauración de Zonas Incendiadas en el t.m. de Iznatoraf, P.N. de Cazorla, Segura y Las Villas, provincia de Jaén (NET457368)». (PD. 1079/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla. Tlfno: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.
 - b) Número de expediente: NET457368.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Ejecución de obras de restauración de zonas incendiadas en el t.m. de Iznatoraf, P.N. de Cazorla, Segura y Las Villas, provincia de Jaén.»
 - b) Lugar de ejecución: P.N. de Cazorla, Segura y las Villas, t.m. de Iznatoraf (Jaén).
 - c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación: Un millón cuatrocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y ocho euros con cincuenta céntimos (1.441.168,50 €), IVA Incluido.

5. Garantía.
 - a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA Excluido.
 - b) Garantía Definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentos e información.
 En nuestra la página web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Grupo K, Subgrupo 6; Categoría e.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 12,00 horas del día 16 de abril de 2007.
 - b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.
9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 20 de marzo de 2007

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El Director, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2006/000206 (RCB622), Redacción de proyecto de nuevo varadero. Puerto de Barbate (Cádiz).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2006/000206.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: Redacción de proyecto de nuevo varadero. Puerto de Barbate (Cádiz).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 234, de 4 de diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Noventa mil euros (90.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de febrero de 2007.
 - b) Contratista: UTE Estudio 7, S.L./Tema Grupo Consultor, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Sesenta y ocho mil cuatrocientos euros (68.400,00 euros).
6. Financiación europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2006/000179 (T-BA-06-01) actualización del estudio de mercado, redacción del Plan Funcional e Informe Ambiental y redacción del Plan Urbanístico de Desarrollo del Centro de Transporte de Mercancías de Bailén (Jaén).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de Expediente: 2006/000179. -T-BA-06-01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: Actualización del Estudio de Mercado, redacción del Plan Funcional e Informe Ambiental y redacción del Plan Urbanístico de Desarrollo del Centro de Transporte de Mercancías de Bailén (Jaén).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 221, de 15 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta mil euros (70.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de febrero de 2007.
 - b) Contratista: UTE Estudio 7, S.L./Tema Grupo Consultor, S.L..
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Sesenta y dos mil trescientos euros (62.300,00 euros).
6. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de tubos determinaciones analíticas y extracción sangre. (PD. 1092/2007).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para suministro de tubos determinaciones analíticas y extracción sangre.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CP13/EPHAG-12345/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro tubos determinaciones analíticas y extracción sangre.
 - b) División de lotes y números: Ver Pliegos.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en los hospitales de Andújar, Montilla y Hospitales de Alta Resolución de Sierra de Segura, Puente Genil y Alcaudete.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta 30 de junio de 2009, ambos incluidos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y nueve mil doscientos cuarenta y nueve euros (199.249,00 euros).
5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 438. Internet: <http://www.ephag.es>, o en la dirección de correo: ebello@ephag.es.
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Andújar, 23740 (Jaén).
 - d) Teléfono: 953 021 400.
 - e) Telefax: 953 021 405.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.
 8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.
 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.
 11. Otras informaciones:
 12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 21 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park. Edf. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: Campanillas, 29590 Málaga.

d) Teléfono: 951 920 268.

e) Fax: 951 920 210.

Núm. de expediente: 624/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Adaptación a CPI del CEIP Miraflores de los Ángeles (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento diecinueve mil cuatrocientos cinco euros con treinta céntimos de euro (119.405,30 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.1.07.

b) Contratista: Rofez Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento trece mil dieciocho euros con cuarenta y tres céntimos de euro (113.018,43 €).

Málaga, 2 de marzo de 2007.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de las obras de rehabilitación y mejoras en el Polígono El Pontón, de Cortegana (Huelva), en el marco de la iniciativa comunitaria Interreg III España Portugal, Proyecto TEE, cofinanciado por el FEDER. (PD. 1100/2007).

1. Entidad adjudicadora: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002, Sevilla.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la ejecución de las obras de rehabilitación y mejoras en el Polígono El Pontón, de Cortegana (Huelva).

b) Número del expediente: OU-2/2007-El Pontón.

c) División por lotes: No.

d) Clasificación:

Grupo: E ; Subgrupo: 1; Categoría: c.

Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: d.

Grupo: I; Subgrupo: 9; Categoría: d.

e) Lugar de ejecución: El Pontón, de Cortegana (Huelva).

f) Plazo de ejecución: Doce meses, a contar desde el día siguiente al Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de las Obras y hasta la firma del Acta de Recepción.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Dos millones doscientos nueve mil doscientos doce euros con veinte céntimos. (2.209.212,20 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: Cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (44.184,24 €).

b) Definitiva: 4% del precio de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar:

i. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: Teléfonos: 955 030 826, 955 030 822.

ii. www.agenciaidea.es.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día y la hora de finalización de recepción de las ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: En la dirección indicada en el punto 1.

c) Fecha: En la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

9. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de Corrección de Errores, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., del Concurso correspondiente a la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de Obras del Depósito de El Marinero, abastecimiento a Zona Gaditana» (NET 550054). (PD. 1078/2007).

1. Nombre expediente: «Ejecución de obras del depósito de El Marinero, abastecimiento a zona gaditana».

2. Número referencia: NET 550054.

3. Se anuncian las siguientes ampliaciones de fechas:

a) En el punto 8, referido a la presentación de ofertas, debe aparecer: Hasta las 12,00 horas del día 4 de abril de 2007 a las 12,00 horas.

b) En el punto 9, referido a la fecha y hora de la apertura pública técnica, debe aparecer: A las 12,00 horas del día 11 de abril de 2007.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.º Jiménez Piñanes.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2007, de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., de licitación del presupuesto para contratar los trabajos de lectura de contadores e inspección de suministros. (PP. 864/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA).

C/ Escuelas Pías, 1. 41003, Sevilla. Teléfono: 955 020 351; Fax: 955 020 478. Correo electrónico: info@emasesa.com.

Página web: www.aguasdesevilla.com.

2. Obtención de la documentación: Los interesados en obtener los Pliegos deberán registrarse como usuarios en la Zona de Proveedores de la página web www.aguasdesevilla.com de donde los podrán descargar.

3. Dirección donde obtener información adicional y donde entregar las ofertas: La indicada en el punto 1.

4. Tipo de contrato: Servicios.

5. Denominación del contrato: Presupuesto para contratar los trabajos de lectura de contadores e inspección de suministros. Expediente 67/07.

6. Objeto del contrato: Lectura, inspección y control estadístico de parte de los contadores existentes en la red secundaria en los municipios abastecidos por Emasesa.

7. Lugar donde se realizará el servicio: Sevilla.

8. Clasificación CPV: 65500000.

9. Cantidad o extensión global del contrato: 1.001.576,88 € (sin IVA).

10. Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables por un año más.

11. Garantías: Provisional: 6.671,72 €; Definitiva: 13.343,44 €.

12. Principales condiciones de pago, de participación y documentación a aportar. Según Pliegos de Condiciones. Facturas mensuales con pago a 90 días.

13. Tipo de procedimiento: Abierto.

14. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 14,15 horas del 30 de abril de 2007.

15. Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Seis meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

16. Apertura de pliegos: Tendrá lugar, en acto público, a las 12,00 horas, el 2 de mayo de 2007, en el lugar indicado en el punto 1.

17. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 6 de marzo de 2007.

Sevilla, 6 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Fernando Martínez Salcedo.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del concurso de contrato de obras de reparación de 207 VPP (HU-0915) calle Valparaíso (Huelva). (PD. 1077/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: Núm. 2007/1175. Contrato de obras de reparación de 207 VPP calle Valparaíso (HU-0915) (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Huelva.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve euros con veinte céntimos (169.789,20 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 3.395,78 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Huelva.

a) Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.

b) Localidad y Código Postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial en Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía

Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5. 21002, Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial en Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del décimo tercer día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Huelva, 20 de marzo de 2007.- La Gerente, Ana Pérez Guerrero.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la licitación de concurso de contrato de obras de reparación 33 VPP (HU-0932) Niebla (Huelva). (PD. 1093/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1272. Contrato obras reparación 33 VPP (HU-0932), Niebla.

b) Lugar de ejecución: Niebla (Huelva).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento veinticuatro mil doscientos treinta y seis euros (124.236,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.484,72 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Huelva.

a) Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.

b) Localidad y Código Postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigesimoséptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial en Huelva.

Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Gerencia Provincial de EPSA en Huelva.

Fecha: A las 12 horas del decimotercer día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría b.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Huelva, 22 de marzo de 2007.- La Gerente, Ana Pérez Guerrero.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contratación obra de infravivienda sita en C/ Isla, 4, acogida al Programa de Transformación de Infravivienda en el Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Santa Fe (Granada). (PD. 1076/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/0818. Contratación obra de infravivienda sita en C/ Isla, 4, acogida al Programa de Transformación de Infravivienda en el Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Santa Fe (Granada).

b) Lugar de ejecución: Santa Fe (Granada).

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y cinco mil doscientos doce euros con noventa y tres céntimos (75.212,93 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.504,26 euros.

6. Obtención de documentación o información: Dependiendo de las obras será en GGPP y en la Oficina de ARC del Centro Histórico de Santa Fe.

a) Domicilio: C/ San Antón, 72, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Granada, 18005.

c) Teléfono: 958 002 400.

a) Domicilio: Puerta de Sevilla, C/ Isabel la Católica, núm. 9.

b) Localidad y Código Postal: Santa Fe (Granada), 18320. Teléfono: 958 894 880.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 11 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de EPSA en Granada. Domicilio en C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia de EPSA en Granada.

Fecha: El día 25 de mayo de 2007 a las 14,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales) serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 19 de marzo de 2007.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de la obra de acondicionamiento de la carretera A-7053. Tramo: Puerto de los Pescadores-Entrerrios. (PD. 1107/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-MA5113/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera A-7053. Tramo: Puerto de los Pescadores-Entrerrios.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Veintidós millones doscientos cincuenta mil seiscientos setenta y cuatro euros con veinte céntimos, IVA incluido (22.250.674,20).

5. Garantías: Sí, 2% del importe de licitación IVA incluido: 445.013,48 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

Grupo B, Subgrupo 1, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 horas del día 15 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-MA5113/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 21 de marzo de 2007.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de obras de ensanche y mejora del puente sobre el río Almanzora en la A-334, Purchena. (PD. 1071/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AL1069/OEJO. Obra de ensanche y mejora del puente sobre el río Almanzora en la A-334, Purchena.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve euros con setenta y ocho céntimos, IVA incluido (2.284.429,78).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 2 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla.) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL1069/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de la obra de la A-334. Autovía del Almanzora, tramo Variante de Albox a intersección El Cucador. (PD. 1070/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AL1005/OEJO. Obra de la A-334, autovía del Almanzora, tramo: variante de Albox a intersección El Cucador.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Treinta (30) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dieciocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta euros con treinta y siete céntimos, IVA incluido (18.554.160,37).

5. Garantías: Sí, 2% del importe de licitación IVA incluido: 371.083,20 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo E, Subgrupo 7, Categoría f.

- Grupo B, Subgrupo 2, Categoría f.

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10 (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL1005/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 22 de marzo de 2007.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, de IAVANTE Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional, para convocatoria de concurso para la Contratación del Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica en el desarrollo operativo de la estrategia de innovación «Banco de Prácticas Innovadoras» e «Informarse.es Salud» del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Expte. 007/07). (PD. 1075/2007).

Convocatoria de concurso para la contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica en el desarrollo operativo de la estrategia de innovación: «Banco de Prácticas Innovadoras» e «Informarse.es salud» del Sistema Sanitario Público de de Andalucía.

Entidad adjudicadora: Fundación IAVANTE.

Número de expediente: 007/07.

Objeto del contrato. Descripción del objeto: Contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica en el desarrollo operativo de la estrategia de innovación: «Banco de Prácticas Innovadoras» e «Informarse.es salud» del Sistema Sanitario Público de de Andalucía.

Plazo de entrega: Del 1 de mayo de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

Tratamiento, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso Público.

Presupuesto base de licitación: 90.000 euros (noventa mil euros) IVA incluido.

Fianza provisional: No se requiere aval para licitación.

Fianza definitiva: 4% del importe adjudicado.

Obtención de documentación e información.

Entidad: IAVANTE C/ María Curie, 16, Edificio Possibilia 2005, 1.ª planta. 29590 Campanillas, Málaga.

Teléfono: 951 015 300. Fax: 951 015 301.

Correo electrónico: iavante@iavantefundacion.com.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las 13,00 horas.

Documentación a presentar: Véase documentación del concurso.

Lugar de presentación: Domicilio de IAVANTE.

Admisión de variantes: No.

División por lotes: No.

Apertura de las ofertas: Domicilio de IAVANTE.

Fecha: 48 horas después de la formalización del plazo de presentación de ofertas.

Hora: 11,30.

Gastos de publicación: A cargo del adjudicatario.

Málaga, 21 de marzo de 2007.- La Directora-Gerente, Carmen Blanco Dalmau.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución adoptada en respuesta a escrito ejercitando derecho de petición.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones correspondientes sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, un acto administrativo emitido por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía en ejecución de sentencia de 29 de mayo de 2006, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, relativo al ejercicio de derecho de petición planteado por doña Carmen Pérez Porcel, en su nombre y en representación de la Asociación de Vecinos del realejo y otras, el día 14 de junio de 2005, atinente a determinadas alteraciones del orden público producidas con ocasión de las Fiestas de la Cruz y de la Primavera, haciendo saber a la interesada de que puede tomar conocimiento del texto íntegro del citado acto, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio, en la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sita en la C/ Gran Vía, 54 (edificio La Normal), de Granada.

Lo que se notifica con la indicación de que el acto agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Kamea Distribuciones, S.L.

Expediente: CO-129/2006.

Último domicilio conocido: Avenida de Hytasa, núm. 12, 1.º- 4, de Sevilla.

Infracción: Dos levas.

Sanción: 600 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución y Resolución.

Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 6 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

EDICTO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-293/04-EP, seguido contra Jaén se Mueve, S.L.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la Resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Jaén se Mueve, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la Resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el talón de cargo núm. 0462137642303 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la Resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en

vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-293/04-EP.

Notificado: Jaén se Mueve, S.L.

Domicilio: C/ La Rioja, 4, local 1, de Jaén.

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462137642303.

Jaén, 12 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-051/06-ANI, seguido contra don Emilio Peralta Flores.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Talón de Cargo recaído en el expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Emilio Peralta Flores por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que siendo firme la resolución dictada en el expediente que se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén, el Talón de Cargo núm. 0462137642312, correspondiente a la sanción impuesta, la cual podrá abonarla en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si el presente documento es notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-051/06-ANI.

Notificado: Don Emilio Peralta Flores.

Domicilio: C/ Triana, núm. 71, 23430, Rus (Jaén).

Trámite: Talón de Cargo núm. 0462137642312.

Jaén, 12 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla.

Interesado: Antonio Expósito González.

Expte.: SE-25/2006-MR.

Infracción: Muy grave.

Sanción: 42.000 euros.

Fecha: 13.2.2007.

Acto notificado: Resolución sancionadora.

Materia: Máquinas recreativas.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- La Jefa de Servicio, Carmen Capitán Carmona.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 428/06.

Empresa imputada: Promacresa, S.L.; CIF: B04388898.

Último domicilio conocido: Urb. Las Buganvillas, local 21, de Vera (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Total de sanciones impuestas: Ochocientos euros (800 €).

Almería, 8 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 291/06.

Empresa imputada: Mohamed Kitabrhi; NIF: 02553017-V.
Último domicilio conocido: C/ Francisco de Goya, 20. 04745, La Venta del Viso. La Mojonera (Almería).
Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución por presuntas infracciones en materia de Consumo.
Sanción propuesta: Trescientos euros (300 €).

Almería, 9 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, Edificio «La Normal», Granada.

Interesado: Miguel Adolfo González Arcoya.
Expediente: GR-56/06-A.R.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Marcos Espejo Aguirre.
Expediente: GR-90/06- A.R.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ltifi Baha Eddine Ben Khalifa.
Expediente: GR-96/06-A.R.
Acto notificado: Resolución de cambio de Instructor del procedimiento.
Plazo para la recusación del Instructor: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ltifi Baha Eddine Ben Khalifa.
Expediente: GR-96/06-A.R.
Infracción: Grave (art. 20.1 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 300,51 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Sahara, C.B.
Expediente: GR-99/06-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Lidia Sánchez Gutierrez.
Expediente: GR-115/06-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Gómez Ramirez.
Expediente: GR-117/06-AR.
Acto notificado: Resolución de cambio de Instructor del procedimiento.
Plazo para la recusación del Instructor: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Campillo Bajo S.L.
Expediente: GR-168/06-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.5 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Rodriguez Torres.
Expediente: GR-202/06-P.A.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ana Belén Palacios Fernandez.
Expediente: GR-203/06-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.5 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Luis Francisco Sanchez Vazquez.
Expediente: GR-208/06-A.R.
Infracción: Graves (art. 20.19 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 601,02 euros en total.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Youssef El Hajame
Expediente: GR-210/06-A.R.
Infracción: Muy Grave (art.19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Sánchez Castillo.

Expediente: GR-241/06-E.T.

Infracción: Grave (art. 15.1 de la Ley 10/1991).

Sanción: Multa de 250 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ignacio Purcell Mena.

Expediente: GR-248/06-A.R.

Infracción: Graves (art. 20.19 y 20.1 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 8.000 euros en total.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Pilar de Cózar Gines.

Expediente: GR-263/06-A.R.

Infracción: Graves (art. 20.3 y 20.1 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 1.300,51 euros.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.^a Dolores de Funes Castellano.

Expediente: GR-265/06-P.A.

Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Sanchez Espinar.

Expediente: GR-294/06-E.T.

Infracción: Leve (art. 14 de la Ley 10/1991).

Sanción: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Sergio Guerrero Barranco.

Expediente: GR-295/06-M.R.

Infracción: Grave (art. 29.7 de la Ley 2/1986).

Sanción: Multa de 602 euros.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Asociación SOS Animales de Andalucía.

Expediente: GR-300/06-P.A..

Acto notificado: Propuesta de Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alfredo Covilla Licero.

Expediente: GR-303/06-E.T.

Infracción: Leves (art. 14 de la Ley 10/1991).

Sanción: Multa de 250 euros en total.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos María Hidalgo Santa Cruz.

Expediente: GR-306/06-P.A.

Infracción: Graves (art. 39.b, c y t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 6.000 euros en total.

Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Domingo Valderrama Román.

Expediente: GR-323/06-E.T.

Infracción: Grave (art. 15.g de la Ley 10/1991).

Sanción: Multa de 800 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco García Martín.

Expediente: GR-335/06-P.A.

Infracción: Muy grave y graves (arts. 38.a y 39.b, c, d, l y t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 2.001 euros en total.

Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Miguel Peñalver Jerónimo.

Expediente: GR-376/06 A.R.

Infracción: Muy Grave (art. 19.5 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Raimond Gabriel Zeldea.

Expediente: GR-388/06-A.R.

Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Rosa María Soriano Navarro.

Expediente: GR-15/07-PA.

Infracción: Grave (art. 39.o de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de marzo de 2007.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publica la Resolución de 12 de marzo de 2007, por la que se anuncia subsanación de errores relativa a la Orden de 22 de marzo de 2005, en relación con la Resolución que se cita.

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia subsanación de errores relativa a la Orden de 22 de marzo de 2005, en relación con la Resolución de 27 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y Resolución de 27 de diciembre de 2006 se comprueba que algunas solicitudes no van acompañadas de la totalidad de la documentación exigida por el artículo 5 de la Orden de 22 de marzo de 2005.

Por lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 22 de marzo de 2005 se les requiere para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, procedan a efectuar la subsanación de los errores que a continuación se relacionan mediante la remisión de la documentación solicitada al Servicio de Consumo de Granada de la Junta de Andalucía, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Granada «Al-Andalus».
Churriana de la Vega, Granada, Huétor Santillán.

Unión de Consumidores de Granada-UCA.
Cijuela, Pulianas, Vegas del Genil, Santa Fe, Iznalloz, Castell de Ferro, Colomera.

Asociación de Consumidores y Usuarios Facua-Granada.
Escúzar, Granada, Puebla de Don Fadrique, El Padul.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir el Convenio de Colaboración en el que conste:

La aprobación de la celebración de dicho Convenio, pudiendo condicionarse la misma a la concesión por la Junta de Andalucía de la subvención solicitada por la otra parte signataria.

La cantidad exacta que la Entidad Local se compromete a aportar para la financiación de las actividades convenidas.

- Certificado de la Entidad Local acreditativo de la cantidad global que la misma destina a consumo en el presupuesto del ejercicio al que corresponda la convocatoria, y su porcentaje respecto de la cuantía del presupuesto de gasto de dicha Entidad. Si a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes para las subvenciones reguladas en la presente Orden, aún no hubiese sido aprobado el presupuesto correspondiente a dicho ejercicio se aportará certificado de dicha Entidad Local acreditativo de la cuantía de los créditos finalmente consumidos en acciones administrativas destinadas al consumo durante el ejercicio anterior, tras las correspondientes modificaciones presupuestarias, en su caso, con desglose explicativo por capítulos, artículos, conceptos y expresión de actividades realizadas.

Unión de Consumidores de Granada-UCA.
Cúllar Vega.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir el Convenio de Colaboración en el que conste:

La aprobación de la celebración de dicho Convenio, pudiendo condicionarse la misma a la concesión por la Junta de Andalucía de la subvención solicitada por la otra parte signataria.

La cantidad exacta que la Entidad Local se compromete a aportar para la financiación de las actividades convenidas.

Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Granada «Al-Andalus».
Gójar, Motril.

- Certificado de la Entidad Local acreditativo de la cantidad global que la misma destina a consumo en el presupuesto del ejercicio al que corresponda la convocatoria, y su porcentaje respecto de la cuantía del presupuesto de gasto de dicha Entidad. Si a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes para las subvenciones reguladas en la presente Orden, aún no hubiese sido aprobado el presupuesto correspondiente a dicho ejercicio, se aportará certificado de dicha Entidad Local acreditativo de la cuantía de los créditos finalmente consumidos en acciones administrativas destinadas al consumo durante el ejercicio anterior, tras las correspondien-

tes modificaciones presupuestarias, en su caso, con desglose explicativo por capítulos, artículos, conceptos y expresión de actividades realizadas.

En caso de no atenderse el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa Resolución que deberá ser dictada de forma expresa en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se hace constar que el presente requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Granada, sita en la C/ Gran Vía, núm. 56 (Granada).

Granada, 12 de marzo 2007.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Intervención General, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a la S.A.T. Alconchel.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación relativo al informe provisional de control financiero de la ayuda para la modernización de la central hortofrutícola (mejora en la manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas en fresco), otorgada por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2003, expediente número MS 074/03, en el domicilio señalado del Polígono Industrial «Mataché» parcelas 14-15 (Apdo. Correos núm. 106), de Palma del Río (Córdoba), a la S.A.T. Alconchel, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del informe referido se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Juan A. de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Sevilla, 14 de marzo de 2007.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Intervención General, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a la Asociación para la Salvaguarda de los Manuscritos del Fondo Kati.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación relativo al informe de control financiero de la ayuda para la construcción y equipamiento de una biblioteca para poner a salvo los Manuscritos Andalusíes de Tombouctou (Mali), otorgada por la Consejería de Relaciones Institucionales, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2004, expedientes números 04124/04 y 04125/04, en el domicilio señalado de la calle San Martín, núm. 10, de Granada, a la Asociación para la Salvaguarda de los Manuscritos del Fondo Kati, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del informe referido se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Juan A. de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Granada para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Sevilla, 14 de marzo de 2007.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200602152	IVÁN SALCEDO SANCHO
01200613195	MANUEL GARCÍA MÉNDEZ C/ ATILA, 9 04770, ADRA (ALMERÍA)
01200613311	AGUSTÍN EGEA MORATA AVDA. LEPANTO, 11, 3.º IZQDA. 04800, ALBOX (ALMERÍA)
01200602152	MANUEL GUTIÉRREZ CRAVIOTTO

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 13 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200611432	PEDRO MARTINEZ ARADOR C/ COPLA, 21 04009-ALMERIA SOLICITANTE: ANTONIA ALCARAZ VALDIVIA
01200612661	JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍNEZ C/ MAR ROJO, 13 04738-VÍCAR (ALMERÍA) SOLICITANTE: ISABEL CRISTINA LOPEZ MONTOYA
01200612742	FRANCISCO ANTONIO FERRERA RODRIGUEZ C/ HAZA DE ACOSTA, 28, 1ºB 04006-ALMERÍA SOLICITANTE: MARIA TERESA CABELLO ORTEGA
01200613354	GABINO RATIA GOMEZ C/ PIAMONTE, 6 04720-AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA SOLICITANTE: ADORACIÓN NUÑEZ CORRAL
01200700015	LUIS JAVIER MONTERO GUERRERO C/ BÉCQUER, 1, 3ºB 41560 - ESTEPA (SEVILLA) SOLICITANTE: ANA MARIA SÁNCHEZ ALBARRACÍN

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 14 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA
JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200612100	LLOYD DENNIES GALES C/ GUILLERMO SIMONELLI, 5 04661-LA ALFOQUIA (ZURGENA) ALMERÍA
01200700203	JOSE ANTONIO YÉLAMOS GONZALEZ C/ CERVANTES, 13 04860-OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)
01200700473	DAVID SANCHEZ ARANCIL C/ HAZA TABLEADA, S/N 04240 - LA JUAIDA (ALMERÍA)

Almería, 15 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA
JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200604080	JUAN MANUEL CARREÑO BARRANCO C/ BOTAVARA, 30, 2º C 04711 - EL EJIDO (ALMERÍA)
01200701207	CRISTINA ALBU

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 16 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA
JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200700566	ABDELLAH NOUAM
01200507119	JOSÉ GARCIA GARCIA
01200607342	FERNANDO ACOSTA VALDES
01200607565	JUAN PEDRO MONTOYA LOPEZ
01200611943	MIGUEL GONZALEZ VEIGA
01200700813	PIOTR DARIUSZ WASILEWSKI
01200700816	RACHID GOUGDALI
01200700857	JOSE MIGUEL RIVAS LOPEZ

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200700861	PEDRO CARREÑO GALLARDO	01200701090	ZOUHAIR FAHLI
01200700248	RAFAEL REVERT VIDAL	01200701091	BENAISSA HARROUCHE
01200700249	MARTIN MARTINEZ LOPEZ	01200701092	JAOUAD EL BALDUY
01200700356	JOSE FRANCISCO FERNANDEZ JUAREZ	01200701093	MOHAMED RAHALI
01200700357	JUAN JOSE PABLO UBEDA CHICO	01200701094	SALAH MORCHID
01200700359	JOSE PEREZ PEREZ	01200701095	EL MAHJOUR ZARKAL
01200700362	JUAN JABALERA TEJADA	01200701096	AZZEDINE GHAZOUANI
01200700363	VICTOR EDUARDO DELGADO DELGADO	01200701097	KHALIFA RAMI
01200612355	ANTONIA SANCHEZ REQUENA	01200701098	ABDELFATTAH KARIM
01200612356	JUAN ANTONIO CARRASCO ALEX	01200701099	MOHAMED ALMOKHTAR
01200700671	FANNY ADRIANA FRANCI MESTRE DE MORENO	01200701100	RADOUAN NAJIB
01200700673	JUAN ANTONIO PUGA ACOSTA	01200701101	JAMAL EL MANSSOURI
01200606264	FRANCISCO LORENZO LOPEZ	01200701102	ABDELHALIM CHOUKRI
01200606441	FRANCISCO MANZANO VICENTE	01200701103	FOUAD BALLOUTI
01200611830	MIGUEL ANGEL SALVATELLA SALVATELLA	01200701104	ABDELFATTAH EL AL-LALI
01200613218	AHMED OUZAID	01200701105	ABDELHAKIM HAIDANE
01200613219	BENJAMIN MORENO CORDOBA	01200701106	RACHID LABDIAD
01200601616	FRANCESCO PAOLO LA BARBERA	01200701107	ABDELLATIF EL HOUARI
01200601617	ANTONIO MANFREDI	01200701108	RAHHAL AMYN
01200602162	SIMON HERNANDEZ GONZALEZ	01200701109	ABDELKEBIR LAGHLID
01200610763	JUAN ANTONIO GARCIA GONZALEZ	01200701110	ALI BOUCHAIB
01200700366	MUSTAPHA EJAAIBI	01200701111	BENAISSA BLAIL
01200700509	AMAR GABBACH	01200701112	HANAFI BAISSA
01200700510	BENAISSA MOHAMED	01200701113	JAOUAD TAOUIL
01200700890	MIMOUN MOURAD	01200701114	KAMAL AIT BAISSA
01200700889	FATHI MRAYHMOM	01200701115	RAHHAL EL FASSI
01200700862	EL HADI GUENNONI	01200701116	MOHAMMED ZOUITA
01200701162	ANGEL RIVAS SABIO	01200701117	DRISS METRE
01200701189	OTHAMAN DAHIRI	01200701296	N'TJI DIARRA
01200701190	FLORIN IOAN GOICEANU	01200701297	ABDELLAH KHALIDI
01200701210	FRANCISCO TORRES CORTES	01200701298	MOHAMMED LEMKHANTAR
01200701257	MOHAMED AFOUF	01200701299	MOUHAKRIT LAMKHANTER
01200701264	FOUAD EL KAUDARI	01200701300	EL MUSTAPHA LAMKHANTER
01200701271	MARKO SARBAN	01200701301	MOHAMED KRIT
01200701272	DIORDILE SARBAN	01200701303	ABDERHMAN EL YAZIDI
01200701273	JOCA LAKATUS	01200701304	MHAMED EL GHARBAOUI
01200701274	SLAVICA SARBAN	01200701305	MAHANE SSIS
01200701277	JOSE ANTONIO JIMENEZ CAÑADAS	01200701306	ABDERRAHIM EL TOIMOUNI
01200701278	RAFAEL JUAN MORALES GARCIA	01200701307	ALEXANDRA DEL PILAR GARCIA CORONEL
01200701280	MIGUEL ANGEL MARTINEZ GARCIA	01200701308	LUCA AUREL DINU
01200701282	ROBERTAS KAZLAUSKAS	01200701309	GEORGE RAZVAN
01200701285	AURIMAS DAMBAUSKAS	01200701310	COVACI OSINOR JOSIF
01200701286	WAN ZHI QUIANG	01200701311	ABDELKADER TEGUIG
01200701289	ABED SHEDE	01200701313	CHERKAOUI EL GOURCH
01200701072	ZINE EL ABIDNE EL ALAMI LAHLIMI	01200701314	ABDELKADER SABRY
01200701073	JALAL LAKHAL	01200701315	MOHAMED ESSALMI
01200701074	JAMAL ZARROUKI	01200701316	EUGENY KUZMITSKIY
01200701075	MUSTAPHA BENAHMED	01200701317	FELIX CHITU
01200701076	AHMED BELKAID	01200701318	HASSAN BOUHNINE
01200701077	KHALID AATIA	01200701322	NABIL DADI
01200701078	MUSTAPHA AGHARBI	01200701323	AKLI HABOU
01200701079	BAHRI AGHARBI	01200701324	RABIAA ZAYID
01200701080	EL HOUARI MOKHTARI	01200701325	KACEM NMEDNI
01200701081	FILALI BILIL	01200701326	RACHID TOUZALA
01200701082	MUSTAPHA BZAIZ	01200701327	FAKRAR KASI
01200701084	NADIA HADDAD	01200701328	AREZKI BEN YAACH
01200701085	ABDELMAJID LAATIK	01200701329	AAMIROUCH DACHACH
01200701086	ABDERRAHIM LAADURI	01200700845	MAMADO NDOYE
01200701087	AZIZ KHENIFRA	01200700846	YAMEYAN NANG
01200701088	AL-LAL GHARBA	01200700847	ATENDING YATTA
01200701089	AHMED TAHIRI	01200701473	ABDELKADER LAHMAR

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200701474	ALI HADJAJABOU
01200701475	KHALED ABOUMOUHA
01200701476	SIDAALI BENTALI
01200701477	KAMAL JALOUL
01200701478	ZEKIRAYE RAMZI
01200701479	BENHADJILA EL MADJIZ
01200701480	BELHDY YAHIA
01200701481	SARAOU BAGRDAD
01200701482	HOUANE HOUCINE
01200701483	DJBBARI BRAHIM
01200701484	ISSAAC MOHAMMED
01200701485	BOUZOUANI ZOUBIR
01200701486	LASSANANI DJILALI
01200701487	HANOUDI NOURAD
01200701488	BACHIR DOU
01200701489	MAMADOU LIFE
01200701490	MUMON HAMZA
01200701491	AHMAD SALMI
01200701492	HESSAME CHERRI
01200701493	KAKHIM AHMED
01200701494	BELMERHT DJAMEL
01200701495	AIMENE HADAD
01200701496	ABDEKAD BENGFO
01200701497	KODJA HAMZA
01200701498	MELLEAMI YOUSEF
01200701499	SEBTI ABDELKADE
01200701500	OHMA KARIM
01200701501	ABDELLAH BENRZZOK
01200701502	NOURI BELLARDY
01200701504	EL MAHFOUD MERZAK
01200701507	DOLLY IMAFIDON
01200701508	DANIELA QUEVEDO CARBONELL
01200701509	DENISE BATISTA
01200701510	MARIA HELENA DA SILVA
01200701511	MARIA SEIMA FERREIRA DA SILVA
01200701512	MARIA JOSE MARTINS DE OLIVEIRA
01200701513	LAUDICEIA FERREIRA LEMES
01200701514	SOKHIBA NURITDINOVA
01200701515	SVETLANA GLAZYCHEVA
01200701516	JULIA KOLODINA
01200701517	ELENA EROKHINA
01200701518	LIUDMILA MASLOVA
01200701519	MARYURI TORRES GONZALEZ
01200701520	ZOBIDA KHOUCROUF EP KASSIMI
01200701302	RACHID MOHMADI
01200701428	AHMED ACHACHBAR
01200701429	IOAN ADRIAN COTI
01200701437	HAFID CHENAFI
01200701441	ALI BOUKHALAT
01200701442	ABDELKADER SAID
01200701443	MOHAMED SETTAF
01200701444	ABDESLAM TAHIRI
01200701445	HANBA JELLOUL
01200701446	BEN AHMED
01200701447	SAID TAYEB
01200701448	MOHAMED SIDI YAHKLEF
01200701449	CHERGUI MOHAMED
01200701450	HAJBRAHIM AISSA
01200701451	MESSADI GHALI
01200701452	CHERDOUDI BRAHIM
01200701453	JARBOUB MOHAMED

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200701454	BENAROUSSI NEKI
01200701455	MADAD NASSER
01200701456	KABDANI MOHAMED
01200701457	SAID LIBI
01200701458	SAID EL FAHIM
01200701459	MOHAMED HASNAOUI
01200610918	HASSAN HAJRAOUI
01200611695	DANIEL ANTONIO ESPINOSA PALOMARES
01200611715	FRANCISCO GARCES SANTIAGO
01200700555	CRISTINA NIKITSKAY
01200700723	BERNARDO SANTIAGO SANTIAGO
01200700797	CONSUELO DEL MAR MARTOS GONZALEZ
01200701196	JUAN ANTONIO CAZORLA FORTE
01200701198	MARIA DEL CARMEN LOPEZ BIOSCA
01200701356	CHERKAOUI MAROUANE
01200701358	GEORGI YANKOV STOEV
01200701364	SERIGNE MBALE SYLLA
01200701369	EVA CESPEDES MONTOYA
01200701373	ALFA UMARO SO DJALO
01200701375	DIMITRIE IULIAN COLEA
01200701390	HONG LI
01200701391	RIDA GARAI
01200701392	ABDERRAMAN EL MANAFY
01200701393	YULIE PAULINE CASTAÑEDA MARULANDA
01200701394	HAMID IZLANE
01200701395	ABDELHAK ASGHRI
01200701396	ABDELMAJIT REGUIG LAMHAJI
01200701397	ABDERRAHIM MGUILD
01200701398	CLAUDIO EZEQUIEL GOMEZ
01200701399	YOUSSEF BAH
01200701400	VASIL ROZNOV
01200701401	ADRIAN DAN MALITA
01200701402	SANDHU GURMAIL SINGM
01200701403	HARDIP SINGM
01200701404	LEDOS LOPES DA SILVA
01200701405	AMARJIT SINGH
01200701406	ABDELLAH KHALID
01200701407	ALEXEI JIRNOV
01200701408	IOAN TURC
01200701409	AZIZ LAHLOU
01200701410	HASSAN OUSAID
01200701411	BOUJALI MANSOR
01200701412	FATHI ALAHDJ
01200701413	MOHAMED BELOUJI
01200701414	BENATOU HAFADI
01200701415	ACHI MOHAMED AMUND
01200701416	VADIM LUCA
01200701417	MANDI ROIEL
01200700895	MARIAN ZAGREAN
01200700896	STEPHAN BOURVAN
01200700909	HAMID KALIMI
01200700910	MOHAMED ABA
01200700911	ABDELOUAHED MOUAYANI
01200700912	DIONICIO BELTRAN BARRIOS
01200700913	MARIUS NICOLAE BAETA
01200700915	HASSAN DARKAVI
01200700918	MOUHSSINE ENNAMICHI
01200700919	HONG LI
01200700920	BOUZZA HAFIDI
01200700921	YOUSSEF NOUIRE
01200700922	KHALID DAFARI

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200700923	ABDERRAHIM EL AFFAR
01200700924	ALAM MADMUY
01200700925	ABDELJALIL ENACHATE
01200700926	EL MOULOUDI ZOUHRI
01200700927	JAMAL BOUHIFEL
01200700928	EL MUSTAPHA EL KERYTY
01200700929	ABDELLATIF HAMZAOU
01200700930	RACHID ABELKAR
01200700931	MOHAMED EL MACHKOU
01200700932	RACHID EL GAID
01200700933	IBRAHIM YUSSIF
01200700934	LIZBETH SERRANO VELIZ
01200700936	VICTOR MANUEL FONSECA CRUZ
01200700937	ADEL DEBOUB
01200700938	AZIZ GLAF
01200700939	CHERKI ZENFOUF
01200700940	MUSTAPHA LAKHANATI
01200700941	MOHAMED BOUZZAOUI
01200700942	ABDERRAFEM ARGOUM
01200700943	MOHAMMED HAMZA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 19 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 8 de marzo de 2007, por la que se aprueba provisionalmente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalación para el «Gasoducto Costa Noroeste (Fase 1)», que afecta a los términos municipales de El Puerto de Santa María y Rota.

Por Resolución de fecha 8 de marzo de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Cádiz, se aprobó con carácter provisional el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalación para el «Gasoducto Costa Noroeste (Fase 1)», cuyo trazado discurre por terrenos clasificados como no urbanizables, y afecta a los términos municipales de El Puerto de Santa María y Rota.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que todos los interesados puedan examinar en la Sede de la Delegación Provincial, de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, la documentación y presentar las sugerencias, alternativas y alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 8 de marzo de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a doña Carmen Molina García.

Se ha intentado la notificación sin éxito a doña Carmen Molina García, con último domicilio conocido en C/ Eresma, núm. 6, 8.º C, de esta capital.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga en Providencia de 27 de noviembre de 2006, Procedimiento Ordinario 1129/2006, incoado a resultas del recurso interpuesto por doña Concepción Ruiz Molina contra la supuesta inactividad de la Administración a su solicitud de copia completa del expediente administrativo correspondiente a la vivienda sita en esta ciudad en C/ Eresma, núm. 6, 8.º C, expediente MA-33, CTA. 1027, y de acuerdo con lo establecido en art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a doña Carmen Molina García para que se persone en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, de Málaga, sito en C/ Alameda Principal, núm. 16, 4.ª planta, como demandada en el Procedimiento Ordinario 1129/2006, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 9 de marzo de 2007.- El Delegado, P.D. (Orden 20.12.89), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a los herederos de don Juan Antonio Ruiz Lobillo.

Se ha intentado la notificación sin éxito a los herederos de don Juan Antonio Ruiz Lobillo, con último domicilio conocido en C/ Eresma, núm. 6, 8.º C, de esta capital.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se les notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, de Málaga en Providencia de 27 de noviembre de 2006, Procedimiento Ordinario 1129/2006 incoado a resultas del recurso interpuesto por doña Concepción Ruiz Molina contra la supuesta inactividad de la Administración a su solicitud de copia completa del expediente administrativo correspondiente a la vivienda sita en esta ciudad en C/ Eresma, núm. 6, 8.º C, expediente MA-33, CTA. 1027, y de acuerdo con lo establecido en art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los herederos de don Juan Antonio Ruiz Lobillo para que se personen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, de Málaga, sito en C/ Alameda Principal, núm. 16, 4.ª planta, como demandados en el Procedimiento Ordinario 1129/2006, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 9 de marzo de 2007.- El Delegado, P.D. (Orden 20.12.89), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de ayuda por la contratación de personas para cuidado de un familiar, de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/CFA/00006/2006.

Entidad: M.^a Rosa Moreno Gómez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución favorable (3.^{er} intento).

Huelva, 13 de marzo de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de regulación de empleo.

Habiendo sido infructuosos los intentos de notificación, en los domicilios que constan en el expediente, a don Manuel Reyes Barrero, doña Lesya Mlushchak y a doña M.^a Montserrat López Menchero González, como trabajadores/as de la empresa Gámez Gallardo e Hijos, S.L., de la resolución de esta Delegación de 20 de diciembre de 2006, de acuerdo de remisión del expediente administrativo de regulación de empleo núm. 4/06 y emplazamiento para que puedan personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, procedimiento ordinario 781/2006, por el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el referido acuerdo, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento dimanado del procedimiento ordinario 781/2006, Negociado 1, para que se aportase el expediente administrativo de regulación de empleo núm. 4/06, por haberse interpuesto por la empresa Gámez Gallardo e Hijos, S.L., recurso contencioso-administrativo contra la resolución del recurso de alzada núm. 8/06 de la Di-

rección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo dictada en el referido expediente de regulación de empleo núm. 4/06 y se realicen los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Delegación Provincial resuelve:

Primero. Remitir al Juzgado copia autenticada, precedida de un índice, de los documentos que integran el expediente de regulación de empleo núm. 4/06, de conformidad con lo previsto en el art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Emplazar a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse como demandados, en legal forma, en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el procedimiento ordinario 781/2006, Negociado 1, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicar la notificación de clase alguna.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la referida Ley 30/92, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publican resoluciones a los interesados que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional (Becas).

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Interesada: María Rocío Díaz Souto.

Núm. de expediente: 29-2004-J-139 29/4.

Dirección: C/ Gregorio Diego, núm. 19 3.º C.

Localidad: 29004 Málaga.

Contenido del acuerdo: Resolución Denegatoria de Ayuda de Guardería, solicitada por la interesada por asistencia a curso de FPO.

Interesada: Rocío Medina Ruiz.

Núm. de expediente: 29-2004-J-64 29/1.

Dirección: C/ Marconi, núm. 13, 2.º 1.

Localidad: 29004 Málaga.

Contenido del acuerdo: Resolución Denegatoria de Ayuda de Manutención y Transporte, solicitada por la interesada por asistencia a curso de FPO.

Málaga, 12 de marzo de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución de expediente sancionador número GR/088/2006.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/088/2006, incoado contra Accomodation and Services, S.L., titular del establecimiento denominado Suites Albayzín del Mar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Costa del Sol, 23, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 14 de marzo de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la finalización del expediente en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente de medidas especiales en materia de salud, informándole que el plazo para presentar recurso potestativo de reposición al órgano autor del mismo en el plazo de un mes a contar desde su notificación o, en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del orden Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

Notificado: Don Sebastián Jiménez Santiago.
Último domicilio: C/ Eume, núm. 5, 1.º B.
Trámite que se notifica: Resolución de procedimiento de medidas especiales en materia de salud.

Málaga, 1 de marzo de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de ingresos indebidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos mediante los cuales se les solicita la devolución de ingresos indebidos mediante percepción de la nómina mecanizada, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Delegación Provincial, Plaza Mina, 8 y 9, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Nombre y apellidos: Pablo Bataller Alberola.
DNI: 22.558.333.
Último domicilio conocido: Avda. Cayetano del Toro 54, 9c. Cádiz.
Acto notificado: Acuerdo de 29.5.06.

Nombre y apellidos: Inmaculada Canela Reina.
DNI: 76.775.712.
Último domicilio conocido: C/ Estrasburgo 4, Esc 2D. Sevilla.
Acto notificado: Acuerdo de 31.1.06

Nombre y apellidos: Rosa Ana Gallardo Muñoz.
DNI: 28.884.120.
Último domicilio conocido: C/ Cuba, 2. Chiclana.
Acto notificado: Acuerdo de 16.2.06.

Nombre y apellidos: Ángela Jiménez Fernández.
DNI: 07.414.594.
Último domicilio conocido: C/ del Carbón, 2 parc. Iz., Chiclana.
Acto notificado: Acuerdo de 25.10.06.

Nombre y apellidos: Marta Peláez Gallego.
DNI: 32.633.159.
Último domicilio conocido: C/ Jardinillo, 13-2L. San Fernando.
Acto notificado: Acuerdo de 16.05.06.

Nombre y apellidos: Enrique García de la Paz.
DNI: 29.078.133.
Último domicilio conocido: C/ Playa Paloma, 19, Tarifa.
Acto notificado: Acuerdo de 8.8.06.

Nombre y apellidos: Alberto Pérez Magariños.
DNI: 05.234.388.
Último domicilio conocido: Avda. Menesteo 12, 2.º D, El Puerto de Santa María.
Acto notificado: Acuerdo de 8.8.06.

Nombre y apellidos: José A. Casablanca Díaz.
DNI: 31.262.538.
Último domicilio conocido: C/ Gal. Florencio Montojo, 36, 3.º A. San Fernando.
Acto notificado: Acuerdo de 15.1.07.

Nombre y apellidos: Antonia García Martínez.
DNI: 31.221.289.
Último domicilio conocido: C/ Valdes, 2, Pta. 4, 2.º Izda El Puerto de Santa María.
Acto notificado: Resolución de 13.10.05.

Cádiz, 5 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de 16 de junio de 2006, dirigido a doña Rosa M.ª Cabrera García sobre expediente de reintegro núm. 0292/06.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de reintegro de expediente núm. 0292/06, de fecha 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Rosa M.ª Cabrera García, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Echegaray, núm. 37, Albolote (Granada), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de 16 de junio de 2006, dirigido a doña Aida Román Guirado sobre expediente de reintegro núm. 0290/06.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. 0290/06, de fecha 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Aida Román Guirado, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Lili Álvarez. Urbanización Mirador del Litoral, portal 2, 3.º E (Málaga), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de 22 de junio de 2006, dirigida a doña Hiltrus T. Hengst Wegmann sobre expediente de reintegro núm. 788/02.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. 788/02, de fecha 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Hiltrus T. Hengst Wegmann, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio co-

nocido en C/ Medina, 4, piso 3 (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de desamparo a doña M.ª Dolores Céspedes del Campo.

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña M.ª Dolores Céspedes del Campo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 20 de febrero de 2007 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor J.D.R.C., expediente núm. 352-2006-29-000930.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Eva María Cruz Maya.

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva María Cruz Maya al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 14 de diciembre de 2006 de la menor N.M.G.C., expediente núm. 352-2005-29-0780, sig-

nificándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se ratifica la declaración de desamparo a doña Judit Humbría Segovia.

Acuerdo de fecha jueves, 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Judit Humbría Segovia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se ratifica la declaración de desamparo, de fecha jueves, 8 de marzo de 2007, de los menores A.M., F.M. y N.D.H., expediente núm. 352-2004-29-000332, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General Técnico, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a don Andrés García Salado y doña Isabel Campos Suárez.

Acuerdo de fecha jueves, 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a don Andrés García Salado y doña Isabel Campos Suárez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha jueves, 12 de febrero de 2007, por la que se comunica el acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo, referente al menor R/N de I.C.S., expediente núm. 352-2007-29-000118.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña María Dolores López Villarejo.

Acuerdo de fecha jueves, 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña María Dolores López Villarejo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha jueves, 14 de febrero de 2007, por la que se comunica el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo, referente al menor F.J.B.L., expediente núm. 352-2006-29-000409.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/789/AG.MA/VP.

Núm. Expte.: AL/2006/789/AG.MA./VP.

Interesado: Entidad Mercantil Sur Verde, S.C.A., representante don Cecilio Fernández Linares.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/789/AG.MA/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/789/AG.MA/VP

Interesado: Sur Verde, S.C.A., representante don Cecilio Fernández Linares.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Infracción: Art. 21.3.e) de la Ley de Vías Pecuarias.

Tipificación: Art. 21.3.e) de la Ley de Vías Pecuarias: Grave.

Sanción propuesta: 15.000 euros.

Plazo de las alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación del Acuerdo de Interrupción del plazo del deslinde parcial, del monte público «Dehesa de Roche», Expte. D/02/04, Código CA-70016-CCAY (actualmente código CA-50016-AY).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Ana Guerrero Marín			Conil de la Fra.
Ana Piña González	3	198	Conil de la Fra.
Andrés Ramírez Ramírez	3	547	Conil de la Fra.
Antonia Benítez Pérez	3	818	Conil de la Fra.
Antonia Núñez Zajara			Conil de la Fra.
Antonio Altremarino Escámez	3	553	Conil de la Fra.
Antonio Brenes Carmelo	3	15	Conil de la Fra.
Antonio Reyes Aparicio	3	400	Conil de la Fra.
Antonio Zajara Martel	3	524	Conil de la Fra.
Antonio Enrique Brenes Ureba	3	269	Conil de la Fra.
Antonio Muñoz Reyes y Hnos.	3	159	Conil de la Fra.
Antonio Piña Muñoz			
Catalina Martel Madero	3	518	Conil de la Fra.
Cristóbal Seijo Ramírez	3	208	Conil de la Fra.
Cristóbal Zara Alba	3	806	Conil de la Fra.
Diego Piña Gallardo	3	82	Conil de la Fra.
Diego Zara Alba	3	367	Conil de la Fra.
Domingo Ramírez Reyes	3	149	Conil de la Fra.
Eduardo Santos Menis			
Eloisa Pérez Portillo	3	160	Conil de la Fra.
Eloy Trujillo Alba	3	160	Conil de la Fra.
Francisca González Muñoz	3	530	Conil de la Fra.
Francisco Mora Figueroa Borrego	3	570	Conil de la Fra.
Francisco Pérez Salcedo			Conil de la Fra.
Hdros. de Antonio Brenes Ramírez			Conil de la Fra.
Hdros. de José Marín García			Conil de la Fra.
Ignacio Rodríguez Piña	3	259	Conil de la Fra.
Isabel Brenes Muñoz + 2	3	266	Conil de la Fra.
Isabel Mora Figueroa Borrego	3	402	Conil de la Fra.
Isabel Núñez Gallardo			
Jacinto Ahumada Herrera	3	36	Conil de la Fra.
Jaime Mora Figueroa + 9	3	574	Conil de la Fra.
Joaquín Muñoz Reyes y Hnos.	3	395	Conil de la Fra.
José Amaya Bermúdez y Hnos.			Conil de la Fra.
José Blasco Delgado	3	552	Conil de la Fra.
José García Virues	3	146	Conil de la Fra.
José Martel Almazo	3	552	Conil de la Fra.
José Sánchez González	3	157	Conil de la Fra.
José Sánchez Marín	3	672	Conil de la Fra.
Josefa García Amaya	3	521	Conil de la Fra.
Josefa González Ramírez			Conil de la Fra.
Juan García Alba	3	349	Conil de la Fra.
Juan Ramírez García	3	113	Conil de la Fra.
Juan Zajara Núñez			
Juana García Ramírez			
Juana Piña Muñoz	3	797	Conil de la Fra.
Juana Rodríguez Piña			
Juana Sánchez Piña	3	77	Conil de la Fra.
Juana Sánchez Ureba			
Juana Vela Basallote	3	342	Conil de la Fra.
Manuel Zara Dorca			

NOMBRE	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
María E. Guerrero Mora Figueroa	3	826	Conil de la Fra.
M. Jesús Oncala Mena			Conil de la Fra.
María José Salcedo Sánchez +4	3	620	Conil de la Fra.
María González Zajara	3	554	Conil de la Fra.
María Mora Figueroa Borrego	3	829	Conil de la Fra.
Matilde Mendoza Alba			Conil de la Fra.
Melchor Amaya Leal +5	3	612	Conil de la Fra.
Mercedes Vela Ramírez	3	457	Conil de la Fra.
Petronila Narvaez Trujillo	4	77	Conil de la Fra.
Petronila Trujillo Alba	3	859	Conil de la Fra.
Sebastián Seijo Ramírez	3	217	Conil de la Fra.
Sebastián Trujillo Gilabert	3	557	Conil de la Fra.
Sebastián Vazquez Rodríguez y Hnos.	3	667	Conil de la Fra.
Sebastián González Ruiz			
Sebastián Vela Sánchez	3	451	Conil de la Fra.
Sebastiana Ramírez Moreno			Conil de la Fra.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 5 de febrero de 2007, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo de deslinde parcial del monte público «Dehesa de Roche», Código de la Junta de Andalucía CA-70016-CCAY (actualmente el código a pasado a ser CA-50016-AY por lo que en sucesivas notificaciones se utilizará esta nueva denominación), propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera y sito en su mismo término municipal de la provincia de Cádiz, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente D/02/04 de deslinde parcial del monte público «Dehesa de Roche», con Código de la Junta de Andalucía CA-70016-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, desde que se ha procedido a su envío al Gabinete Jurídico el día 7 de abril de 2006, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa la conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 420 277 ó 956 413 308, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 8 de marzo de 2007.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2007/152/G.C./INC, HU/2007/161/AG.MA./INC, HU/2007/169/G.C./INC.

Núm. Exptes.: HU/2007/152/G.C./INC.
HU/2007/161/AG.MA./INC.
HU/2007/169/G.C./INC.

Interesados: Don Antonio Carlos Jiménez Álvarez.
Don Antonio Chaves Franco.
Doña María Salazar Carrasco.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2007/152/G.C./INC, HU/2007/161/AG.MA./INC, HU/2007/169/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 6 de marzo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio de amojonamiento, Expte. MO/00039/2006, del monte público «Haza del Río», con código MA-10032-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento:

TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	Término Municipal
Antonio Castillo Vázquez	1	42	ÁLORA
Francisco Carmona Castillo	1	24	ÁLORA
Francisco Fernández Cárdenas	1	146,165,166,275,276	ÁLORA
Francisco Morales Benítez	1	32	ÁLORA
José Muñoz Ramos	1	21	ÁLORA
Juan González Berrocal	24	97	ÁLORA
Juana Jiménez Castillo	1	26	ÁLORA
Leopoldo Odonell Vargas	1	16	ÁLORA
Lorenzo Castillo Díaz	1	28	ÁLORA
Lorenzo Zurita Rodríguez	1	31	ÁLORA
M ^a Isabel Castillo Fernández	1	23	ÁLORA
Red Nacional de los Ferrocarriles	1	8	ÁLORA
Viuda de Lorenzo García Díaz	1	305	ÁLORA

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. MO/00039/2006, del monte público «Haza del Río», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Álora, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento del perímetro deslindado en el expediente de deslinde, aprobado con fecha

23 de agosto de 2005, del monte Haza del Río, Código de la Junta de Andalucía MA-10032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Álora, provincia de Málaga.»

A fin de no causar indefensión a terceros, les comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberán comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 8 de marzo de 2007.- El Delegado, P.A. (D. 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública del grupo SE-0903, fincas 52313 a 52328, en el Polígono Sur.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, de 6.3.07, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin la preceptiva autorización administrativa. Causa C, apartado 2.º, del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52313	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 1º A	ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52314	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 1º B	MARÍA ROSARIO GONZÁLEZ RIVAS
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52315	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 1º C	LUIS ROMERO NARVÁEZ
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52317	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 2º A	JOSÉ SANTOS SÁNCHEZ
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52319	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 2º C	MANUEL DIEGO SÁNCHEZ
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52320	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 2º D	CARMEN TAGUA GUTIÉRREZ
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52321	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1-3º A	BASILIO CORTES DE LA CRUZ

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52323	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1-3° C	ANTONIO GARCÍA GUTIÉRREZ
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52324	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 3° D	ANA GONZÁLEZ MÉNDEZ
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52326	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 4° B	FERNANDO JIMÉNEZ CORTES
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52327	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 4° C	AGUSTÍN ROLDÁN SOTO
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52328	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 4° D	CARMEN MATEO TAGUA

Sevilla, 7 de marzo de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública del Grupo SE-0903, fincas 52698 a 52758.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, de 6.3.07, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin la preceptiva autorización administrativa. Causa C, apartado 2, del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52698	Escultor Sebastián Santos, C8 B1 1° B	MANUEL L. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52699	Escultor Sebastián Santos, C8 B1-1° C	MANUELA ARINCON MOLINA
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52700	Escultor Sebastián Santos, C8-B1-1° D	JOSE GOMEZ MACHUCA
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52703	Escultor Sebastián Santos, C8 B1-2° C	BERNARDO ARRIBA IGLESIAS
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52705	Escultor Sebastián Santos, C8 B1-3° A	FCO. J. VAZQUEZ GONZALEZ
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52709	Escultor Sebastián Santos, C8 B1 4° A	FCO. J. MONTENEGRO MARTIN
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52711	Escultor Sebastián Santos, C8 B1 4° C	FCO. J. VILLAVARDE FERNANDEZ
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52746	Escultor Sebastián Santos, C8 B3 B B	RITA LOPEZ JIMENEZ

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52748	Escultor Sebastián Santos, C8 B3-1° B	ANTONIO ROSALES MARTINEZ
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52750	Escultor Sebastián Santos, C8 B3-1° D	JOSE LUIS JIMENEZ CORTES
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52751	Escultor Sebastián Santos, C8 B3-2° A	VALENTIN NAVARRO DE LA CRUZ
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52753	Escultor Sebastián Santos, C8 B3 2° C	FRANCISCO ROSADO FAJARDO
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52754	Escultor Sebastián Santos, C8 B3-2° D	JOSE A. ROSALES LEIVA
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52755	Escultor Sebastián Santos, C8 B3 3° A	NATALIO SILVA VAZQUEZ
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52756	Escultor Sebastián Santos, C8 B3 3° D	DOMINGO CARVAJAL LAVADO
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52757	Escultor Sebastián Santos, C8 B3 3° C	JOSE MANZANO SANCHEZ
SE-0903	POLG. SUR (SEVILLA)	52758	Escultor Sebastián Santos, C8 B3 3° D	DIEGO GARCIA DE PAZ

Sevilla, 7 de marzo de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública en Sevilla y Granada.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 6 de marzo, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	MUNICIPIO (PROVINCIA)	FINCA	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0919	GUADIX (GRANADA)	34118	Padre Llanos, bloque 3- bajo D	JOSE M.ª SANTIAGO CORTES
SE-0981	LORA DEL RIO (SEVILLA)	57053	Cariñena, 2 -1- bajo B	FRANCISCO GUERRA MADRIGAL

Matrícula	MUNICIPIO (PROVINCIA)	FINCA	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0908	TOMARES (SEVILLA)	53412	Avda. Juan Carlos I, blq. 2- P-5-1º B	TRINIDAD RAMOS FERNANDEZ

Sevilla, 7 de marzo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Antonia Villalobos Rodríguez pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/223, sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública AL-0972, finca 45964, sita en Almería.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Antonia Villalobos Rodríguez, Cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonia Villalobos Rodríguez, DAD-AL-06/223, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 45964, sita en Almería, y dictado pliego de cargos de 6.1.2007 donde se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
AL-0972	45964	ALMERÍA	C/ Dámaso Alonso Blq. 2-Portal 3-1º B	VILLALOBOS RODRÍGUEZ ANTONIA

Sevilla, 14 de marzo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública en Almería (AL-0905), Cuentas 133 a 237.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 15.3.07, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Cuenta	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	133	Manolo Caracol, 3-1º A	MANUEL DOMINGUEZ BERENGUEL
AL-0905	ALMERIA	137	Manolo Caracol, 3-2º A	DIEGO GONZALEZ GARCIA
AL-0905	ALMERIA	146	Manolo Caracol, 13 BAJO D	RAFAELA POMARES CUADRADO
AL-0905	ALMERIA	163	Manolo Caracol, 7 BAJO C	JOSEFA P. GOMEZ GARCES
AL-0905	ALMERIA	167	Manolo Caracol, 7-1º C	LUIS MUÑOZ SANTIAGO
AL-0905	ALMERIA	168	Manolo Caracol, 7 -1º D	JUAN CORTES CASTRO
AL-0905	ALMERIA	192	Manolo Caracol, 1-3º D	MANUEL FERNANDEZ AGUILERA
AL-0905	ALMERIA	198	Manolo Caracol, 17-2º -1º B	ANTONIO J. PIEDRA UROZ
AL-0905	ALMERIA	210	Manolo Caracol, 11 BAJO B	JUAN FERNANDEZ AMADOR
AL-0905	ALMERIA	226	Manolo Caracol, 5 BAJO B	ISABEL VALVERDE VALVERDE
AL-0905	ALMERIA	236	Manolo Caracol, 5-2º D	JOSE MOYA GARCIA
AL-0905	ALMERIA	237	Manolo Caracol, 5-3º A	ANTONIO SOLER PANIAGUA

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63